

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEXTO INFORME DE GOBIERNO

de la Ciudad de México, 2019-2024

SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

TRABAJO

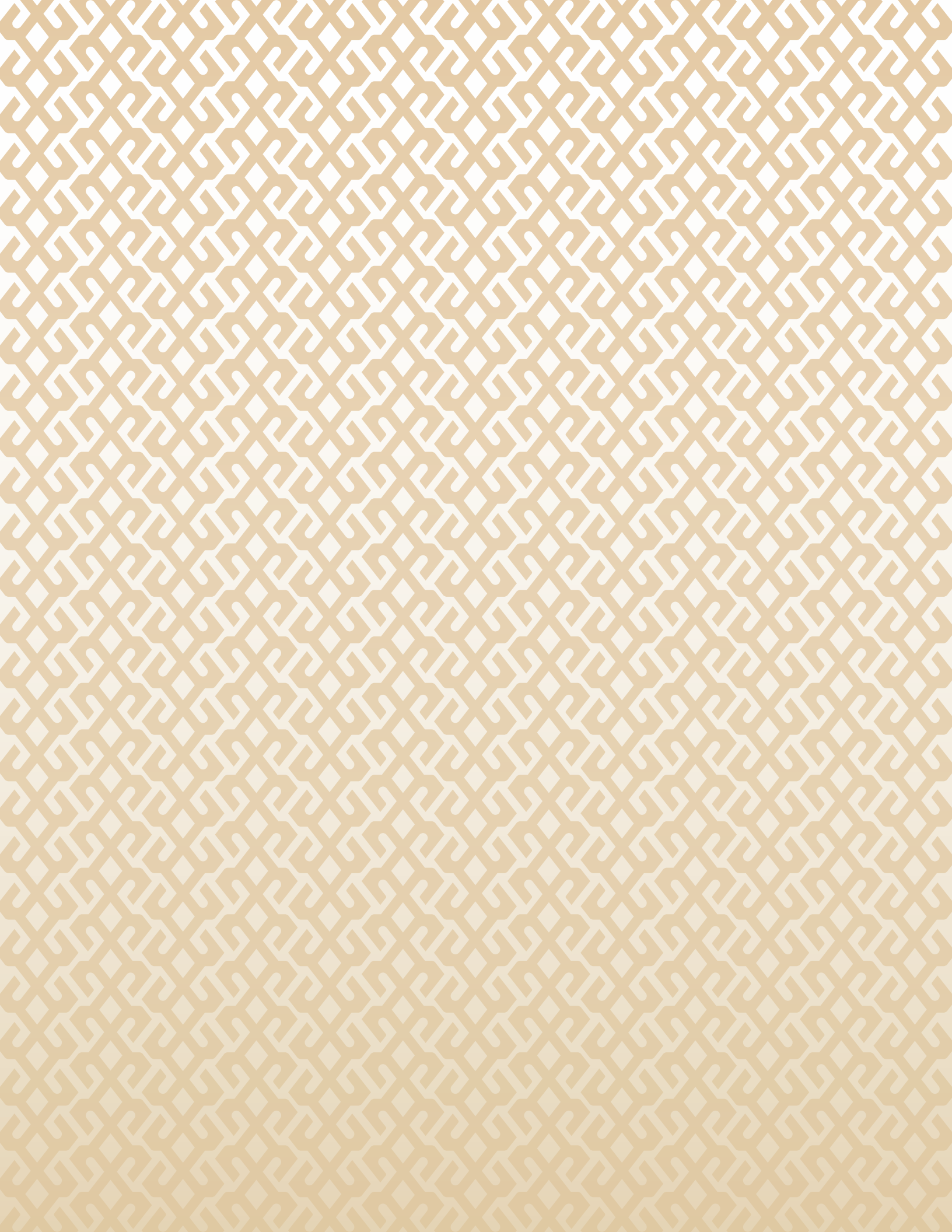
SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO

SEXTO INFORME DE GOBIERNO

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
de la Ciudad de México, 2019-2024

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo
de la Ciudad de México



SEXTO INFORME DE GOBIERNO

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
de la Ciudad de México, 2019-2024

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
de la Ciudad de México

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	009	Subprograma de Trabajo Temporal	042
		Subprograma Empleos Verdes	044
INTRODUCCIÓN	013		
MARCO NORMATIVO	017	PROGRAMA ECONOMÍA SOCIAL	
		DE LA CIUDAD DE MÉXICO	047
DIAGNÓSTICO DEL EMPLEO	021	Subprograma Creación de Empresas	
		Sociales	051
PROGRAMAS SOCIALES	025	Subprograma Fortalecimiento de	
PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO	026	Empresas Sociales	054
Subprograma Seguro		Subprograma Impulso Popular	057
de Desempleo Activo	030		
PROGRAMA FOMENTO		ATENCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS	
AL TRABAJO DIGNO	033	HUMANOS LABORALES	061
Subprograma Capacitación		INSPECCIONES LABORALES	
para el Bienestar Laboral	037	PREVISIÓN SOCIAL	062
Subprograma Empléate	040	Atención al trabajo no asalariado	066
		Acciones para la Dignificación	
		del Trabajo en la Ciudad de México	068

JUSTICIA LABORAL	069	JUVENTUS	110
Asesorías Laborales	069	BARRIO ADENTRO	110
Conciliación Laboral	071	ABRIENDO ESPACIOS	111
		RED CIUDAD APERTURA	112
CAPACITACIONES	079	TRABAJADORAS DEL HOGAR	112
CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS		Mesa Intersectorial de Derechos	
LABORALES	080	de Personas Trabajadoras del Hogar	112
CAPACITACIÓN EN MATERIA		Apoyo Emergente a Trabajadoras	
DE PREVISIÓN SOCIAL	096	del Hogar	113
VINCULACIÓN LABORAL	105	ATENCIÓN CIUDADANA	115
ATENCIÓN A PERSONAS BUSCADORAS		FERIAS DEL BIENESTAR	116
DE EMPLEO	106		
FERIAS DE EMPLEO	107		
RECLUTAMIENTOS PRESENCIALES	107	AVANCES, RETOS Y PROSPECTIVAS	121
ACCIONES EN BENEFICIO DE GRUPOS		ANEXO ESTADÍSTICO	125
DE ATENCIÓN PRIORITARIA	109		

PRESENTACIÓN

El Sexto Informe de Gestión de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo tiene como finalidad rendir cuentas a la ciudadanía sobre los resultados de las acciones realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2024, en el último año del Gobierno de la Ciudad de México, de la administración encabezada inicialmente por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo y actualmente por el Dr. Martí Batres Guadarrama, de conformidad con el artículo 33, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Este documento cumple con el propósito de informar las metas y logros de los compromisos de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, facilitando con ello un ejercicio de transparencia y acceso a la información pública. Además, constituye un testimonio de la labor realizada en favor de la población de la Ciudad de México y del rumbo de las acciones ejecutadas en materia laboral en la capital.

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo tiene el compromiso permanente de brindar apoyo y acompañamiento a la población en las diferentes etapas de su vida laboral, especialmente a quienes cuentan con un empleo o se encuentran en su búsqueda, garantizando en todo momento sus derechos laborales. Asimismo, se brinda un trato específico a los diferentes sectores de población, bajo la perspectiva de igualdad de género, no discriminación, y protección a grupos de atención prioritaria, quienes enfrentan mayores dificultades al incorporarse a la vida laboral.

Los datos presentados a lo largo del informe proporcionan un panorama general del ámbito laboral en que se desenvuelven las y los habitantes de la Ciudad de México en los últimos seis años, así como los apoyos y oportunidades obtenidas a través de las acciones y políticas gubernamentales implementadas en materia laboral, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y reducir la tasa de desocupación en la Ciudad de México.

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo se enfoca principalmente en los programas sociales: Seguro de Desempleo, Fomento al Trabajo Digno y Economía Social de la Ciudad de México, los cuales están alineados con el Eje 2, Ciudad Sustentable, según lo establecido en el Programa de Gobierno 2019-2024. Adicional-



mente, la promoción y defensa de los derechos humanos laborales han sido un esfuerzo constante de la Secretaría, a través de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y del Centro de Conciliación Laboral (este último implementado a partir de octubre de 2022), buscando consolidar un acceso inmediato y efectivo a la justicia laboral.

El Gobierno de la Ciudad de México ha puesto su esfuerzo en proteger y fomentar la formación laboral, así como en generar empleos para coadyuvar en los ingresos de las familias capitalinas. Además, se han implementado cursos de capacitación, tanto en línea como presenciales, con el fin de llegar a un mayor número de personas y fortalecer sus capacidades, preparándose para los retos que enfrentarán en sus empleos.

Finalmente, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo ha implementado políticas para reconocer los derechos humanos laborales de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria. Estas políticas incluyen Ferias de Empleo inclusivas, dirigidas a las y los habitantes de la Ciudad de México, enfocadas en jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas identificadas con la población LGTBTTQ+ y migrantes.

Como complemento a estas acciones, se ha mantenido el objetivo de capacitar y dignificar las actividades de la población ocupada, incluyendo a las personas trabajadoras del hogar, cuyo trabajo ha sido reconocido. Asimismo, se han implementado estrategias para mejorar la calidad de las condiciones laborales en las que desempeñan su labor.

De esta manera, las metas y resultados alcanzados reflejan el compromiso de esta dependencia para responder a los retos del ámbito laboral y a las expectativas de la población capitalina que busca oportunidades de empleo digno, procurando su bienestar

Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo.



INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México ha enfocado sus esfuerzos en asegurar que la ciudadanía goce plenamente de sus derechos constitucionales, entre ellos, el Derecho al Trabajo, que es fundamental para el desarrollo integral y el bienestar de la población. Bajo esta perspectiva, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo ha implementado políticas públicas laborales mediante acciones concretas que han tenido un impacto positivo en la mejora del bienestar individual y familiar de las y los habitantes de la capital.

Los programas sociales y las acciones institucionales implementadas por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo promueven el ejercicio efectivo y la protección de los derechos laborales, fortalecen las capacidades y habilidades laborales, y fomentan empleos dignos y de calidad, en beneficio de la ciudadanía de la capital.

Este informe presenta un diagnóstico sobre el comportamiento del empleo en la Ciudad de México, detallando sus características, evolución y perspectivas. Esto permite visualizar las problemáticas y retos que enfrenta actualmente la población trabajadora.

Los servicios de vinculación laboral ofrecidos a quienes buscan empleo ayudan a reducir las brechas de información, permitiendo a las personas acceder a vacantes de acuerdo con su perfil y habilidades laborales. Además, se fortalecen las acciones de protección del ingreso a través del Programa Seguro de Desempleo.

También se describen las acciones de los programas, subprogramas y acciones sociales desarrolladas por la Secretaría, que han beneficiado a una cantidad considerable de la población. Se destacan los antecedentes, el contexto de su creación y las necesidades que atendieron para facilitar la comprensión de sus objetivos e implementación.

Además, se informa sobre las actividades realizadas por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, que se encarga de la defensa de los derechos laborales. Esta área ofrece asesoría jurídica, conciliación, recuperación de montos, representación jurídica, y canalizaciones a las instancias correspondientes. El Centro

de Conciliación Laboral de la Ciudad de México también participa en la justicia laboral, permitiendo solucionar de manera ágil los conflictos laborales que enfrenta la población trabajadora, en línea con el Nuevo Modelo de Justicia Laboral implementado en el país.

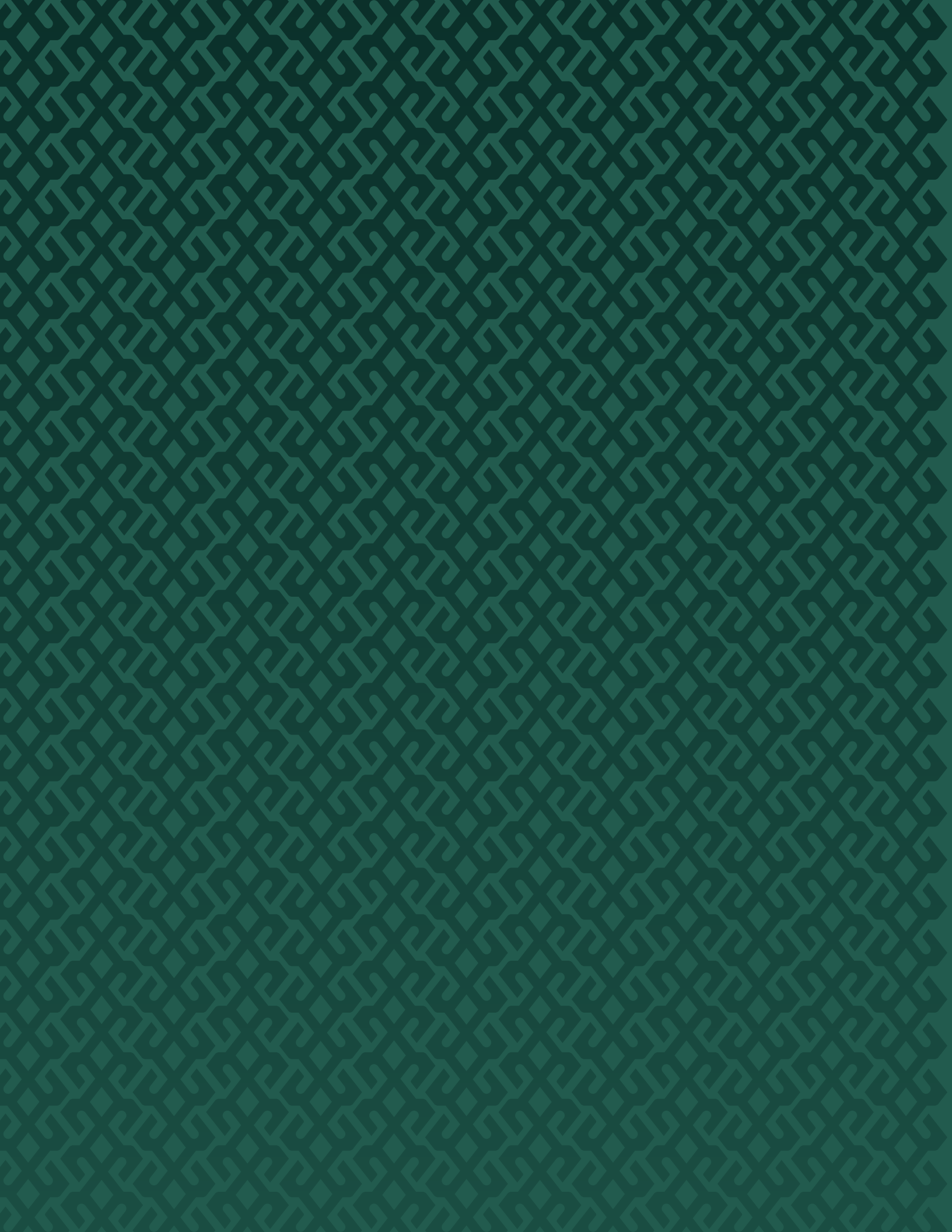
Se detallan las acciones de capacitación realizadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT CDMX), cuyo objetivo es mejorar las capacidades, conocimientos y habilidades de las personas que buscan empleo, facilitando su vinculación al mercado laboral. Además, se trabaja en fortalecer las competencias laborales de quienes ya están empleados, ayudándoles a mejorar su posición laboral.

Finalmente, se exponen los resultados de las acciones integrales llevadas a cabo en beneficio de los grupos de atención prioritaria, mediante estrategias como Proyecto Ciudades, Juventus, Barrio Adentro, Abriendo Espacios, Red Ciudadana Apertura y Trabajadoras del Hogar.

El documento concluye con una descripción de los retos que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo se ha propuesto abordar, con el fin de mejorar las condiciones laborales de la población capitalina.







MARCO NORMATIVO

A partir de enero de este año, que inició la vacunación contra la Covid-19 en la Ciudad de México, tenemos grandes avances. Gracias al Plan Nacional de Vacunación del Gobierno de México, al 6 de agosto 83.3% de la población adulta de la ciudad cuenta con al menos una dosis de la vacuna y 43% se ha aplicado ya el esquema completo. Hacia mediados de octubre estimamos contar con más de 90% de los adultos mayores de 18 años, que se desean vacunar, con un esquema completo de vacunación. Y 8 semanas después, cuando se cumpla el plazo para la segunda dosis de Astra/Séneca, llegaremos a 100%.

Este año hemos tenido el enorme reto de acelerar el proceso de vacunación, mantener la vigilancia sanitaria para prevenir la reproducción de contagios por Covid-19 al tiempo que ponemos todo el esfuerzo en la recuperación de la economía y el bienestar de las familias; el regreso a clases para los niños, niñas y jóvenes de la ciudad y la recuperación de nuestra convivencia en comunidad.

El surgimiento de nuevas variantes, más contagiosas, del virus SARS-COV2 ha provocado un aumento en el número de personas hospitalizadas. A finales de mayo y principios de junio logramos una caída pronunciada y una reducción histórica en el número de contagios desde el inicio de la pandemia, en las últimas semanas, sin embargo, se ha presentado un incremento en los casos confirmados y hospitalizaciones. El 26 de julio registramos un punto máximo de positivos con un acumulado de 54 891 casos pero con tendencia a la baja. Para el 29 de julio el número de casos positivos era de 51 441. En cuanto a hospitalizaciones, al 6 de agosto alcanzamos el nivel de 3 221 personas¹, que representa una ocupación de 62% del número de camas disponibles, pero con una clara tendencia a la baja en la velocidad de crecimiento de la hospitalización. Si bien en la Ciudad de México hemos tenido un aumento en el número de contagios en las últimas

1 Del total de 3,221 personas hospitalizadas al 6 de agosto 2021, 2,309 estaban en camas generales de los distintos hospitales de las ciudad y 912 personas se encontraban intubadas en unidades de cuidados intensivos (uci).

En el marco de lo establecido en el artículo 33, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México; el artículo 20, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; el artículo 13, fracción LXXXVI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y con base en el programa actual de Gobierno de la Ciudad, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo presenta su informe de gestión anual y lo pone a disposición de la ciudadanía, acatando los principios de transparencia y rendición de cuentas como lo especifica el artículo 122, fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Dado que esta Secretaría tiene la responsabilidad de atender la defensa de los derechos laborales, se han fortalecido sus programas y orientado sus acciones sociales para promover el trabajo digno, la previsión y protección social, así como la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, considerando siempre a la población vulnerable que conforma los grupos de atención prioritaria, como se señala en el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México. Las distintas acciones y programas implementados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, que atienden el compromiso de promover, proteger, defender y garantizar los derechos laborales de la población trabajadora, se encuentran dispuestas en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y en la Sección XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública.

Por lo anterior, se presenta un panorama de la situación laboral y se dan a conocer los avances y logros obtenidos de las acciones y programas implementados durante el periodo que comprende los seis años de trabajo de la presente administración, con fecha de corte al 31 de julio de 2024, en cumplimiento del concepto de Gobierno Abierto, como lo estipula el artículo 5, fracción VII, de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.

De este modo, se atiende también uno de los objetivos institucionales plasmados en el numeral 1 del Manual Administrativo de esta Secretaría, que menciona la responsabilidad de dar cumplimiento a las leyes y reglamentos aplicables en el ámbito de las relaciones laborales, para proteger la dignidad y los derechos de la población trabajadora. Por ello, se vigila el cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Secretaría por las leyes de la Ciudad de México (ver tabla 1), las cuales sustentan este documento y contribuyen al mejoramiento de sus políticas públicas.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (2016). Título Quinto. Sección Primera, Artículo 122. Fracción I. Última Reforma publicada en la GOCDMX, el 26 de febrero de 2021. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_TRANSPARENCIA_ACCESO_A_LA_INFORMACION_PUBLICA_Y_RENDICION_DE_CUENTAS_DE_LA_CDMX_5.1.pdf

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. (2018). Artículo 41. Última Reforma publicada en la GOCDMX, el 03 de mayo de 2024. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DEL_PODER_EJECUTIVO_Y_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_DE_LA_CDMX_6.pdf

TABLA 1. MARCO NORMATIVO DEL VI INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

LEY/DOCUMENTO	ARTÍCULOS
Constitución Política de la Ciudad de México	Art.10 A. Derecho al desarrollo sustentable B. Derecho al trabajo, numerales 1, 2, 3, 4, y 5 1. La Ciudad de México tutela el derecho humano al trabajo, así como la promoción de habilidades para el emprendimiento, que generan valor mediante la producción de bienes y servicios, así como en la reproducción de la sociedad. Asimismo, valora, fomenta y protege todo tipo de trabajo lícito, sea o no subordinado. El respeto a los derechos humanos laborales estará presente en todas las políticas públicas y en la estrategia de desarrollo de la Ciudad. 2. En la Ciudad de México todas las personas gozan de los derechos humanos en materia laboral reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados e instrumentos internacionales, esta Constitución y las leyes que de ella emanen. 3. Toda persona que desempeñe una ocupación en la ciudad, temporal o permanente, asalariada o no, tendrá derecho a ejercer un trabajo digno. 4. Las autoridades de la Ciudad, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las leyes aplicables y en el ámbito de sus competencias, promoverán: a) El cumplimiento de los programas que tengan por objeto identificar y erradicar el trabajo infantil esclavo y forzado, así como la discriminación laboral; b) La igualdad sustantiva en el trabajo y el salario; c) La generación de condiciones para el pleno empleo, el salario remunerador, el aumento de los ingresos reales de las personas trabajadoras y el incremento de los empleos formales; d) La realización de las tareas de inspección del trabajo. Las autoridades deberán otorgar los medios idóneos para su adecuado funcionamiento; e) La protección eficaz de las personas trabajadoras frente a los riesgos de trabajo, incluyendo los riesgos psicosociales y ergonómicos, y el desarrollo de las labores productivas en un ambiente que garantice la seguridad, salud, higiene y bienestar. 5. Las autoridades de la Ciudad establecerán, de conformidad con las leyes aplicables y en el ámbito de sus competencias, programas de: a) Capacitación, adiestramiento, formación profesional y de acceso al empleo y a otras actividades productivas, así como servicios de asesoría y defensoría gratuitos, necesarios para que las personas trabajadoras y sus organizaciones conozcan y ejerzan sus derechos a través de la autoridad competente. La realización de las tareas de inspección del trabajo atenderá los requerimientos de la defensoría laboral. b) Seguro de desempleo, proporcionando a las personas beneficiarias los recursos y las condiciones necesarias para una vida digna, en tanto encuentran una actividad productiva; c) Fomento a la formalización de los empleos; d) Protección efectiva de los derechos de las personas trabajadoras del hogar, así como de los cuidadores de enfermos, promoviendo la firma de contratos entre éstas y sus empleadores. Su acceso a la seguridad social se realizará en los términos y condiciones que establezcan los programas, leyes y demás disposiciones de carácter federal aplicables en la materia; e) Protección especial de grupos de atención prioritaria y personas trabajadoras que por su condición de vulnerabilidad requieren de una atención especial; f) Reconocimiento del trabajo del hogar y de cuidados como generadores de bienes y servicios para la producción y reproducción social, g) Promoción de mecanismos de conciliación entre trabajo y familia, incluyendo la movilidad geográfica voluntaria en razón de la proximidad del centro de trabajo y el domicilio de la persona trabajadora, con el acuerdo de los patrones o empleadores.
	Art.11. Ciudad Incluyente. A. Grupos de atención prioritaria La Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.
	Art.33. De la Administración Pública de la Ciudad de México, numeral, 2. Las personas titulares de las Secretarías del gabinete deberán presentar sus informes anuales de gestión durante el mes de octubre y acudir a la respectiva sesión de comparecencia en el pleno del Congreso cuando sean citados.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México	Art.20, fracción XVI Presentar un informe anual de gestión durante el mes de octubre, y acudir a la respectiva sesión de comparecencia ante el Pleno o Comisiones del Congreso cuando sean citados;
	Art.41 A la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo corresponde el despacho de las materias relativas al trabajo, protección y defensa de los derechos humanos laborales, promoción del trabajo digno, previsión social y protección social al empleo.

DIAGNÓSTICO DEL EMPLEO

La información presentada a continuación muestra el estado del empleo en la Ciudad de México y otras variables económicas durante el periodo del 1° de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, con el objetivo de visibilizar la situación actual, antecedentes y perspectivas.

En cuanto a la creación de empleos formales, de acuerdo con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondientes al periodo de agosto a diciembre de 2023, se generaron 36 230 empleos formales, colocando a la Ciudad de México como la entidad con mayor generación de empleos a nivel nacional. Durante el periodo de enero a julio de 2024, se crearon 44 267 empleos formales en la Ciudad, ubicándola como la tercera entidad con mayor generación de empleos en este periodo. Para más detalles, ver *gráficas 1a, 2a, 3a y 4a*.

De agosto a diciembre de 2023, los sectores económicos que presentaron mayor generación de empleo formal fueron: Servicios para empresas, personas y el hogar (14,226 empleos), Industria de la Construcción (9 083 empleos) y Comercio (8,269 empleos). De enero a julio de 2024, los sectores con mayor generación de empleo fueron: Servicios para empresas, personas y el hogar (24 093 empleos), Industria de la Construcción (16,626 empleos) y Comercio (7 362 empleos). Para más detalles, ver *gráficas 5a y 6a*.

Al cierre de diciembre de 2023, la Ciudad de México registró un salario base de cotización (SBC) de 674.3 pesos diarios, el más alto durante ese lapso. En julio de 2024, la Ciudad registró el salario base de cotización más alto con 725.15 pesos diarios, superando el promedio nacional de 588.71 pesos diarios. Para más detalles, ver *gráfica 7a*.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la Población Económicamente Activa (PEA) en la Ciudad de México decreció un 0.95% (45 364 personas) de agosto a diciembre de 2023. Sin embargo, de enero a marzo de 2024, la PEA aumentó un 5.0% (235 082 personas). Para más detalles, ver *gráfica 1b*.

La Población Ocupada creció un 0.5% (20 940 personas) de agosto a diciembre de 2023, con un pico en noviembre. De enero a marzo de 2024, la ocupación se incrementó un 3.1% (140 844 personas). El mes con mayor ocupación fue febrero de 2024, con 5 030 160 personas ocupadas, registrando un crecimiento mensual del 11.0% y un crecimiento anual del 7.0%. Para más detalles, *ver gráfica 2b*.

De agosto a diciembre de 2023, la Población Desocupada disminuyó un 31.6% (66 304 personas). Sin embargo, de enero a marzo de 2024, la desocupación aumentó un 65.7% (94 238 personas). Para más detalles, *ver gráfica 3b*.

La Población Subocupada disminuyó un 13.9% (68 187 personas) de agosto a diciembre de 2023. Para el periodo de enero a marzo de 2024, la subocupación aumentó un 0.8% (3 476 personas). Para más detalles, *ver gráfica 4b*.

En cuanto al sector informal, la población empleada disminuyó un 9.3% (208 627 personas) de agosto a diciembre de 2023. De enero a marzo de 2024, este sector aumentó un 7.2% (145 605 personas). Para más detalles, *ver gráfica 5b*.

En lo referente a ingresos, de agosto a diciembre de 2023, el porcentaje de la población ocupada que percibe un salario mínimo disminuyó un 8.7% (139 088 personas), mientras que la que percibe hasta dos salarios mínimos aumentó un 1.3% (18 902 personas). Aquellos que perciben más de dos a tres salarios mínimos aumentaron un 27.5% (114 700 personas). Sin embargo, la población que percibe entre tres y cinco salarios mínimos disminuyó un 26.0% (96 383 personas). Finalmente, quienes perciben más de cinco salarios mínimos aumentaron un 40.5% (50 042 personas).

De enero a julio de 2024, la población ocupada que percibe un salario mínimo aumentó un 18.6% (207 415 personas). En contraste, los que perciben hasta dos salarios mínimos disminuyeron un 3.5% (51 215 personas), y quienes perciben más de dos a tres salarios mínimos disminuyeron un 12.5% (66 395 personas). Aquellos que perciben entre tres y cinco salarios mínimos aumentaron un 11.4% (31 208 personas), mientras que los que perciben más de cinco salarios mínimos disminuyeron un 9.8% (17 066 personas). Para más detalles, *ver gráficas 6b y 7b*.

El trabajo doméstico remunerado aumentó un 16.9% (33 790 personas) de agosto a diciembre de 2023. De enero a marzo de 2024, el aumento fue del 5.2% (12 139 personas). Para más detalles, *ver gráfica 8b*.

En términos de sectores económicos, de agosto a diciembre de 2023, los mayores incrementos en empleo se registraron en los Servicios profesionales (104 008 empleos), Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento (66 088 empleos), e Industria extractiva (19 313 empleos). El sector Comercio fue el más afectado, con una disminución de 76 541 empleos.

De enero a marzo de 2024, los sectores con mayores incrementos fueron los Servicios diversos (106 226 empleos), Servicios sociales (64 628 empleos), y Servicios profesionales (48 489 empleos). El sector más afectado fue el de Gobierno y organismos internacionales, con una reducción de 30 039 empleos. Para más detalles, *ver gráficas 9b y 10b*.

El INEGI también proporciona cifras oportunas de los indicadores de ocupación y empleo mensuales, incluyendo la tasa de desocupación por entidad federativa. De agosto a diciembre de 2023, la menor tasa de desocupación en la Ciudad de

México se registró en diciembre (3.0%). De enero a julio de 2024, la menor tasa fue en febrero (3.0%).

Históricamente, la tasa de desocupación de la Ciudad de México ha sido mayor que la nacional, con la mayor diferencia registrada en marzo (2.5 puntos porcentuales) y la menor en diciembre (0.4 puntos porcentuales). Para más detalles, ver *gráficas 1c, 2c y 3c*.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) estima la pobreza laboral mediante el Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP), que mide la capacidad de las personas para adquirir la canasta básica alimentaria. En la Ciudad de México, el ITLP fue de 0.9142 durante el primer trimestre de 2024, una disminución de 0.1374 puntos respecto al cuarto trimestre de 2023, cuando fue de 1.0516. En comparación con el primer trimestre de 2023 (1.0217), hubo una disminución de 0.1075 puntos porcentuales.

Por otro lado, el porcentaje de la población en situación de pobreza laboral en la Ciudad de México durante el primer trimestre de 2024 fue de 26.6%, una reducción de 4.0 puntos porcentuales respecto al cuarto trimestre de 2023 y una disminución anual de 3.1 puntos porcentuales.

El ingreso laboral tuvo un aumento del 7.2% respecto al trimestre anterior y un 9.6% en el comparativo anual. Para más detalles, ver *gráficas 1d y 2d*.

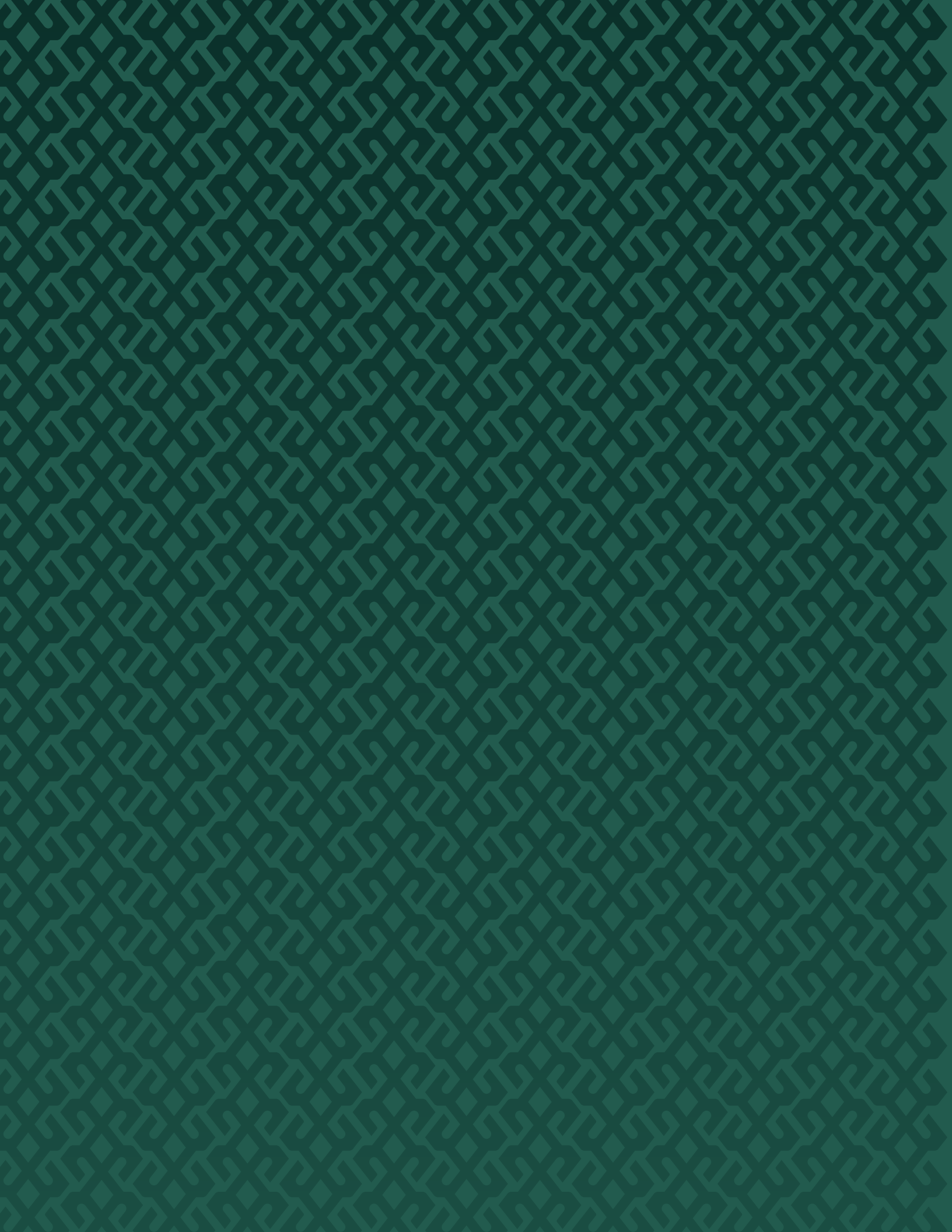
En cuanto a la Inversión Extranjera Directa (IED), durante 2023, la IED total fue de 36 280.96 millones de dólares. En la Ciudad de México, la IED acumulada fue de 11 199.64 millones de dólares. El flujo de IED disminuyó de manera consecutiva cada trimestre tanto a nivel nacional como en la Ciudad de México.

Durante el primer trimestre de 2024, a nivel nacional la IED fue de 20 312.⁷ millones de dólares, y en la Ciudad de México se registró un aumento anual del 38.6%, con una captación de 12 042.⁹⁹ millones de dólares, la más alta del país. Para más detalles, ver *gráficas 1e, 2e y 3e*.

Otra fuente de ingresos importante son las remesas. De agosto a diciembre de 2023, los ingresos por remesas fueron de 27 412.⁶⁰ millones de dólares, un incremento del 5.9% respecto al mismo periodo de 2022. De enero a junio de 2024, las remesas sumaron 31 365.³⁴ millones de dólares, con un incremento del 3.7% respecto al mismo periodo de 2023. En la Ciudad de México, los ingresos por remesas durante el segundo trimestre de 2024 posicionaron a la entidad como la cuarta con mayor participación a nivel nacional, con 1 065.⁵³ millones de dólares. Para más detalles, ver *gráficas 1f y 2f*.

En cuanto a la inflación, en la Ciudad de México se mantuvo por debajo de la nacional durante cuatro de los cinco meses finales de 2023, con mayores disminuciones en octubre (0.12%) y noviembre (0.34%). La inflación interanual en la Ciudad de México aumentó de 4.48% en agosto a 4.58% en diciembre de 2023. A nivel nacional, la inflación pasó de 4.64% en agosto a 4.66% en diciembre de 2023.

Durante 2024, la inflación mensual en la Ciudad de México se mantuvo por debajo de la nacional en seis de los siete meses. Las mayores disminuciones se registraron en febrero (0.28%) y mayo (0.14%). La inflación interanual en la Ciudad de México fue inferior a la nacional desde enero hasta julio de 2024, con un mínimo en febrero (4.01%) y un máximo en julio (5.40%). Para más detalles, ver *gráficas 1g y 2g*.



PROGRAMAS SOCIALES

A partir de enero de este año, que inició la vacunación contra la Covid-19 en la Ciudad de México, tenemos grandes avances. Gracias al Plan Nacional de Vacunación del Gobierno de México, al 6 de agosto 83.3% de la población adulta de la ciudad cuenta con al menos una dosis de la vacuna y 43% se ha aplicado ya el esquema completo. Hacia mediados de octubre estimamos contar con más de 90% de los adultos mayores de 18 años, que se desean vacunar, con un esquema completo de vacunación. Y 8 semanas después, cuando se cumpla el plazo para la segunda dosis de Astra/Séneca, llegaremos a 100%.

Este año hemos tenido el enorme reto de acelerar el proceso de vacunación, mantener la vigilancia sanitaria para prevenir la reproducción de contagios por Covid-19 al tiempo que ponemos todo el esfuerzo en la recuperación de la economía y el bienestar de las familias; el regreso a clases para los niños, niñas y jóvenes de la ciudad y la recuperación de nuestra convivencia en comunidad.

El surgimiento de nuevas variantes, más contagiosas, del virus SARS-COV2 ha provocado un aumento en el número de personas hospitalizadas. A finales de mayo y principios de junio logramos una caída pronunciada y una reducción histórica en el número de contagios desde el inicio de la pandemia, en las últimas semanas, sin embargo, se ha presentado un incremento en los casos confirmados y hospitalizaciones. El 26 de julio registramos un punto máximo de positivos con un acumulado de 54 891 casos pero con tendencia a la baja. Para el 29 de julio el número de casos positivos era de 51 441. En cuanto a hospitalizaciones, al 6 de agosto alcanzamos el nivel de 3 221 personas¹, que representa una ocupación de 62% del número de camas disponibles, pero con una clara tendencia a la baja en la velocidad de crecimiento de la hospitalización. Si bien en la Ciudad de México hemos tenido un aumento en el número de contagios en las últimas

1 Del total de 3,221 personas hospitalizadas al 6 de agosto 2021, 2,309 estaban en camas generales de los distintos hospitales de las ciudad y 912 personas se encontraban intubadas en unidades de cuidados intensivos (uci).

PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO

El Programa Social “Seguro de Desempleo” y su Subprograma “Seguro de Desempleo Activo” son apoyos para que la población que pierde su puesto laboral por motivos ajenos a su voluntad cuente con recursos económicos que le permitan solventar gastos de transporte y otros vinculados con la búsqueda de trabajo. Además, se brinda asesoría y acompañamiento para que las personas beneficiarias reciban capacitación y orientación para encontrar un nuevo empleo.

Tanto el Programa como el Subprograma están dirigidos a personas de entre 18 y hasta 64 años con 9 meses, que residan en alguna de las 16 Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y que se encuentren en situación de desempleo involuntario en el mercado laboral formal. También se atiende a grupos de atención prioritaria, tales como población indígena, población agrícola, preliberados y liberados, población de mercados afectados por siniestro o remodelación, personas migrantes nacionales, personas víctimas de violencia, personas refugiadas, personas despedidas por discriminación, defensoras de derechos humanos, personas periodistas refugiadas y población de huéspedes.

El Gobierno de la Ciudad de México es pionero en proporcionar, a través del Seguro de Desempleo, una protección social para las personas desempleadas. Cuenta con una visión de derechos, enmarcada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, artículos 22 y 25: “El Derecho de toda persona a la seguridad y a un nivel de vida adecuado que asegure, a él y a su familia, la salud y el bienestar, la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica y servicios sociales necesarios”, además de lo establecido en los convenios 102 y 168 de la OIT, sobre seguridad social y apoyo a las personas desempleadas involuntarias.

A través de estas acciones, se atiende lo dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 10, Ciudad Productiva, Apartado B, numeral 5, inciso b, que señala: “Las autoridades de la ciudad establecerán, de conformidad con las leyes aplicables y en el ámbito de sus competencias, programas de... b) Seguro de Desempleo, proporcionando a las personas beneficiarias los recursos y las condiciones necesarias para una vida digna, en tanto encuentran una actividad productiva”.



Asimismo, mediante la incorporación al Programa de las poblaciones de atención prioritaria, se atiende también lo establecido por el Artículo 11, Ciudad Incluyente, Apartado A, que establece: “La Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que, debido a la desigualdad estructural, enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.”

El Programa Seguro de Desempleo brinda un apoyo de \$3 300.53 en 3 (tres) ocasiones mensuales, siempre y cuando las personas beneficiarias cumplan con los requisitos de permanencia.

Para el periodo del 1º de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se ejerció un monto de \$104 060 557.97 en el Programa Seguro de Desempleo, brindando 30,461 apoyos económicos que beneficiaron a 10 632 personas: 6 495 mujeres (61%) y 4 137 hombres (39%). Las alcaldías más beneficiadas en esta modalidad son Xochimilco, con 1 754 personas beneficiarias (1 076 mujeres y 678 hombres) y con 5 020 apoyos entregados por un monto de \$16 800 617.81. En segundo lugar, se encuentra Iztapalapa, con 1 257 personas beneficiarias (770 mujeres y 487 hombres) y con 3 630 apoyos pagados por un monto de \$11 317 161.37.

TABLA 2. PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024

ALCALDÍA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Álvaro Obregón	222	143	365
Azcapotzalco	208	145	353
Benito Juárez	68	60	128
Coyoacán	295	190	485
Cuajimalpa de Morelos	49	28	77
Cuauhtémoc	625	374	999
Gustavo A Madero	391	287	678
Iztacalco	242	146	388
Iztapalapa	770	487	1 257
La Magdalena Contreras	375	282	657
Miguel Hidalgo	274	208	482
Milpa Alta	581	350	931
Tláhuac	615	327	942
Tlalpan	308	207	515
Venustiano Carranza	238	145	383
Xochimilco	1 076	678	1 754
Sin datos	158	80	238
Total general	6 495	4 137	10 632

GRÁFICA 1. PERSONAS BENEFICIARIAS POR ALCALDÍA DEL PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024

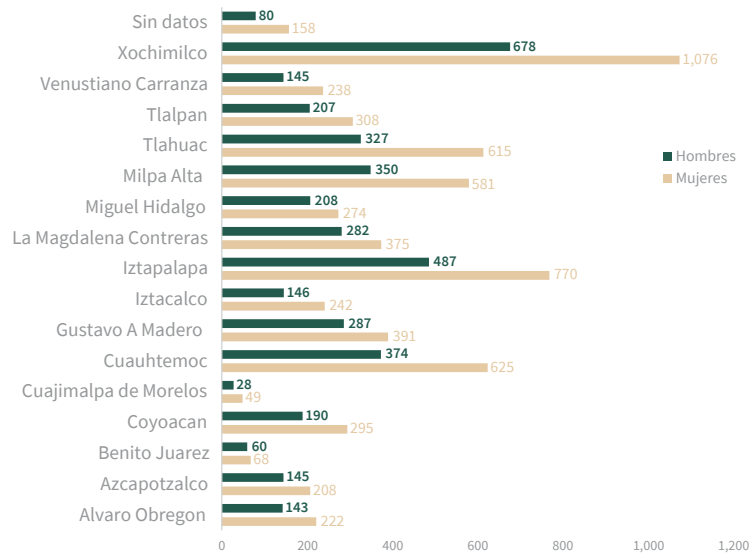
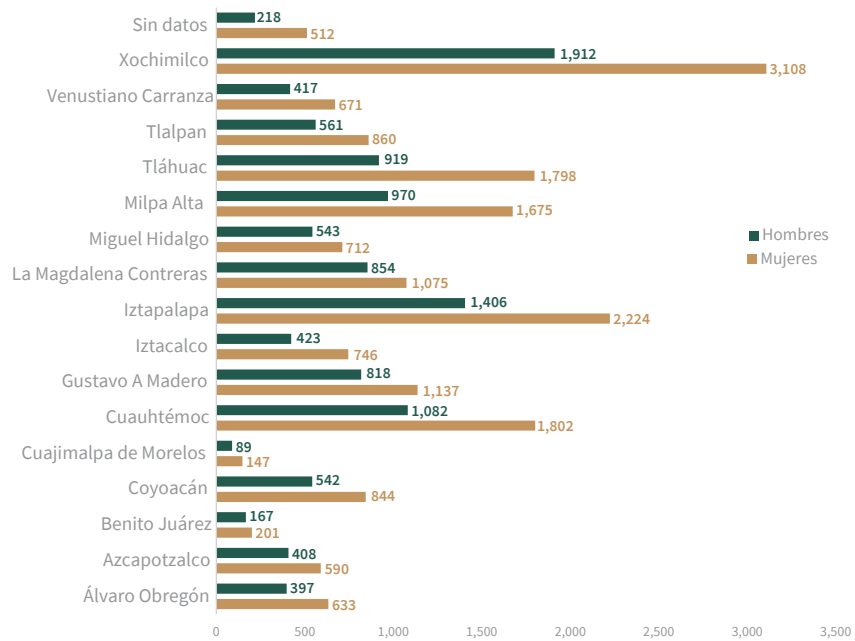


TABLA 3. APOYOS ENTREGADOS DEL PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024

ALCALDÍA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Álvaro Obregón	633	397	1 030
Azcapotzalco	590	408	998
Benito Juárez	201	167	368
Coyoacán	844	542	1 386
Cuajimalpa de Morelos	147	89	236
Cuauhtémoc	1 802	1 082	2 884
Gustavo A Madero	1 137	818	1,955
Iztacalco	746	423	1 169
Iztapalapa	2 224	1 406	3 630
La Magdalena Contreras	1 075	854	1 929
Miguel Hidalgo	712	543	1 255
Milpa Alta	1 675	970	2 645
Tláhuac	1 798	919	2 717
Tlalpan	860	561	1 421
Venustiano Carranza	671	417	1 088
Xochimilco	3 108	1 912	5 020
Sin datos	512	218	730
Total general	18 735	11 726	30 461

GRÁFICA 2. APOYOS ENTREGADOS POR ALCALDÍA DEL PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024



Durante la gestión que abarca desde 2019 y hasta el 31 de julio de 2024, se ejerció un monto total de \$1 646 742 432.³⁶, beneficiando a 160 425 personas: 69 375 hombres (43%) y 91 050 mujeres (57%) con la entrega de 530 593 apoyos económicos, considerando el Programa Seguro de Desempleo y el Subprograma Seguro de Desempleo Activo.



SUBPROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO ACTIVO

El Subprograma Seguro de Desempleo Activo fue implementado en octubre de 2022 y se lleva a cabo con la finalidad de ayudar a personas que no pueden obtener un espacio en el mercado laboral, brindando un apoyo económico que, además, promueve la capacitación de las personas a efecto de desarrollar sus habilidades y coadyuvar a disminuir la desocupación. Con ello, se mejoran sus condiciones de búsqueda de trabajo, a través de la incorporación de las personas a una actividad de participación social, ya sea en apoyo administrativo, ferias de servicios o tequio en unidades territoriales dentro de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, abarcando 5 horas diarias de lunes a viernes, y recibiendo apoyos económicos de \$6 500.⁰⁰ en hasta 3 (tres) ocasiones mensuales.

Entre las actividades comunitarias realizadas se encuentran la limpieza en jardines, barridos y podas de arbustos en las unidades habitacionales de la Ciudad de México, en conjunto con la Procuraduría Social (PROSOC), y el proyecto “Échale la Mano a tu Mercado”, de la mano con la alcaldía Xochimilco, con el cual se busca mejorar el espacio público.

Otras actividades incluyen el apoyo emergente a las personas usuarias del transporte público en la Nueva Línea 1 del Metro, brindando orientación y alternativas de movilidad en las estaciones temporales donde el RTP proporciona apoyo en movilidad al Sistema de Transporte Colectivo Metro. Además, se llevó a cabo el Censo de Comunidades Indígenas para la asignación de viviendas a personas de este grupo de población, en el que se les realizan visitas en coordinación con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI).

Del 1° de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se ejerció la cantidad de \$191 439 500.⁰⁰, otorgando 34 192 apoyos que beneficiaron a 13 316 personas: 8 261 mujeres (62%) y 5 055 hombres (38%). Cabe destacar que las alcaldías que tuvieron mayor número de personas beneficiarias son Iztapalapa, con 1 911 personas (1 210 mujeres y 701 hombres), a quienes se les entregaron 4 890 apoyos por un monto de \$29 105 700.⁰⁰; seguida de Cuauhtémoc, con 1 320 personas beneficiarias (815 mujeres y 505 hombres), con 3 735 apoyos entregados por la cantidad de \$22 609 600.⁰⁰.

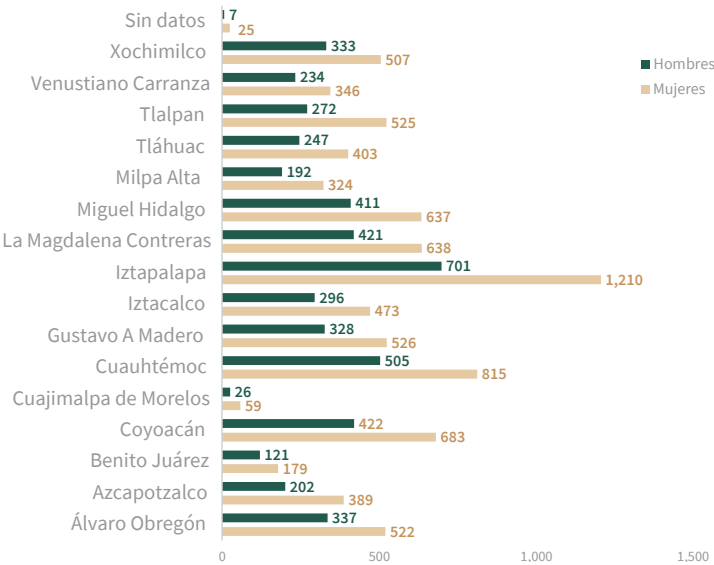
A partir de la implementación del Subprograma Seguro de Desempleo Activo en 2022 y hasta el 31 de julio de 2024, se han beneficiado 20 761 personas con 55 793 apoyos pagados por un monto ejercido de \$334 357 200.⁰⁰.



**TABLA 4. PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SUBPROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO
ACTIVO DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024**

ALCALDÍA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Álvaro Obregón	522	337	859
Azcapotzalco	389	202	591
Benito Juárez	179	121	300
Coyoacán	683	422	1 105
Cuajimalpa de Morelos	59	26	85
Cuauhtémoc	815	505	1 320
Gustavo A Madero	526	328	854
Iztacalco	473	296	769
Iztapalapa	1 210	701	1 911
La Magdalena Contreras	638	421	1 059
Miguel Hidalgo	637	411	1 048
Milpa Alta	324	192	516
Tláhuac	403	247	650
Tlalpan	525	272	797
Venustiano Carranza	346	234	580
Xochimilco	507	333	840
Sin datos	25	7	32
Total general	8 261	5 055	13 316

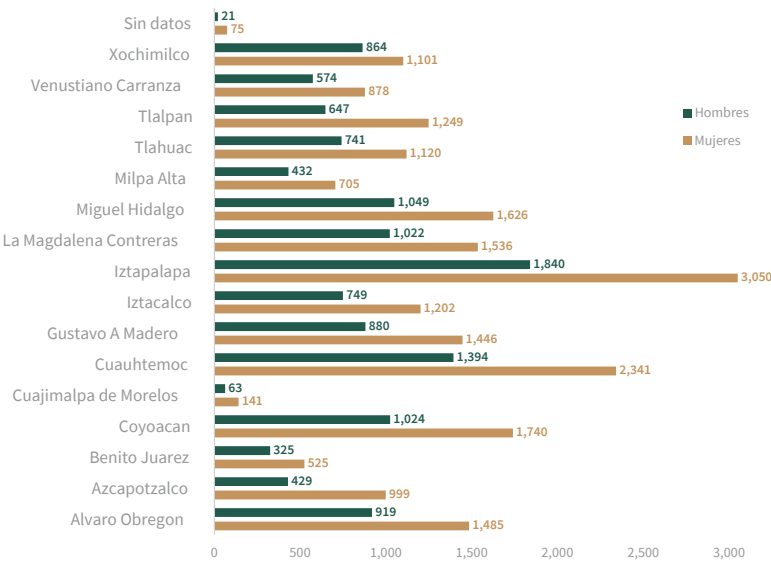
**GRÁFICA 3. PERSONAS BENEFICIARIAS POR ALCALDÍA DEL SUBPROGRAMA
SEGURO DE DESEMPLEO ACTIVO DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024**



**TABLA 5. APOYOS ENTREGADOS DEL SUBPROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO
ACTIVO DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024**

ALCALDÍA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Álvaro Obregón	1 485	919	2 404
Azcapotzalco	999	429	1 428
Benito Juárez	525	325	850
Coyoacán	1 740	1 024	2 764
Cuajimalpa de Morelos	141	63	204
Cuauhtémoc	2 341	1 394	3 735
Gustavo A Madero	1 446	880	2,326
Iztacalco	1 202	749	1 951
Iztapalapa	3 050	1 840	4 890
La Magdalena Contreras	1 536	1 022	2 558
Miguel Hidalgo	1 626	1 049	2 675
Milpa Alta	705	432	1 137
Tláhuac	1 120	741	1 861
Tlalpan	1 249	647	1 896
Venustiano Carranza	878	574	1 452
Xochimilco	1 101	864	1 965
Sin datos	75	21	96
Total general	21 219	12 973	34 192

**GRÁFICA 4. APOYOS ENTREGADOS POR ALCALDÍA DEL SUBPROGRAMA
SEGURO DE DESEMPLEO ACTIVO DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024**



PROGRAMA FOMENTO AL TRABAJO DIGNO

El Programa Social Fomento al Trabajo Digno, operado a través de la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, fue implementado como una política del Gobierno de la Ciudad de México para fomentar la creación de empleos dignos y contribuir a mejorar las condiciones de aquellos ya existentes. Como política activa de empleo, el Programa tiene como objetivo mejorar y fortalecer la oferta de trabajo mediante acciones de capacitación laboral, apoyo económico para equipamiento a proyectos de emprendimiento para la generación o consolidación del empleo por cuenta propia, de empleos verdes y de ocupación temporal en proyectos socialmente útiles. Todo esto con el fin de contribuir al goce y ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil, y a fortalecer las competencias laborales con perspectiva de género e inclusión social, disminuyendo las brechas de desigualdad y diferencias entre hombres y mujeres.

A partir de las acciones y apoyos que otorga el Programa Social Fomento al Trabajo Digno, se facilita la incorporación de las personas buscadoras de empleo al mercado de trabajo formal o a esquemas de ocupación temporal, mejorando sus condiciones de empleabilidad y sus competencias laborales para incrementar su nivel salarial. Al disminuir los efectos negativos del desempleo y subempleo, y ofrecer oportunidades de empleo accesibles con salarios remuneradores, se fortalece el ingreso que permite a las familias satisfacer sus necesidades básicas y reducir su vulnerabilidad a la pobreza. A un nivel más amplio, se coadyuva a mejorar las condiciones de vida de la población residente de la Ciudad de México y a estimular el crecimiento económico mediante el binomio ingreso-gasto.

El Programa Fomento al Trabajo Digno es clave para promover el empleo digno y bien remunerado en la ciudad, mejorando las condiciones de vida en un entorno incluyente para las personas que se encuentran desempleadas o subempleadas de 18 años en adelante.

A partir del año 2022, se han llevado a cabo modificaciones sustantivas a este Programa, con el objetivo de hacer más pertinentes las acciones que se implementan para apoyar a las personas en búsqueda de empleo.

Uno de los cambios realizados en 2022 fue la implementación del Subprograma “Empleos Verdes”, cuyo objetivo es promover empleos verdes o emergentes que fomenten una economía sostenible, al mismo tiempo que se contribuye a la preservación de los recursos naturales mediante acciones de trabajo temporal, capacitación y otras orientadas a la sustentabilidad ambiental en la Ciudad de México.

Otro cambio fue homologar el monto de apoyo para las personas beneficiarias del Subprograma de Trabajo Temporal y Empleos Verdes, de manera que el grado de escolaridad no sea un factor determinante para acceder a dichos subprogramas, permitiendo que las personas beneficiadas, principalmente de grupos de atención prioritaria, cuenten con un ingreso económico.

Para el año 2023, el monto para las personas beneficiarias ascendió a \$6 000.⁰⁰ de manera mensual para el caso de Trabajo Temporal y Empleos Verdes, logrando así casi igualar lo establecido para un salario mínimo mensual en la Ciudad de México. En el caso del Subprograma Empléate, el monto de apoyo económico en-



tregado a cada persona beneficiaria fue de \$10 000.⁰⁰, lo que ayudó a aumentar la meta física del Subprograma.

Para el Ejercicio Fiscal 2024, se mantuvo la cantidad de apoyo económico otorgado a las personas beneficiarias, con el objetivo de poder apoyar a mayor población y mejorar sus ingresos personales y/o familiares. En ese contexto, en julio de 2024, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México autorizó a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo una ampliación al presupuesto por \$48 000 000.⁰⁰, con el propósito de otorgar 8 000 apoyos adicionales por dos meses a las personas interesadas en participar en el Subprograma de Trabajo Temporal.

El Programa Fomento al Trabajo Digno está constituido por cuatro ejes de acción, garantizando en todo momento la equidad de género, la diversidad, la inclusión laboral y la sustentabilidad ambiental. Estos ejes son:

- a) Subprograma de Capacitación para el Bienestar Laboral (Capacitación para el Trabajo y Prepárate en años anteriores)
- b) Subprograma Empléate (Fomento al Autoempleo en años anteriores)
- c) Subprograma de Trabajo Temporal (Compensación a la Ocupación Temporal y Movilidad Laboral, Trabajo Temporal y Movilidad Laboral en años anteriores)
- d) Subprograma Empleos Verdes (ejecutado a partir de 2022)

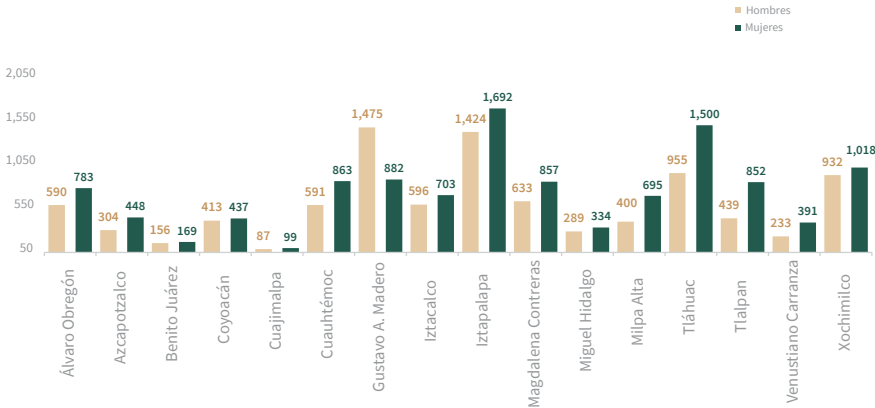
En lo que respecta al Programa Social Fomento al Trabajo Digno, en el periodo comprendido del 1° de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se han beneficiado 21 240 personas, 9 517 hombres (45%) y 11 723 mujeres (55%) en todos y cada uno de sus Subprogramas, con un presupuesto de \$267 978 974.⁴³, entregando 46 235 apoyos económicos.

Entre las alcaldías con mayor número de personas beneficiarias se encuentra Iztapalapa con 3 116 personas (1 424 hombres y 1 692 mujeres), a quienes se les entregaron 5 968 apoyos económicos, con un presupuesto ejercido de \$35 183 792.¹⁴. Le sigue Tláhuac con 2 455 personas beneficiarias (955 hombres y 1 500 mujeres), a quienes se les brindaron 5,926 apoyos económicos por un recurso de \$36 686 214.⁸². En tercer lugar, se encuentra Gustavo A. Madero con 2 357 personas beneficiarias (1 475 hombres y 882 mujeres), a quienes se les entregaron 2 452 apoyos, con un monto de \$13 537 643.⁶².

GRÁFICA 5. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA FOMENTO AL TRABAJO DIGNO DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024



GRÁFICA 6. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y ALCALDÍA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA FOMENTO AL TRABAJO DIGNO DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024



En este sentido, a través del Programa Social Fomento al Trabajo Digno, desde el año 2019 y hasta el 31 de julio de 2024, se han beneficiado un total de 60 543 personas, de las cuales 35 494 son mujeres (59%) y 24 711 hombres (41%), con un recurso de \$646 083 360.⁴⁶ Derivado de lo anterior, se refrenda el compromiso de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de emprender acciones que coadyuven a la congruencia de la Igualdad Sustantiva en la Ciudad de México, como se observa en la siguiente tabla:

TABLA 6. ACCIONES DEL PROGRAMA SOCIAL FOMENTO AL TRABAJO DIGNO 2019-JULIO 2024

FOMENTO AL TRABAJO DIGNO						
AÑO	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS					INVERSIÓN
	MUJERES		HOMBRES		TOTAL	
2019	2 288	37%	3 883	63%	6 171	\$35 866 938. ⁰⁰
2020	3 005	36%	5 284	64%	8 289	\$42 717 052. ⁶²
2021	1 850	37%	3 097	63%	4 947	\$45 215 702. ⁷⁹
2022	6 443	40%	9 516	60%	15 959	\$176 097 972. ⁷⁹
2023	6 640	46%	7 928	54%	14 568	\$180 305 831. ²⁸
2024	4 375	41%	6 234	59%	10 609	\$165 879 862. ⁹⁸
Total	24 711	41%	35 494	59%	60 543	\$646 083 360. ⁴⁶



SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN PARA EL BIENESTAR LABORAL

A través de este Subprograma, se apoya a personas desempleadas, subempleadas u ocupadas, buscadoras de empleo de 18 a 64 años y nueve meses que requieren capacitarse y certificarse en un estándar de competencia laboral para desarrollar habilidades y competencias laborales que les permitan facilitar su colocación en una vacante dentro de algún sector de la economía formal o desarrollar una actividad productiva por cuenta propia.

Los cursos son concertados con instituciones educativas públicas como los Centros de Capacitación para el Trabajo (CECATI), Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT-CDMX), así como con instituciones o centros educativos como organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, sociedades cooperativas, empresas sociales y/o de innovación o incubadoras, centros de educación ambiental y otras instituciones de capacitación privada, denominados “Centros Capacitadores”.

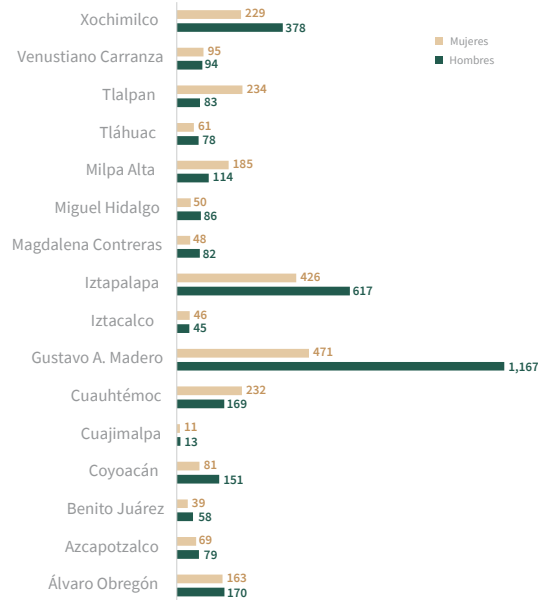
En el periodo comprendido del 1º de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se apoyó a 5 824 personas, 3 384 hombres (58%) y 2 440 mujeres (42%), con cursos de capacitación y/o algún tipo de certificación. Es importante señalar que dicho apoyo se utilizó en el financiamiento de colegiaturas a los diversos Centros Capacitadores que impartieron cursos de capacitación y/o certificación en el marco del Programa Social Fomento al Trabajo Digno.

Durante ese periodo, se ejerció un importe total de \$14 270 776.⁵⁵ Las alcaldías con mayor número de personas capacitadas fueron: Gustavo A. Madero con 1 638 (1 167 hombres y 471 mujeres), Iztapalapa con 1 043 personas (617 hombres y 426 mujeres) y Xochimilco con 607 personas beneficiadas (378 hombres y 229 mujeres). Dichas alcaldías representan el 56.46% del total de personas beneficiarias.

GRÁFICA 7. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y ALCALDÍA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN PARA EL BIENESTAR LABORAL DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024



GRÁFICA 8. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y ALCALDÍA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN PARA EL BIENESTAR LABORAL DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024



Mediante el Subprograma Capacitación para el Bienestar Laboral, desde 2019 y hasta el 31 de julio de 2024, se ha beneficiado a un total de 16,830 personas, de las cuales 7,238 (43%) fueron hombres y 9,592 (57%) mujeres, con un recurso de \$47,115,925.53, como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 7. HISTÓRICO DEL PROGRAMA SOCIAL FOMENTO AL TRABAJO DIGNO, CAPACITACIÓN PARA EL BIENESTAR LABORAL.

CAPACITACIÓN PARA EL BIENESTAR LABORAL				
AÑO	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	INVERSIÓN
2019	765	1 704	2 469	\$11 021 164. ⁶⁴
2020	1 373	2 895	4 268	\$14 438 277. ⁷²
2021	216	455	671	\$2 386 141. ⁹⁸
2022	1 500	2 098	3 598	\$4 999 564. ⁶⁴
2023	2 714	1 881	4 595	\$9 997 974. ⁰⁰
2024	670	559	1 229	\$4 272 802. ⁵⁵
Total	7 238	9 592	16 830	\$47 115 925. ⁵³



SUBPROGRAMA EMPLÉATE

El Subprograma atiende a personas en situación de desempleo o subempleo, así como a personas que trabajan por su cuenta, de 18 a 64 años y nueve meses, que comprueben que cuentan con las competencias y experiencia laboral necesarias para desarrollar un proyecto de generación o consolidación de empleo por cuenta propia, mediante la entrega de un apoyo económico para la adquisición de bienes como mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, indispensables para los procesos productivos de bienes tangibles o servicios, como establecimientos mercantiles clasificados de bajo impacto.

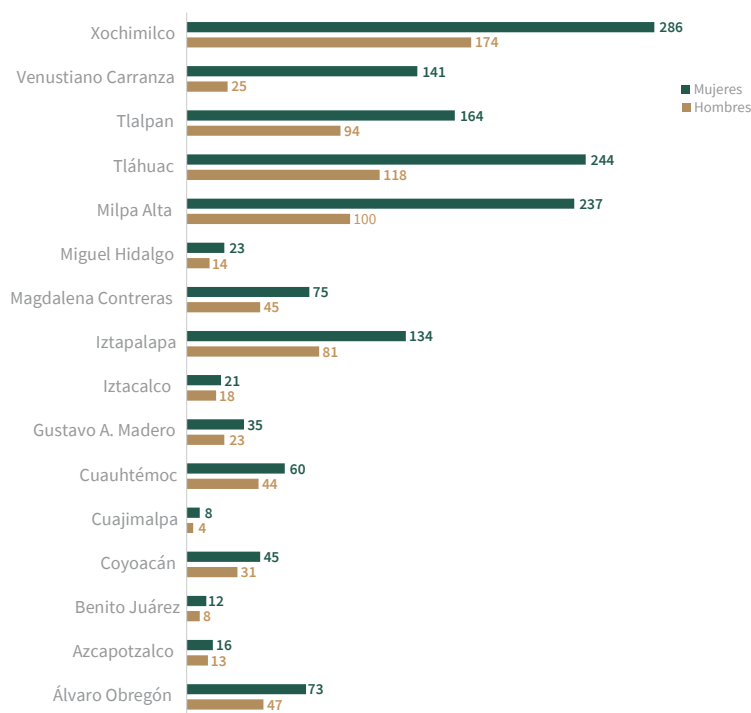
Se ejercieron recursos en el periodo de agosto de 2023 a julio de 2024 por \$23 929 197.⁸⁸, beneficiando a 2 413 personas, 839 hombres (35%) y 1 574 mujeres (65%), quienes recibieron un apoyo económico de \$10 000.⁰⁰ para la compra de mobiliario y equipo.

Las alcaldías con mayor número de personas beneficiarias fueron: Xochimilco con 460 personas (174 hombres y 286 mujeres), con un monto de \$4 570 051.²⁵; Tláhuac con 362 personas (118 hombres y 244 mujeres), con \$3 594 214.⁸²; y Milpa Alta con 337 personas (100 hombres y 237 mujeres), por la cantidad de \$3 346 422.⁶⁸.

GRÁFICA 9. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SUBPROGRAMA EMPLÉATE DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024



GRÁFICA 10. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y ALCALDÍA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SUBPROGRAMA EMPLÉATE DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024



A través del Subprograma Empléate, desde 2019 y hasta el 31 de julio de 2024, se ha beneficiado a 5 114 personas, de las cuales 1 966 fueron hombres (38%) y 3 148 mujeres (62%), con un monto de \$74 460 428.⁹⁹, como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 8. HISTÓRICO DEL PROGRAMA SOCIAL FOMENTO AL TRABAJO DIGNO, SUBPROGRAMA EMPLÉATE

AÑO	EMPLÉATE			
	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	INVERSIÓN
2019	99	145	244	\$4 564 139. ¹⁴
2020	126	168	294	\$5 667 822. ⁹⁸
2021	148	184	332	\$7 781 681. ⁰¹
2022	439	542	981	\$24 137 868. ¹⁵
2023	716	1 310	2026	\$19 999 857. ²⁸
2024	438	799	1 237	\$12 309 060. ⁴³
Total	1 966	3 148	5 114	\$74 460 428.⁹⁹

SUBPROGRAMA DE TRABAJO TEMPORAL

Este subprograma apoya a población de 18 a 64 años y nueve meses, desempleada o subempleada residente de la Ciudad de México, en el marco de proyectos de naturaleza social, económica, ambiental, salud, desarrollo comunitario y especializados, impulsando proyectos que abonen a la generación y fomento de empleo o promuevan cambios para la transformación laboral y la construcción de una ciudad innovadora, sustentable y respetuosa de los derechos humanos, coordinados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; en su caso, con el apoyo de las instituciones competentes de la Administración Pública de la Ciudad de México.

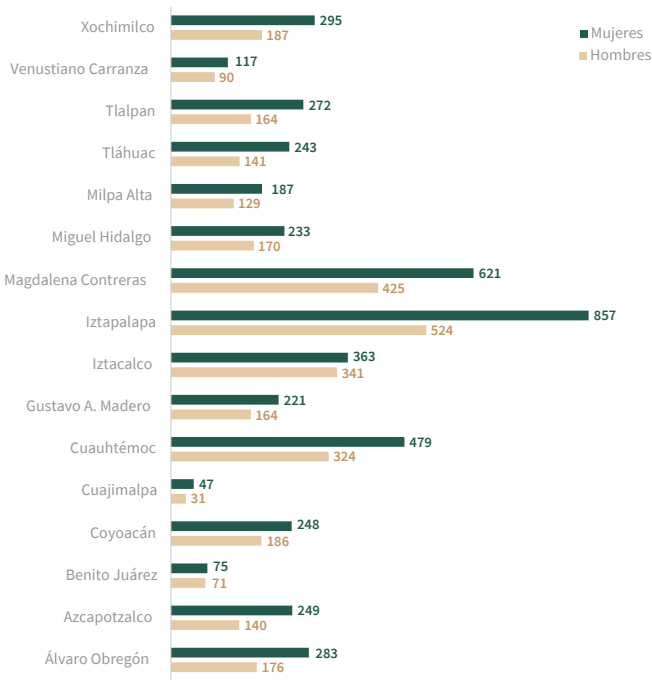
Durante el periodo de agosto de 2023 a julio de 2024, se ejercieron recursos por un importe de \$147 795 000.⁰⁰ para beneficiar a un total de 8 053 personas, 3 263 hombres (40%) y 4 790 mujeres (60%), que participaron en diferentes proyectos ejecutados de manera temporal, entregando 23 737 apoyos económicos.

Las alcaldías con mayor número de personas beneficiarias fueron: Iztapalapa con 1 381 personas (524 hombres y 857 mujeres), por un monto de \$25 240 000.⁰⁰; La Magdalena Contreras con 1 046 personas (425 hombres y 621 mujeres), por la cantidad de \$18 407 000.⁰⁰; y Cuauhtémoc con 803 personas (324 hombres y 479 mujeres), por la cifra de \$17 760 000.⁰⁰.

GRÁFICA 11. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SUBPROGRAMA DE TRABAJO TEMPORAL DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024



GRÁFICA 12. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y ALCALDÍA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SUBPROGRAMA DE TRABAJO TEMPORAL DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024



El Subprograma de Trabajo Temporal, desde 2019 y hasta el 31 de julio de 2024, ha beneficiado a 30,134 personas, de las cuales 12,014 (40%) fueron hombres y 18,120 (60%) mujeres, con un monto de \$393,005,765.94, como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 9. HISTÓRICO DEL PROGRAMA SOCIAL FOMENTO AL TRABAJO DIGNO, SUBPROGRAMA DE TRABAJO TEMPORAL

TRABAJO TEMPORAL				
AÑO	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	INVERSIÓN
2019	1 424	2 034	3 458	\$20 281 634. ²²
2020	1 506	2 221	3 727	\$22 610 951. ⁹²
2021	1 486	2 458	3 944	\$35 047 879. ⁸⁰
2022	3 646	5 469	9 115	\$120 669 300. ⁰⁰
2023	1 968	2 897	4 865	\$99 032 000. ⁰⁰
2024	1 984	3 041	5 025	\$95,364,000.00
Total	12 014	18 120	30 134	\$393 005 765. ⁹⁴

SUBPROGRAMA EMPLEOS VERDES

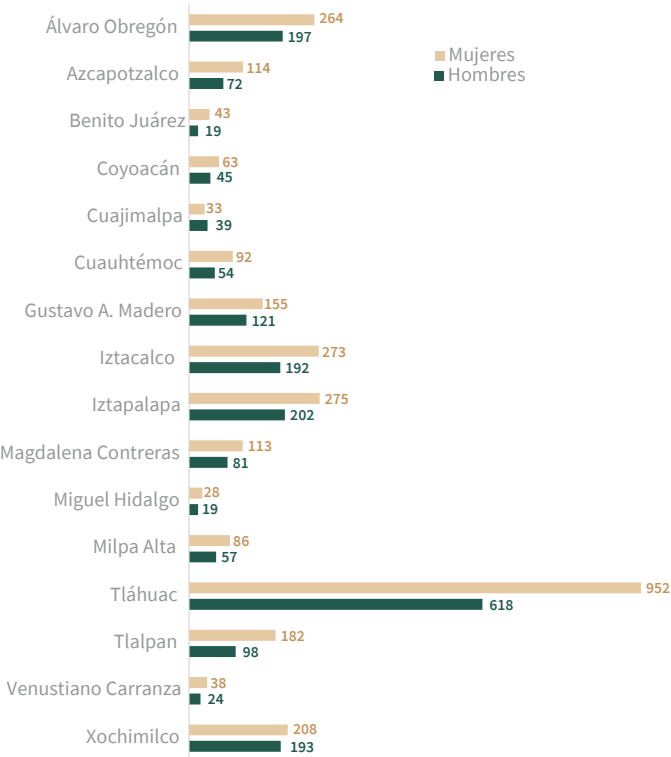
El Subprograma atiende a personas en situación de desempleo o subempleo, de 18 a 64 años y nueve meses, de las 16 alcaldías en las que se desarrollan las acciones temporales que promueven el desarrollo comunitario y la sustentabilidad ambiental de la Ciudad de México, coordinadas por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; en su caso, con el apoyo de las instituciones competentes de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Para la ejecución del Subprograma Empleos Verdes, se ejercieron \$81 984 000.⁰⁰, con los que se benefició a 4 950 personas, 2 031 hombres (41%) y 2 919 mujeres (59%). Entre las alcaldías que destacan por tener un mayor número de personas beneficiarias se encuentran: Tláhuac con 1 570 personas (618 hombres y 952 mujeres), por \$26 472 000.⁰⁰; Iztapalapa con 477 personas (202 hombres y 275 mujeres), por \$7 806 000.⁰⁰; e Iztacalco con 465 personas (192 hombres y 273 mujeres), por \$8 016 000.⁰⁰.

GRÁFICA 13. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SUBPROGRAMA EMPLEOS VERDES DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024



GRÁFICA 14. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y ALCALDÍAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SUBPROGRAMA EMPLEOS VERDES DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024



Mediante el Subprograma Empleos Verdes, desde 2022 y hasta el 31 de julio de 2024, se ha beneficiado a un total de 8,465 personas, de las cuales 3,383 son hombres (40%) y 5,082 mujeres (60%), con un monto de \$131,501,240.00, como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 10. HISTÓRICO DEL PROGRAMA SOCIAL FOMENTO AL TRABAJO DIGNO, SUBPROGRAMA EMPLEOS VERDES

EMPLEOS VERDES				
AÑO	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	INVERSIÓN
2022	858	1 407	2 265	\$26 291 240.00
2023	1 242	1 840	3 082	\$51 276 000.00
2024	1 283	1 835	3 118	\$53 934 000.00
Total	3 383	5 082	8 465	\$131 501 240.00



PROGRAMA ECONOMÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Programa “Economía Social de la Ciudad de México” tiene como objetivo facilitar el establecimiento formal de las sociedades cooperativas para mejorar sus condiciones de gestión y productividad, procurando el desarrollo económico sustentable de las personas trabajadoras de la Ciudad de México. Esto se realiza a través de la entrega de apoyos económicos a las personas que desean constituirse formalmente o que ya se encuentren bajo la figura legal de Sociedad Cooperativa, así como a las personas facilitadoras de servicios beneficiarias. Dicho programa contó con dos subprogramas hasta el Ejercicio 2022:

- **Subprograma de Creación de Empresas Sociales**
- **Subprograma de Fortalecimiento de Empresas Sociales**

Para el Ejercicio Fiscal 2023, se creó e implementó el subprograma denominado “Impulso Popular”.

Se han realizado diversas mejoras en los procesos que componen la instrumentación del programa, lo que ha permitido brindar mayor celeridad en la resolución para las personas beneficiarias, y, asimismo, en el otorgamiento del apoyo económico. Se estableció una estrategia de difusión del programa a nivel territorial, lo cual aumentó de manera considerable la demanda del programa en comparación con el ejercicio fiscal precedente.

En el ámbito interinstitucional, se brindó capacitación a los facilitadores del programa “Economía Social de la Ciudad de México” 2023, alineada con el estándar de competencia ECO 359, a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT), con el objetivo de proporcionar servicios de consultoría para cooperativas, garantizando contar con personal capacitado para ofrecer atención adecuada a la ciudadanía.

Asimismo, el programa “Economía Social de la Ciudad de México” se articula con el Programa “Educación para la Autonomía Económica” en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, que impulsa el autoempleo y el cooperativismo, contribuyendo ambos al fortalecimiento económico.

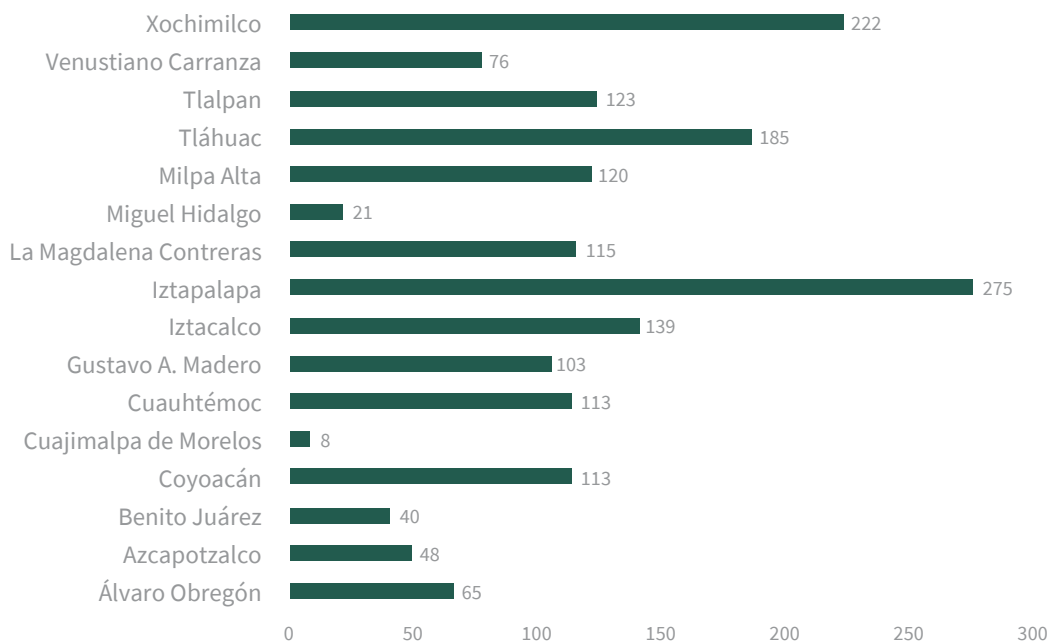
En ese sentido, dentro del Programa “Economía Social de la Ciudad de México”, en el periodo comprendido desde el 1° de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2024, se entregaron 1 766 apoyos a cooperativas, beneficiando a un total de 13 160 personas, de las cuales 7 667 son mujeres (58%) y 5 493 hombres (42%). Para este fin, se destinaron \$201 720 000.⁰⁰.

TABLA 11. APOYOS OTORGADOS POR EL PROGRAMA “ECONOMÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, DEL 1º AGOSTO DE 2023 Y HASTA JULIO DE 2024

ALCALDÍA	NÚMERO DE APOYOS OTORGADOS EN EL PERIODO AGOSTO 2023 - JULIO 2024
Álvaro Obregón	65
Azcapotzalco	48
Benito Juárez	40
Coyoacán	113
Cuajimalpa de Morelos	8
Cuauhtémoc	113
Gustavo A. Madero	103
Iztacalco	139
Iztapalapa	275
La Magdalena Contreras	115
Miguel Hidalgo	21
Milpa Alta	120
Tláhuac	185
Tlalpan	123
Venustiano Carranza	76
Xochimilco	222
Total general	1 766



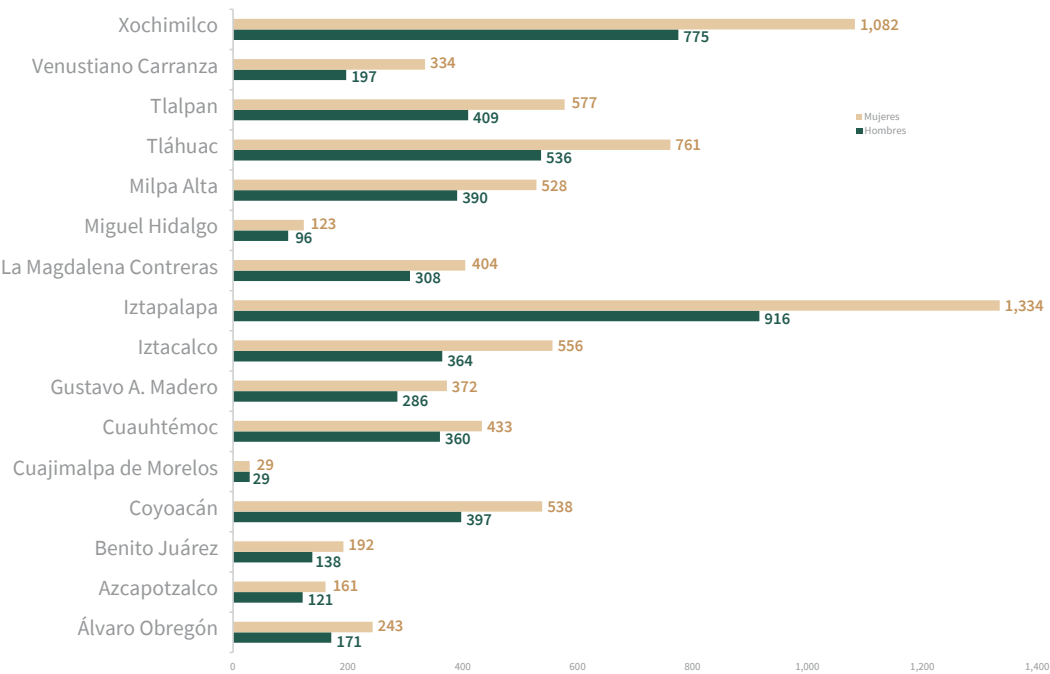
**GRÁFICA 15. DISTRIBUCIÓN POR ALCALDÍAS DE APOYOS OTORGADOS
POR EL PROGRAMA ECONOMÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
DEL 1° AGOSTO DE 2023 Y HASTA JULIO DE 2024**



**TABLA 12. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS POR ALCALDÍA Y SEXO
DEL PROGRAMA “ECONOMÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”,
DEL 1° AGOSTO DE 2023 Y HASTA JULIO DE 2024**

ALCALDÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Álvaro Obregón	171	243	414
Azcapotzalco	121	161	282
Benito Juárez	138	192	330
Coyoacán	397	538	935
Cuajimalpa de Morelos	29	29	58
Cuauhtémoc	360	433	793
Gustavo A. Madero	286	372	658
Iztacalco	364	556	920
Iztapalapa	916	1,334	2 250
La Magdalena Contreras	308	404	712
Miguel Hidalgo	96	123	219
Milpa Alta	390	528	918
Tláhuac	536	761	1 297
Tlalpan	409	577	986
Venustiano Carranza	197	334	531
Xochimilco	775	1 082	1 857
Total general	5 493	7 667	13 160

GRÁFICA 16. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ECONOMÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024



SUBPROGRAMA DE CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES

El subprograma ofrece a las organizaciones sociales que cumplen con los requisitos especificados en las Reglas de Operación un apoyo financiero de \$80 000.⁰⁰. Su objetivo es proporcionar formación, asistencia técnica especializada y apoyo para que las organizaciones sociales se constituyan formalmente ante un fedatario público como una sociedad cooperativa. Esto incluye acompañamiento durante el proceso de constitución en la alcaldía donde opera la organización social.

Entre el 1° de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2024, se destinaron \$91 120 000.⁰⁰ para la formalización de 1 160 cooperativas, beneficiando a 5 870 personas, de las cuales 3 333 son mujeres (62%) y 2 537 hombres (38%).

TABLA 13. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS POR ALCALDÍA Y SEXO DEL SUBPROGRAMA CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES, DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024

ALCALDÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Álvaro Obregón	141	111	252
Azcapotzalco	95	75	170
Benito Juárez	70	41	111
Coyoacán	130	112	242
Cuajimalpa de Morelos	4	6	10
Cuauhtémoc	247	199	446
Gustavo A. Madero	190	162	352
Iztacalco	400	250	650
Iztapalapa	442	362	804
La Magdalena Contreras	250	186	436
Miguel Hidalgo	38	33	71
Milpa Alta	249	188	437
Tláhuac	313	259	572
Tlalpan	188	165	353
Venustiano Carranza	174	112	286
Xochimilco	402	276	678
Total general	3 333	2 537	5 870

GRÁFICA 17. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SUBPROGRAMA CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024

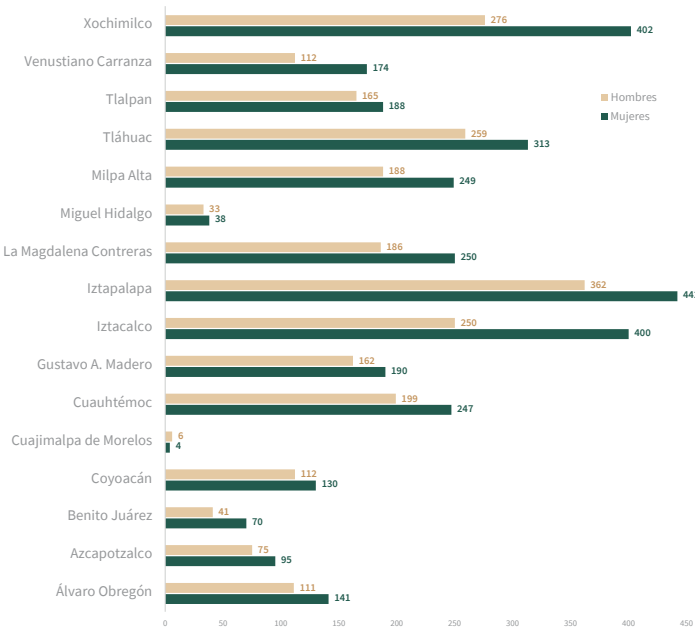
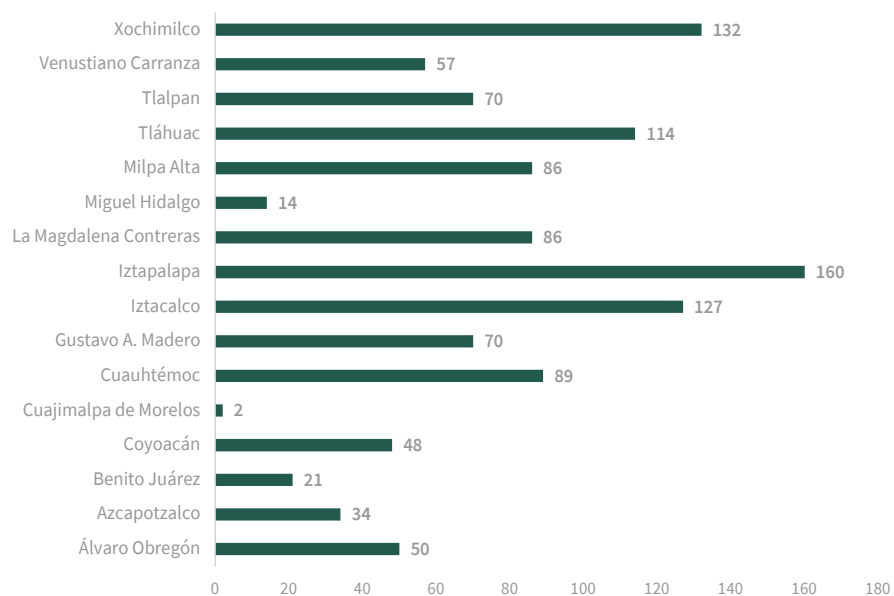


TABLA 14. NÚMERO DE APOYOS POR ALCALDÍA DEL SUBPROGRAMA CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES, DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024

ALCALDÍA	NÚMERO DE APOYOS OTORGADOS EN EL PERIODO AGOSTO 2023 - JULIO 2024
Álvaro Obregón	50
Azcapotzalco	34
Benito Juárez	21
Coyoacán	48
Cuajimalpa de Morelos	2
Cuauhtémoc	89
Gustavo A. Madero	70
Iztacalco	127
Iztapalapa	160
La Magdalena Contreras	86
Miguel Hidalgo	14
Milpa Alta	86
Tláhuac	114
Tlalpan	70
Venustiano Carranza	57
Xochimilco	132
Total general	1 160



**GRÁFICA 18. APOYOS ENTREGADOS POR ALCALDÍA DEL SUBPROGRAMA
CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024**



SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES

Este subprograma tiene como objetivo apoyar a personas preferentemente subocupadas, con empleo informal o precario, pertenecientes a organizaciones con intereses comunes y principios de solidaridad, mediante el fortalecimiento de cooperativas. Se contribuye a la supervivencia y crecimiento sostenible de sociedades cooperativas con un mínimo de 8 integrantes, que realizan actividades de producción, distribución, comercialización o consumo de bienes y/o servicios en la Ciudad de México. Todo esto bajo un esquema solidario de participación en la toma de decisiones y reparto de las ganancias, con domicilio fiscal y comercial en la Ciudad de México.

El subprograma otorga un apoyo económico directo e indirecto total de \$120 000.⁰⁰, acompañado de asistencia técnica especializada, con la finalidad de mejorar y consolidar los proyectos productivos, promoviendo un desarrollo económico sustentable.

Dentro del subprograma “Fortalecimiento de Empresas Sociales”, durante el periodo del 1° de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se destinaron \$67 320 000.⁰⁰ en la entrega de 561 apoyos económicos, beneficiando a 4 500 personas, de las cuales 2 632 son mujeres (59%) y 1 868 hombres (41%).

TABLA 15. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS POR ALCALDÍA Y SEXO DEL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES, DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024

ALCALDÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Álvaro Obregón	66	46	112
Azcapotzalco	66	46	112
Benito Juárez	88	58	146
Coyoacán	294	199	493
Cuajimalpa de Morelos	25	23	48
Cuauhtémoc	93	75	168
Gustavo A. Madero	159	97	256
Iztacalco	37	27	64
Iztapalapa	491	344	835
La Magdalena Contreras	130	94	224
Miguel Hidalgo	27	21	48
Milpa Alta	139	117	256
Tláhuac	335	209	544
Tlalpan	236	172	408
Venustiano Carranza	74	62	136
Xochimilco	372	278	650
Total general	2 632	1 868	4 500

GRÁFICA 19. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES, DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024

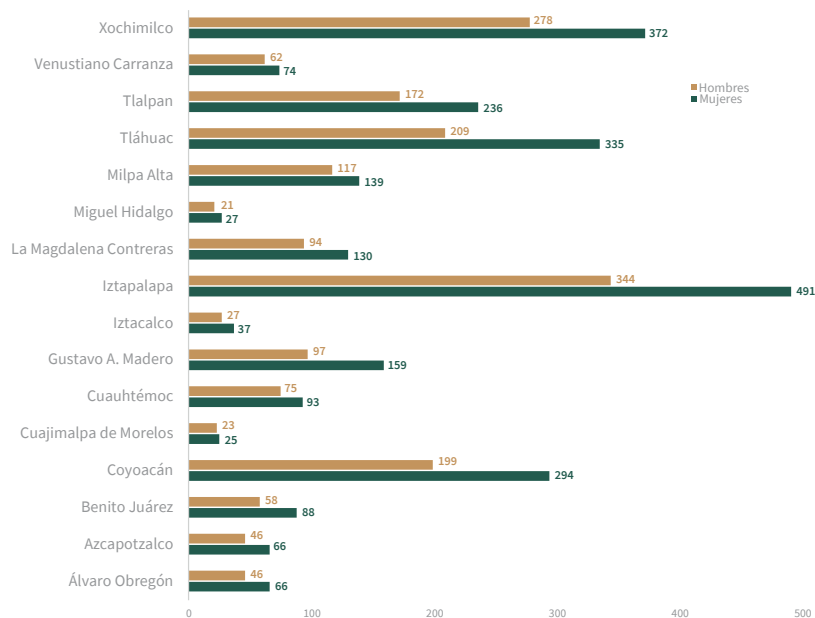
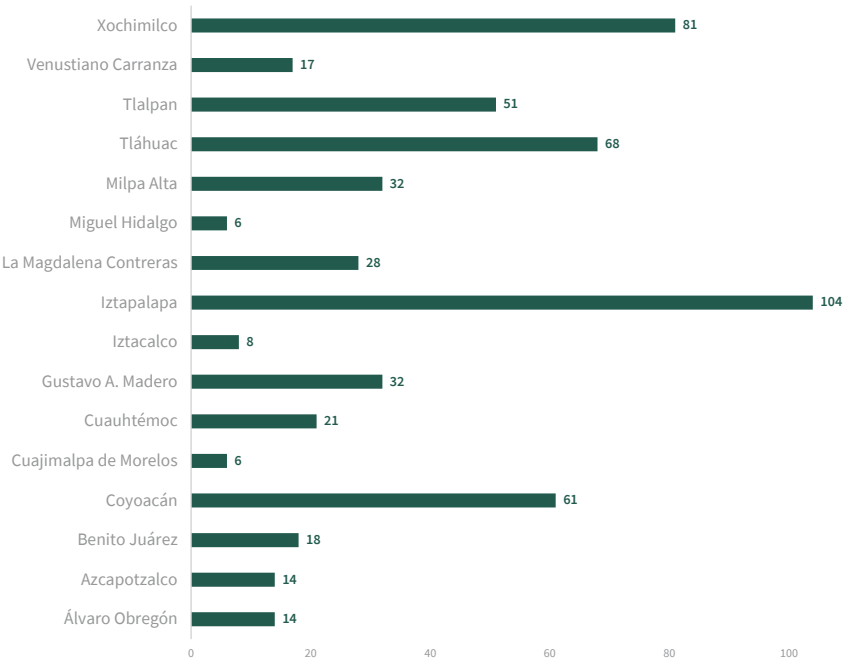


TABLA 16. NÚMERO DE APOYOS POR ALCALDÍA DEL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES, DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024

ALCALDÍA	NÚMERO DE APOYOS OTORGADOS EN EL PERIODO AGOSTO 2023 - JULIO 2024
Álvaro Obregón	14
Azcapotzalco	14
Benito Juárez	18
Coyoacán	61
Cuajimalpa de Morelos	6
Cuauhtémoc	21
Gustavo A. Madero	32
Iztacalco	8
Iztapalapa	104
La Magdalena Contreras	28
Miguel Hidalgo	6
Milpa Alta	32
Tláhuac	68
Tlalpan	51
Venustiano Carranza	17
Xochimilco	81
Total general	561

**GRÁFICA 20. APOYOS ENTREGADOS POR ALCALDÍA
DEL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES,
DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024**





SUBPROGRAMA IMPULSO POPULAR

Este subprograma es una iniciativa del Programa Economía Social de la Ciudad de México, cuyo objetivo principal es apoyar a organizaciones sociales y sociedades cooperativas legalmente constituidas con un mínimo de 50 socios. Su finalidad es robustecer la operación de sociedades cooperativas que tengan capacidad de atención al nivel de grandes empresas, sin perder el sentido social que las caracteriza. Se enfoca en organizaciones que buscan mejorar su espacio de trabajo, mediante diversos apoyos a sus proyectos productivos.

El subprograma proporciona un apoyo económico de hasta \$800 000.00, destinado a contribuir a la consolidación de estas cooperativas, asegurando su viabilidad a largo plazo. Además del apoyo financiero, incluye asistencia técnica especializada, que tiene como objetivo mejorar la gestión y la productividad de las organizaciones beneficiarias. Esto se traduce en un acompañamiento que les permite optimizar sus procesos operativos y administrativos, facilitando su desarrollo y consolidación en el mercado.

Una de las características distintivas de este subprograma es su enfoque en la inclusión y el empoderamiento de las mujeres. Se promueve la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones dentro de las cooperativas, garantizando igualdad de oportunidades y eliminando cualquier forma de discriminación, ya sea por edad, orientación sexual, discapacidad u otros factores que puedan afectar sus derechos humanos.

El subprograma “Impulso Popular” también tiene un impacto significativo en la comunidad, beneficiando a 2 790 personas, de las cuales 1 702 son mujeres (61%) y 1 088 hombres (39%). Durante el periodo comprendido del 1° de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se ejercieron \$43 600 000.00 para la entrega de 45 apoyos económicos.

**TABLA 17. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS POR ALCALDÍA
Y SEXO DEL SUBPROGRAMA IMPULSO POPULAR,
DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024**

ALCALDÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Álvaro Obregón	36	14	50
Azcapotzalco	0	0	0
Benito Juárez	34	39	73
Coyoacán	114	86	200
Cuajimalpa de Morelos	0	0	0
Cuauhtémoc	93	86	179
Gustavo A. Madero	23	27	50
Iztacalco	119	87	206
Iztapalapa	401	210	611
La Magdalena Contreras	24	28	52
Miguel Hidalgo	58	42	100
Milpa Alta	140	85	225
Tláhuac	113	68	181
Tlalpan	153	72	225
Venustiano Carranza	86	23	109
Xochimilco	308	221	529
Total general	1 702	1 088	2 790

**GRÁFICA 21. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y ALCALDÍAS DE LAS PERSONAS
BENEFICIARIAS DEL SUBPROGRAMA IMPULSO POPULAR
DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024**

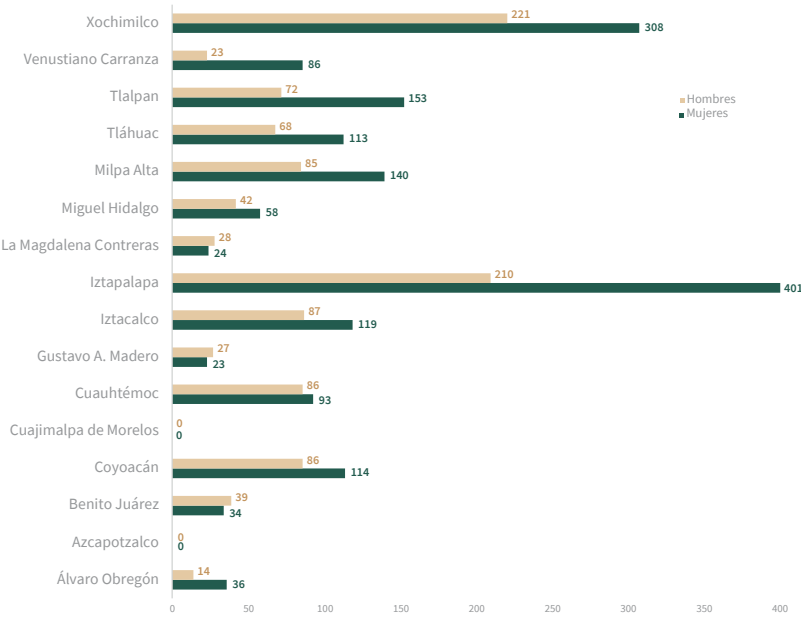
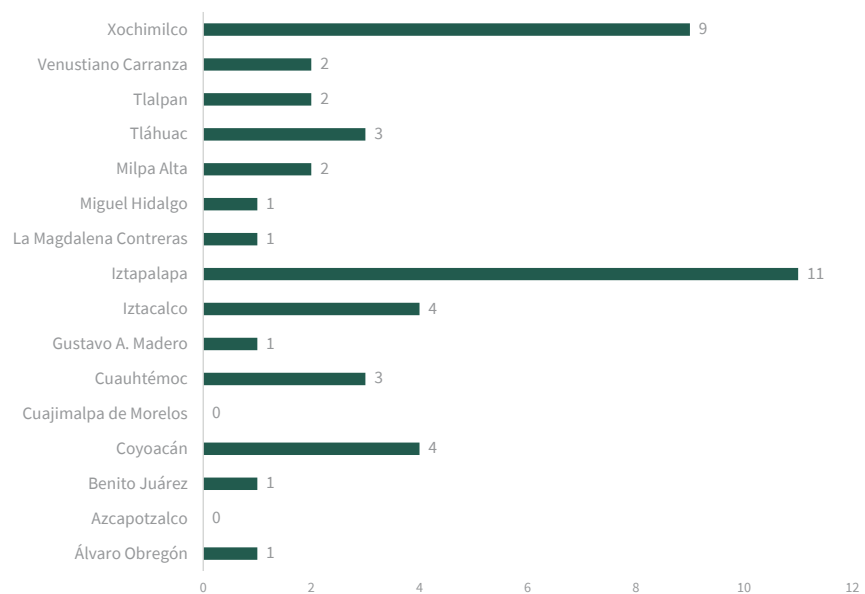


TABLA 18. NÚMERO DE APOYOS POR ALCALDÍA DEL SUBPROGRAMA IMPULSO POPULAR, DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024

ALCALDÍA	NÚMERO DE APOYOS OTORGADOS EN EL PERIODO AGOSTO 2023 - JULIO 2024
Álvaro Obregón	1
Azcapotzalco	0
Benito Juárez	1
Coyoacán	4
Cuajimalpa de Morelos	0
Cuauhtémoc	3
Gustavo A. Madero	1
Iztacalco	4
Iztapalapa	11
La Magdalena Contreras	1
Miguel Hidalgo	1
Milpa Alta	2
Tláhuac	3
Tlalpan	2
Venustiano Carranza	2
Xochimilco	9
Total general	45

GRÁFICA 22. APOYOS ENTREGADOS POR ALCALDÍA DEL SUBPROGRAMA IMPULSO POPULAR DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024



ATENCIÓN Y DEFENSA **DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES**

INSPECCIONES LABORALES

La Dirección de Inspección de Trabajo, adscrita a la Dirección General de Trabajo y Previsión Social, es la encargada de vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral mediante visitas de inspección, asesoría u otros mecanismos alternos para propiciar un trabajo digno o decente. A través de la Subdirección de Inspección y Notificación, realiza visitas de supervisión con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones de los inspectores locales de trabajo. También coordina la instauración de Procedimientos Administrativos para la Aplicación de Sanciones, derivados de presuntos incumplimientos de la legislación laboral detectados durante las visitas de inspección a centros de trabajo, y se encarga de vigilar que se brinden asesorías tanto a personas trabajadoras como a patrones para fomentar el cumplimiento de sus obligaciones laborales en las Condiciones Generales de Trabajo.

Durante el periodo de agosto a diciembre de 2023, se llevaron a cabo 598 inspecciones, de las cuales 568 fueron extraordinarias y 30 ordinarias. En este mismo periodo, se atendieron a 43 022 personas, de las cuales 18 229 (42%) fueron mujeres y 24 793 (58%) hombres.

Entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2024, se realizaron 699 inspecciones: 649 extraordinarias y 50 ordinarias, atendiendo a un total de 25,584 personas, de las cuales 14 431 fueron hombres (56%) y 11 153 mujeres (44%).



TABLA 19. INSPECCIONES LABORALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO REALIZADAS DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2023

ALCALDÍAS	INSPECCIONES REALIZADAS			NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS		
	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Álvaro Obregón	1	42	43	2 895	2 301	5 196
Azcapotzalco	4	31	35	1 192	952	2 144
Benito Juárez	4	105	109	6 255	4 726	10 981
Coyoacán	1	36	37	1 482	1 676	3 158
Cuajimalpa de Morelos	0	14	14	170	115	285
Cuauhtémoc	3	109	112	3 718	2 521	6 239
Gustavo A. Madero	3	38	41	513	306	819
Iztacalco	1	18	19	1 086	1 040	2 126
Iztapalapa	4	41	45	2 853	1 548	4 401
La Magdalena Contreras	1	4	5	17	17	34
Miguel Hidalgo	4	85	89	3 411	2 314	5 725
Milpa Alta	0	0	0	0	0	0
Tláhuac	2	2	4	25	33	58
Tlalpan	1	21	22	565	369	934
Venustiano Carranza	1	17	18	607	301	908
Xochimilco	0	5	5	5	9	14
Total	30	568	598	24 793	18 229	43 022

TABLA 20. INSPECCIONES LABORALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO REALIZADAS DE ENERO A JULIO DE 2024

ALCALDÍAS	INSPECCIONES REALIZADAS			NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS		
	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Álvaro Obregón	3	53	56	1 941	1,227	3 168
Azcapotzalco	2	31	33	715	717	1 432
Benito Juárez	0	115	115	1 504	1,317	2 821
Coyoacán	1	36	37	197	148	345
Cuajimalpa de Morelos	0	18	18	1 013	877	1 890
Cuauhtémoc	12	141	153	4 507	3 239	7 746
Gustavo A. Madero	1	30	31	313	232	545
Iztacalco	3	13	16	179	40	219
Iztapalapa	6	50	56	1 047	777	1 824
La Magdalena Contreras	0	9	9	10	17	27
Miguel Hidalgo	6	102	108	2 549	2 151	4 700
Milpa Alta	0	1	1	0	0	0
Tláhuac	0	3	3	97	46	143
Tlalpan	0	22	22	40	33	73
Venustiano Carranza	15	20	35	266	223	489
Xochimilco	1	5	6	53	109	162
Total	50	649	699	14 431	11 153	25 584



De manera global, en el periodo comprendido del 1° de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se llevaron a cabo 1 297 inspecciones laborales, de las cuales 80 fueron ordinarias y 1 217 extraordinarias, atendiendo a un total de 68 606 personas trabajadoras en la Ciudad de México: 39,225 hombres (57%) y 29 381 mujeres (43%). Además, se brindaron 1 427 asesorías en materia de inspección laboral.

En cuanto a las alcaldías, destacan:

- **Cuauhtémoc** con 265 inspecciones (15 ordinarias y 250 extraordinarias), beneficiando a 13 985 personas trabajadoras (8 225 hombres y 5 760 mujeres).
- **Benito Juárez** con 224 inspecciones (4 ordinarias y 220 extraordinarias), beneficiando a 13 802 personas (7 759 hombres y 6 043 mujeres).
- **Miguel Hidalgo** con 197 inspecciones (10 ordinarias y 187 extraordinarias), beneficiando a 10 425 personas (5 960 hombres y 4 465 mujeres).

Desde 2019 hasta el 31 de julio de 2024, se han emitido 5 419 inspecciones laborales, beneficiando a 322 425 personas trabajadoras en la Ciudad de México (180 027 hombres y 142 398 mujeres).

A partir de 2024, se promovió el cumplimiento de las leyes y reglamentos laborales en Condiciones Generales de Trabajo, con el fin de asegurar la correcta aplicación de los derechos humanos laborales, erradicar el trabajo infantil y garantizar la justa aplicación del salario mínimo en la Ciudad de México.

PREVISIÓN SOCIAL

ATENCIÓN AL TRABAJO NO ASALARIADO

La Dirección General de Trabajo y Previsión Social se encarga de vigilar el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo, sus reglamentos y disposiciones locales, además de dar seguimiento a los acuerdos en materia laboral en la Ciudad de México y promover acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil.

Una de sus responsabilidades es atender a las personas trabajadoras no asalariadas, mediante la expedición, resello, renovación o reposición de sus licencias y credenciales.

En el Reglamento para los Trabajadores No Asalariados del Distrito Federal se definen como “personas físicas que prestan a otra persona física o moral un servicio personal de manera accidental u ocasional, mediante remuneración, sin que exista una relación obrero-patronal regulada por la Ley Federal del Trabajo”.

El artículo 3° de este reglamento establece las ocupaciones consideradas como Trabajadores No Asalariados, entre ellas: aseadores de calzado; estibadores y clasificadores de frutas y legumbres; mariachis; músicos y cantantes; organilleros; artistas de la vía pública; plomeros; hojalateros; fotógrafos; albañiles; reparadores de calzado; pintores; cuidadores de vehículos; y vendedores de lotería, publicaciones y revistas atrasadas, entre otros.

Entre agosto y diciembre de 2023, se atendieron 2 641 personas trabajadoras no asalariadas, de las cuales 2 013 eran hombres (76%) y 628 mujeres (24%), quienes realizaron trámites para obtener o renovar su licencia y credencial. Esta información se gestiona en el Sistema de Información de Trabajo No Asalariado (SITNA), que permite el registro y seguimiento de dichos trámites.

La atención a las personas trabajadoras no asalariadas se lleva a cabo en coordinación con las 16 alcaldías y, en el primer cuadro de la Ciudad de México, con la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública, así como con la Coordinación General de la Autoridad del Centro Histórico, ya que el reglamento establece la consulta con las dependencias donde se realicen las actividades.



TABLA 21. NÚMERO DE PERSONAS TRABAJADORAS NO ASALARIADAS ATENDIDAS DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2023 Y DE ENERO A JULIO DE 2023.

ALCALDÍAS	PERÍODO AGOSTO 2023- DICIEMBRE 2023			PERÍODO ENERO 2024- JULIO 2024		
	NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS			NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS		
	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Álvaro Obregón	117	39	156	148	40	188
Azcapotzalco	123	32	155	130	28	158
Benito Juárez	109	49	158	149	73	222
Coyoacán	161	40	201	139	41	180
Cuajimalpa de Morelos	11	5	16	12	2	14
Cuauhtémoc	566	209	775	632	240	872
Gustavo A. Madero	79	34	113	97	37	134
Iztacalco	34	13	47	30	12	42
Iztapalapa	149	41	190	131	46	177
Magdalena Contreras	6	0	6	8	1	9
Miguel Hidalgo	261	49	310	219	49	268
Milpa Alta	1	0	1	2	1	3
Tláhuac	5	0	5	2	1	3
Tlalpan	78	19	97	71	19	90
Venustiano Carranza	36	24	60	38	26	64
Xochimilco	56	18	74	232	73	305
Ambulantes	221	56	277	55	23	78
Total	2 013	628	2 641	2 095	712	2 807

ACCIONES PARA LA DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La Dirección General de Trabajo y Previsión Social ha desempeñado un papel clave en la dignificación de los derechos laborales, participando activamente en dos importantes grupos interdisciplinarios.

El primero es la Comisión Interdependencial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida de la Ciudad de México (CITI), cuyo objetivo es establecer y coordinar acciones entre dependencias y entidades de la administración pública para prevenir y erradicar el trabajo infantil, así como proteger a los adolescentes trabajadores en edad permitida, conforme a la normativa vigente.

En 2023, la CITI llevó a cabo cuatro sesiones: la primera el 16 de febrero, la segunda el 12 de junio, la tercera el 26 de septiembre y la cuarta el 13 de diciembre. De enero a julio de 2024, se celebraron tres sesiones más: el 14 de febrero, el 3 de abril (sesión extraordinaria) y el 17 de junio. Desde 2019 hasta el 31 de julio de 2024, se han realizado un total de 20 sesiones de trabajo en la CITI-CDMX.

El segundo grupo es la Comisión Consultiva para la Seguridad y Salud en el Trabajo (COCOSST-CDMX), que tiene como misión colaborar en el diseño de políticas sobre seguridad, salud y medio ambiente laboral, además de proponer reformas normativas y recomendar medidas preventivas para reducir los riesgos en los centros de trabajo bajo la jurisdicción del Gobierno de la Ciudad de México.

Durante 2023, la COCOSST celebró cuatro sesiones: la primera el 31 de enero, la segunda el 23 de marzo, la tercera el 24 de agosto y la cuarta el 23 de noviembre. En 2024, de enero a julio, se realizaron dos sesiones más: la primera el 1 de febrero y la segunda el 13 de marzo. Desde 2019 hasta el 31 de julio de 2024, la comisión ha llevado a cabo un total de 21 sesiones.



JUSTICIA LABORAL

ASESORÍAS LABORALES

La Procuraduría de la Defensa del Trabajo, a través de la “Plataforma para la Asistencia Jurídico-Laboral para la Población Trabajadora de la Ciudad de México”, tiene como objetivo brindar asesoría jurídica-laboral eficaz y eficiente para salvaguardar los derechos de las personas trabajadoras.

Durante el periodo del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2022, la Procuraduría brindó asistencia a 3 049 personas trabajadoras, de las cuales 2 161 llegaron a un arreglo conciliatorio con sus empleadores, recuperando un monto total de \$19 458 863.³⁸ a favor de las personas trabajadoras.

En el año 2023, se asesoró a 26,915 personas, logrando que 6,013 alcanzaran acuerdos conciliatorios con un total recuperado de \$55 549 850.⁸¹.

TABLA 22. NÚMERO DE ATENCIONES EN LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACCIONES	TOTAL
Atenciones	26 915
Conciliaciones	6 013
Montos recuperados	\$55 549 850. ⁸¹

Entre el 1° de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2024, se brindaron 12,982 asistencias, resultando en la recuperación de \$15,319,449.89 para las personas trabajadoras.

TABLA 23. NÚMERO DE ATENCIONES EN LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DEL 1 DE AGOSTO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2024

ACCIONES	TOTAL
Atenciones	12,982
Montos recuperados	\$15 319 449. ⁸⁹

En el periodo de 2019 al 31 de julio de 2024, la Procuraduría realizó 93,296 atenciones, recuperando un total de \$825,056,262.21 en beneficio de la población trabajadora de la Ciudad de México.



CONCILIACIÓN LABORAL

En cumplimiento con la reforma laboral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019, el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México (CCLCDMX) es la institución local responsable de llevar a cabo el procedimiento de conciliación prejudicial laboral, regulado en los artículos 684-A al 684-E de la Ley Federal del Trabajo. El Centro es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria y de gestión. Se encuentra sectorizado a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

El principal objetivo del CCL de la CDMX es facilitar la resolución de conflictos laborales mediante procedimientos de conciliación prejudicial, descritos en el Título Trece-Bis de la Ley Federal del Trabajo, exceptuando aquellos con tramitación especial. El servicio que brinda es expedito, imparcial y garantiza un trato digno, manteniendo el equilibrio entre los factores de producción y respetando los derechos humanos, la perspectiva de género y la no discriminación.

Este Centro inició sus funciones de conciliación prejudicial el 3 de octubre de 2022, en conformidad con el Decreto que reforma el Artículo Quinto Transitorio del “Decreto de reformas laborales”, publicado el 18 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

Actualmente, la conciliación se ha convertido en la vía más eficaz para resolver conflictos laborales, garantizando justicia expedita y beneficios tangibles, tales como:

- Resolución rápida y sencilla de controversias laborales, con una duración máxima de 45 días naturales.
- Acuerdos justos, sin renuncia de derechos laborales.
- Reducción de juicios innecesarios.
- Nuevas oportunidades de empleo.
- Mayor protección de los derechos humanos de las personas trabajadoras.
- Armonía entre trabajadores, empleadores y sindicatos.
- Comunicación directa entre trabajadores y patrones.
- Libertad de decisión en la representación colectiva.
- Participación activa de los trabajadores.

Entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2024, el CCL de la CDMX recibió 84 837 solicitudes de conciliación prejudicial, de las cuales 69 295 iniciaron un procedimiento de conciliación, bajo los rubros siguientes:

TABLA 24. OBJETOS REGISTRADOS DE INICIO DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN DEL 1 DE AGOSTO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2024

ACCIÓN	OBJETO DE LA SOLICITUD				
	DESPIDO INJUSTIFICADO	FINIQUITO POR RESCISIÓN LABORAL	DERECHO DE PREFERENCIA (ANTIGÜEDAD O ASCENSO)	PAGO DE PRESTACIONES PENDIENTES	TERMINACIÓN VOLUNTARIA DE LA RELACIÓN LABORAL
SOLICITUD DE CONCILIACIÓN (CONFIRMADAS)	46 286	1 625	116	8 367	12 901

En ese período, se celebraron 36 915 convenios de conciliación, logrando una recuperación de \$2 028 003 553.¹⁷ en favor de las personas trabajadoras. Además, se proporcionaron 25,324 asesorías jurídicas, se substanciaron 47 juicios de amparo, se emitieron 100,026 citatorios y se realizaron 90 237 audiencias de conciliación.

En materia colectiva, se atendieron más de 199 conflictos laborales, de los cuales 123 concluyeron con acuerdos favorables para ambas partes.

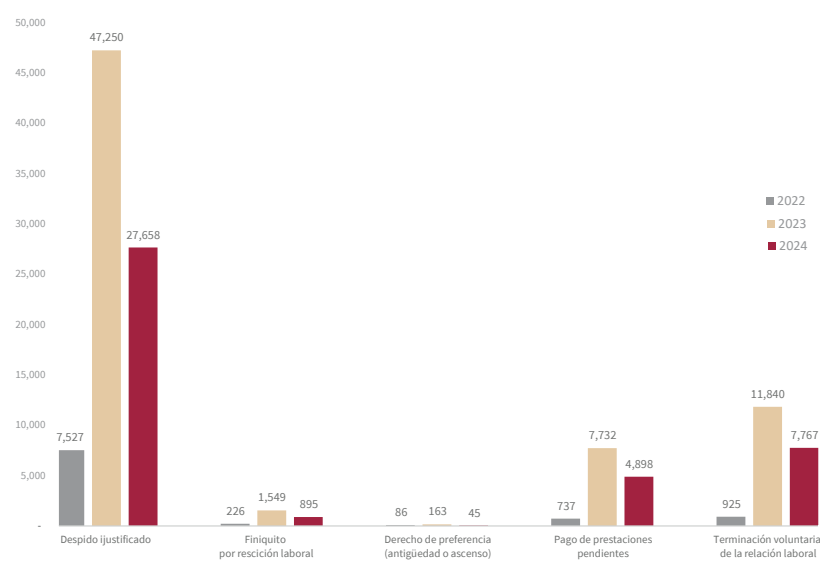
Dentro de las acciones realizadas del 1° de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se encuentran las siguientes:

TABLA 25. ACCIONES DE CONCILIACIÓN DEL 1° DE AGOSTO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2024

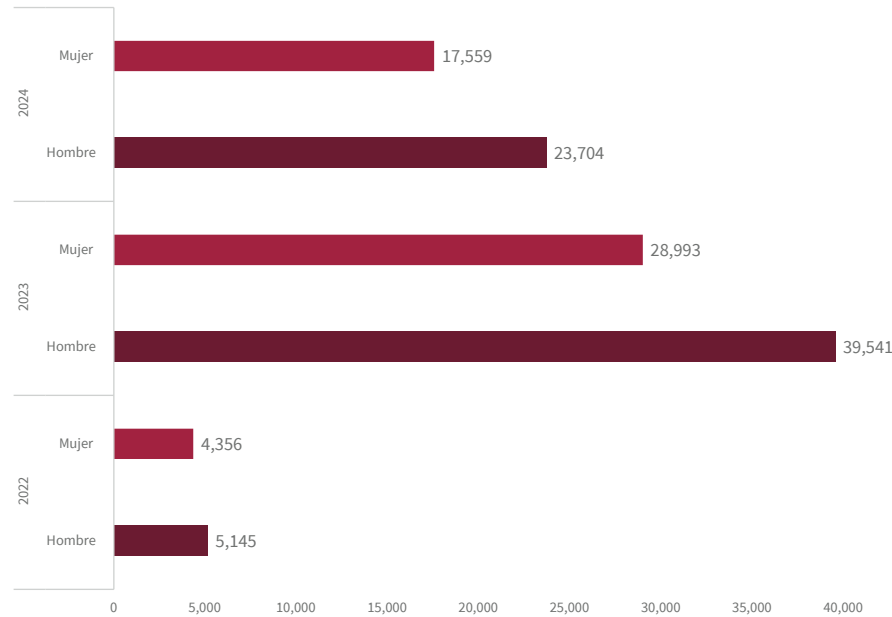
ACCIÓN	2023	2024	TOTAL
Solicitudes presentadas	33 767	51 070	84 837
Inicio de procedimiento	28 429	40 864	69 293
Despido injustificado	18 653	27 633	46 286
Terminación voluntaria de la relación de trabajo	5 447	7 454	12 901
Pago de prestaciones pendientes	3 522	4 845	8 367
Finiquito por rescisión laboral	736	887	1 623
Derecho de preferencia (antigüedad o ascenso)	71	45	116
Recurso recuperado	\$839 309 934.⁰⁸	\$1 188 693 619.⁰⁹	\$2 028 003 553.¹⁷
Asesorías jurídicas	10 388	14 936	25 324
Juicios de amparo	25	22	47
Citatorios	39 746	60 280	100 026
Audiencias de conciliación	37 899	52 338	90 237
Convenios de conciliación	15 623	21 292	36 915

Desde el inicio de sus funciones el 3 de octubre de 2022 y hasta el 31 de julio de 2024, el CCL ha recibido 145 786 solicitudes de conciliación, de las cuales 119 298 iniciaron un procedimiento de conciliación, bajo las siguientes causas: despido injustificado de (82 435), terminación voluntaria (20 532), pago de prestaciones pendientes (13 367), finiquito por rescisión laboral (2 670) y derecho de preferencia (294).

GRÁFICA 23. OBJETO DE SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN DEL 03 DE OCTUBRE DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2024

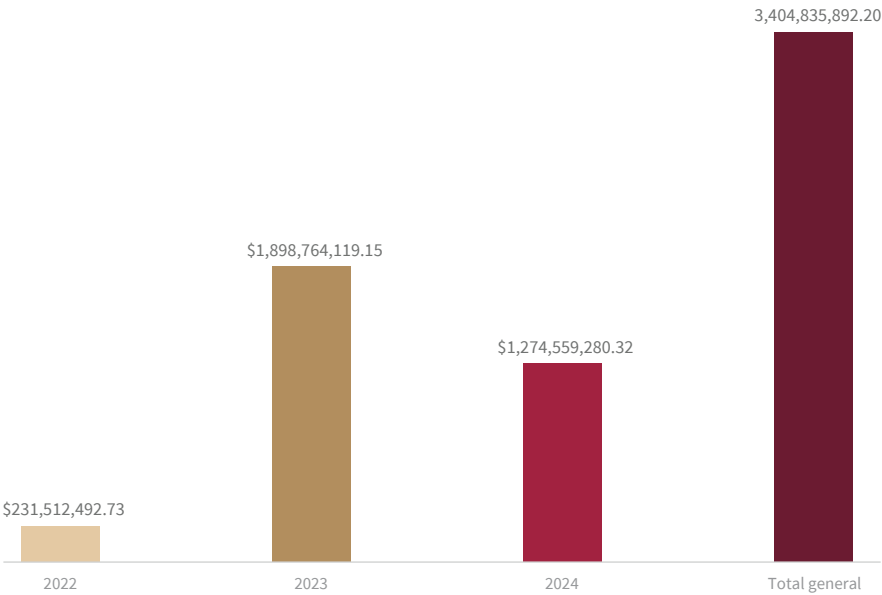


GRÁFICA 23.1



En los procedimientos de conciliación tramitados en el CCL de la CDMX se ha logrado beneficiar de forma rápida, transparente y ágil a las partes, tomando en consideración que el procedimiento se concluye en un máximo de 45 días naturales. Asimismo, en el aspecto económico se ha recuperado a favor de las personas trabajadoras la cantidad de \$3 342 804 449.⁹⁷, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

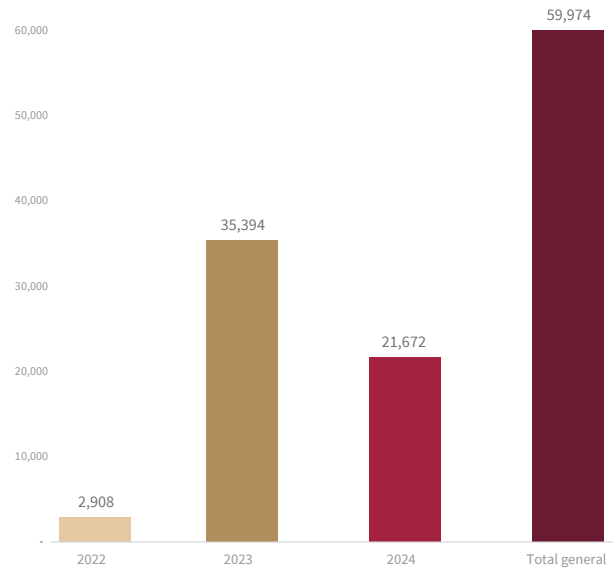
GRÁFICA 24. MONTOS RECUPERADOS A FAVOR DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL 03 DE OCTUBRE DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2024



Por otro lado, es importante mencionar que se han celebrado 59 974 convenios de conciliación, en los que las personas conciliadoras han realizado un análisis exhaustivo de las prestaciones derivadas de la relación de trabajo, salvaguardando en todo momento los derechos irrenunciables de los trabajadores, garantizando que sus derechos humanos laborales sean respetados, otorgando certeza y seguridad jurídica al sancionar dichos convenios, elevándolos a la categoría de cosa juzgada, adquiriendo firmeza legal a través de un procedimiento ágil y efectivo.

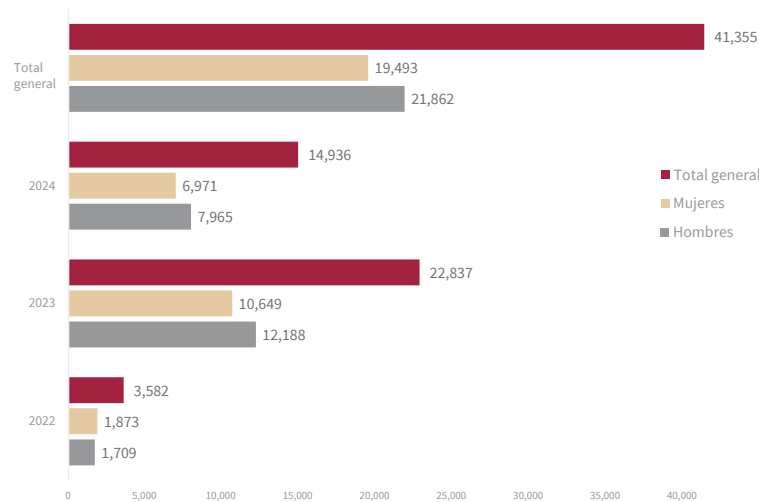
En materia colectiva, se han atendido más de 300 conflictos laborales, de los cuales 124 concluyeron con acuerdos favorables para ambas partes, siempre buscando un equilibrio entre las partes y respetando los derechos irrenunciables de las partes.

GRÁFICA 25. CONVENIOS DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL CELEBRADOS DEL 03 DE OCTUBRE DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2024.



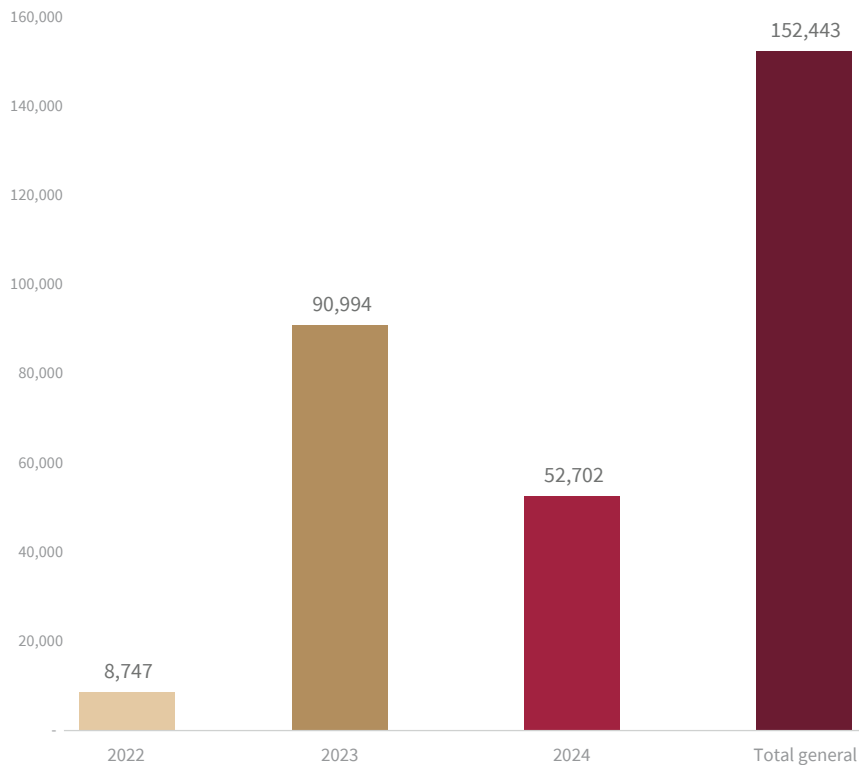
En otro orden de ideas, el ccl de la Ciudad de México ha brindado 41 355 asesorías jurídicas de las cuales 19 493 corresponden a mujeres y 21 862 a hombres, con la finalidad de que las personas trabajadoras tengan pleno conocimiento de sus derechos laborales, de forma particular vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, prima de antigüedad, utilidades, reconocimiento de antigüedad, y en general cualquier prestación derivada de la relación de trabajo, así como los términos para poder ejercer dichas acciones ante las autoridades laborales.

GRÁFICA 26. ASESORÍAS JURÍDICAS LABORALES BRINDADAS DEL 03 DE OCTUBRE DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2024



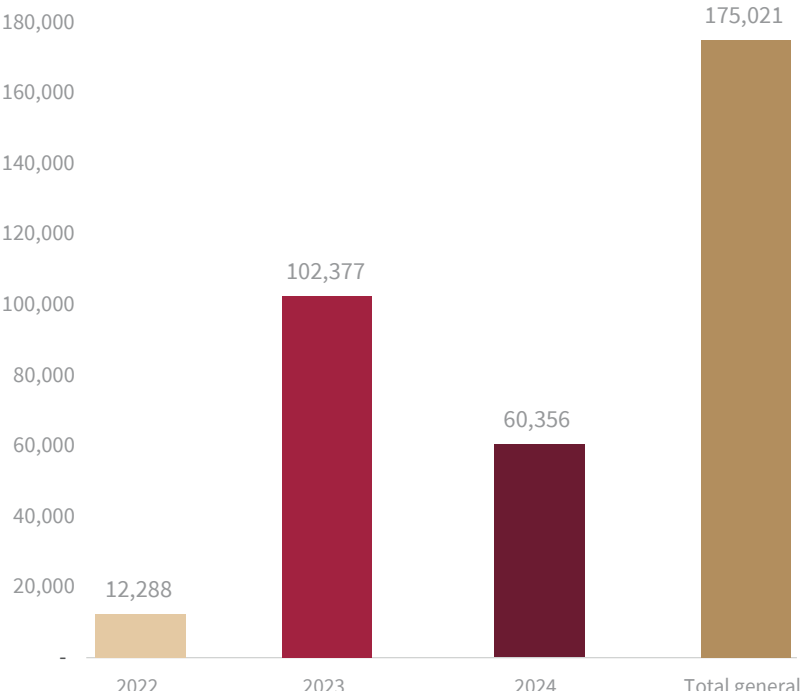
Durante el citado periodo se llevaron a cabo 152 443 audiencias de conciliación prejudicial laboral, en las que los funcionarios conciliadores brindaron el servicio de conciliación a trabajadores y patrones, analizando los conflictos laborales, informando sobre los alcances, objeto y límites del procedimiento, exhortando a las partes a generar acuerdos de solución, valorando propuestas y en su caso, celebrando convenios o expidiendo las constancias de no conciliación, las cuales son un requisito de procedibilidad para que los trabajadores acudan ante la instancia jurisdiccional a efecto de ejercer los derechos laborales que a su derecho corresponda.

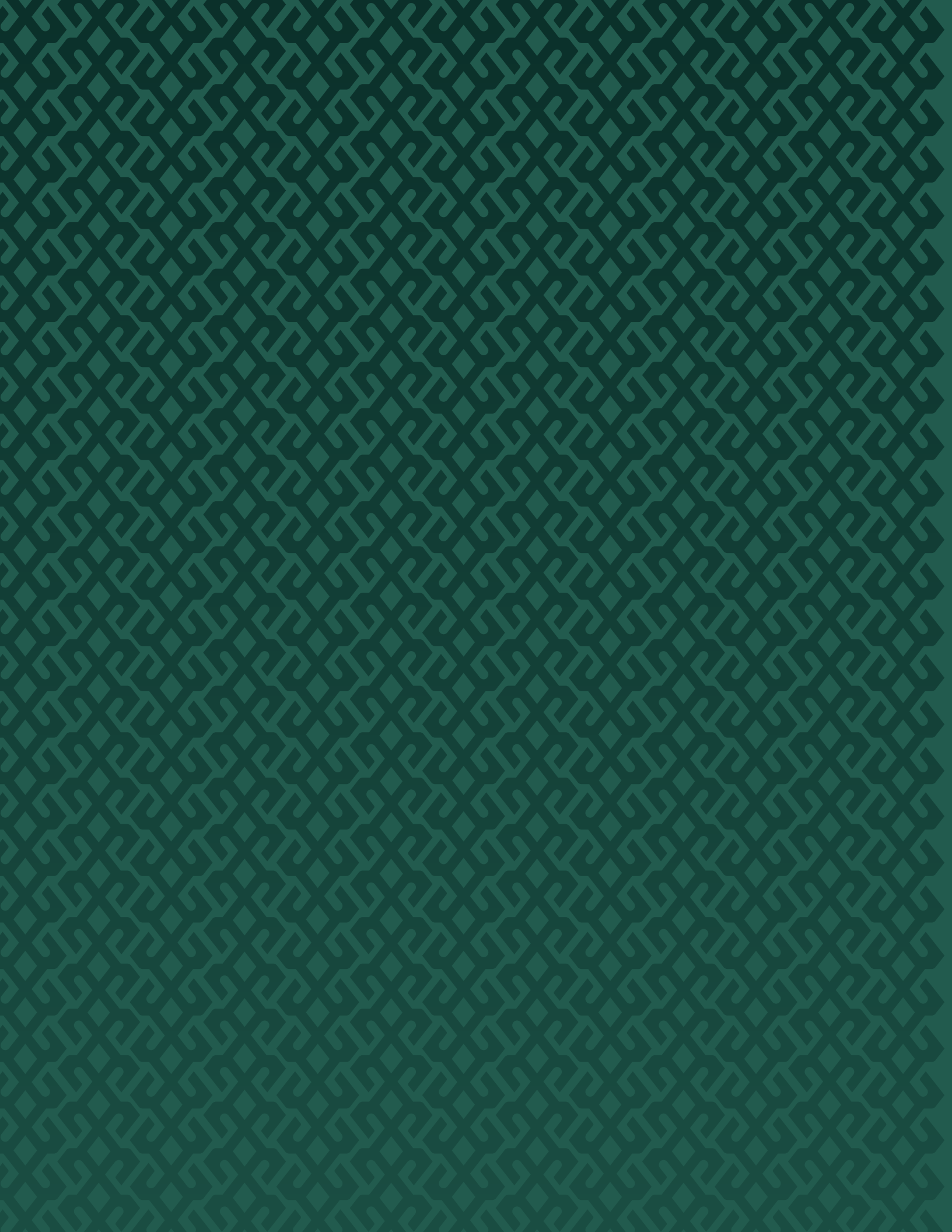
**GRÁFICA 27. AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN CELEBRADAS
DEL 03 DE OCTUBRE DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2024**



Asimismo, se expidieron 175,021 citatorios, en aquellos supuestos en los que las partes acuden a substanciar el procedimiento de conciliación, con excepción de aquellos asuntos exceptuados de agotar la instancia conciliatoria, emitiendo las constancias de incompetencia correspondiente, con la finalidad de que las personas trabajadoras estén en posibilidad de acudir ante los Tribunales Laborales para dirimir sus conflictos laborales, salvaguardando en todo momento sus derechos humanos.

GRÁFICA 28. CITATORIOS EMITIDOS PARA AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN DEL 03 DE OCTUBRE DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2024





CAPACITACIONES

CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES

El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT CDMX) tiene como objetivo garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el acceso a una oferta de capacitación y certificación de competencias laborales innovadora y pertinente. Esto facilita su vinculación con el sector productivo y les permite ejercer su derecho a un trabajo digno.

El ICAT CDMX ofrece capacitación y certificación en áreas estratégicas y de alta demanda para el desarrollo económico y sostenible, tales como Energías Renovables, Economía Circular, Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para la Sostenibilidad, Agricultura Urbana y Construcción Sostenible. Estos servicios permiten a la población económicamente activa adquirir o mejorar sus competencias laborales y obtener documentos oficiales que acrediten sus habilidades.

La oferta de capacitación se brinda en cuatro modalidades, tres de las cuales fueron implementadas por la actual administración:

- 1 Cursos en línea a través de la Plataforma ICAT a Distancia
- 2 Cursos en Directo
- 3 Cursos Presenciales
- 4 Cursos en Modalidad Mixta

Los Cursos en Línea son una alternativa gratuita y accesible 24/7, permitiendo que las personas participantes definan su propio ritmo y ruta de aprendizaje de acuerdo con sus intereses y disponibilidad. Los Cursos en Directo son impartidos en tiempo real por instructores, facilitando la interacción a través de plataformas tecnológicas. Estas modalidades fueron introducidas en 2020 para enfrentar la pandemia de COVID-19 y siguen vigentes por su flexibilidad y accesibilidad.

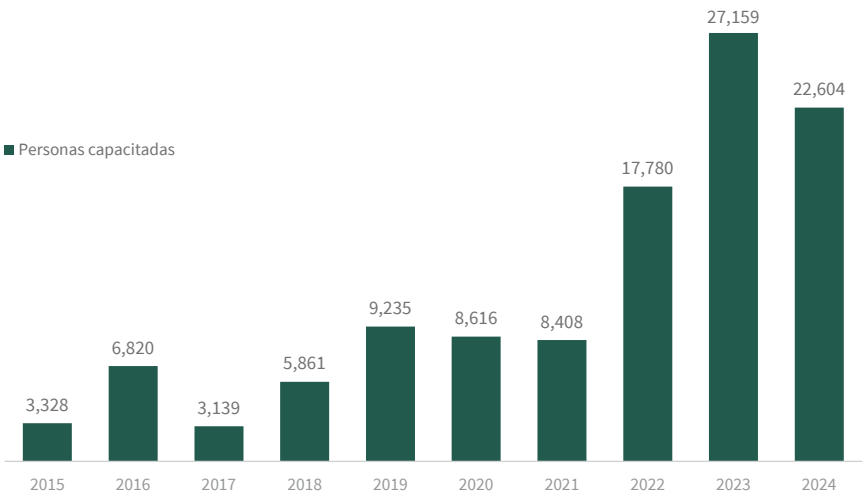
Los Cursos Presenciales están dirigidos a personas con brechas digitales o a quienes requieren formación práctica. La Modalidad Mixta combina teoría en sesiones en directo y prácticas presenciales. Esta modalidad se implementó a partir de 2021 con la reanudación de actividades tras la pandemia.

Para asegurar que la formación esté alineada con las necesidades del mercado laboral, el ICAT CDMX establece alianzas estratégicas con sectores privados, sociales, públicos y organizaciones educativas a nivel nacional e internacional.

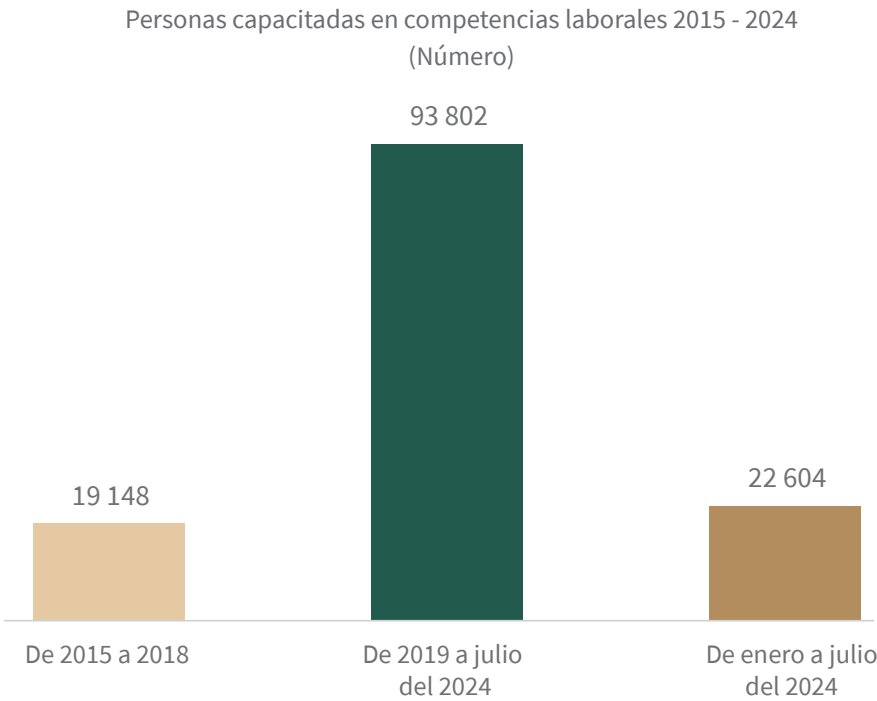
Además de la capacitación, el ICAT CDMX ofrece certificación de competencias laborales. Las personas que aprueban la evaluación correspondiente reciben un Certificado de Competencia Laboral emitido por la Secretaría de Educación Pública, lo que acelera su empleabilidad y contribuye al desarrollo económico de la ciudad.

Desde el inicio de la presente administración, el ICAT CDMX ha intensificado sus esfuerzos para ampliar la cobertura y maximizar los beneficios de una fuerza laboral más competente. Entre el 5 de diciembre de 2018 y el 31 de julio de 2024, se capacitaron 93 802 personas, de las cuales 58 251 (62%) fueron mujeres y 35 551 (38%) hombres.

GRÁFICA 29. DISTRIBUCIÓN POR AÑO DE PERSONAS CAPACITADAS POR EL ICAT CDMX, DE 2015 A JULIO DE 2024



GRÁFICA 30. DISTRIBUCIÓN POR AÑO DE PERSONAS CAPACITADAS EN COMPETENCIAS LABORALES POR EL ICAT CDMX, PERIODO 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. CON RESPECTO AL AÑO 2024 LA INFORMACIÓN ES DE ENERO A JULIO.



Nota: La información que se presenta corresponde al periodo 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Y en el caso del año 2024 la información abarca del 1° de enero al 31 de julio.
Fuente: Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, Estadística Básica.

En el periodo del 1° de enero al 31 de julio de 2024, se impartieron 2 286 cursos, beneficiando a 22 604 personas (67% mujeres y 33% hombres), siendo el grupo de edad con mayor participación el de 30 a 64 años (54.3% del total). El 99% de los participantes recibió capacitación en la modalidad en Línea, mientras que el resto optó por las modalidades Presencial y Mixta.

**TABLA 26. PERSONAS CAPACITADAS EN COMPETENCIAS LABORALES
POR GRUPO DE EDAD Y POR SEXO DEL 1 DE AGOSTO
DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

RANGO DE EDAD	TOTAL	15 A 29 AÑOS	30 A 64 AÑOS	65 Y MÁS AÑOS
Mujeres	9 519	3 703	5 691	125
Hombres	6 508	2 074	4 292	142
Total	16 027	5 777	9 983	267

**TABLA 27. PERSONAS CAPACITADAS POR GRUPO DE EDAD Y POR SEXO
EN COMPETENCIAS LABORALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2024**

RANGO DE EDAD	TOTAL	15 A 29 AÑOS	30 A 64 AÑOS	65 Y MÁS AÑOS
Mujeres	15 072	6 741	8 124	207
Hombres	7532	3 257	4 143	132
Total	22 604	9 998	12 267	339

Este resultado se alcanzó utilizando tres de las cuatro modalidades de capacitación que actualmente ofrece el ICAT CDMX. El 99% de las personas capacitadas lo hicieron a través de la modalidad en Línea (22 388 personas), mientras que el 1% restante participó en la modalidad Presencial (199 personas) y Mixta (17 personas).

En la modalidad en Línea, los cursos más solicitados fueron Ortografía y Redacción, Administración de Recursos Humanos (Parte I), Manejo de Hojas de Cálculo, Auto-manejo del Estrés y Marketing Digital I. Por su parte, los cursos con mayor matrícula en la modalidad Presencial fueron Preparación de Bebidas a Base de Café, Cuidado Básico de la Persona Adulta Mayor en Domicilio (EC0669), Barbería y Corte de Cabello, y Archivonomía.

TABLA 28. PERSONAS CAPACITADAS POR COMPETENCIAS LABORALES Y MODALIDAD DEL 1 DE AGOSTO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

OFERTA DE CAPACITACIÓN	PERSONAS CAPACITADAS	CURSOS IMPARTIDOS
TOTAL	16 027	1 645
Modalidad en línea	12 907	1 465
Administración de recursos humanos (parte I)	1 226	106
Administración de recursos humanos (parte II)	46	27
Administración para no administradores	926	99
Automanejo del estrés	1 085	105
Calidad en el servicio	1 015	100
Competencias básicas para empleabilidad en el contexto laboral	127	54
Estrategias para la búsqueda de empleo	116	55
Excel básico	1 566	104
Excel básico II	827	104
Fundamentos de hidroponia	192	60
Huertos urbanos	235	61
La discriminación en el trabajo	210	49
Limpieza verde	85	50
Manejo de recursos	99	55
Marketing digital I	768	100
Marketing digital II	145	72
Ortografía y redacción	3 106	115
Prevención de las adicciones en el ámbito laboral	110	49
Trabajo en equipo	1 023	100
Modalidad en Directo	45	2
Formación de evaluadores con base en el estándar de competencia laboral EC0076	27	1
Fotografía digital con el celular	18	1
Modalidad Presencial	3 075	178
Alineación para la evaluación del EC0076	48	3

Alineación para la evaluación del EC0081	16	1
Alineación para la evaluación del EC0301	16	1
Aplicaciones digitales para difundir y comercializar productos-e commerce	13	1
Aprendiendo a emprender "Curso alineado al EC0513"	17	1
Atención al ciudadano en el sector público "Curso alineado al EC0105"	19	1
Atención, cuidado y desarrollo integral de niñas y niños "Curso alineado al EC0435"	16	1
Barbería y corte de cabello	107	6
Carpintería	30	2
Chocolatería	133	8
Cocina tradicional mexicana	56	3
Conciliación para la solución de conflictos en materia laboral individual	31	2
Contabilidad para no contadores	35	2
Corte y confección básico	145	9
Crochet para tejido de figuras	68	4
Cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio "Curso alineado al EC0669"	78	4
Cuidado de mascotas y jardinería	11	1
Decoración con porcelana fría	100	6
Diseño de cursos de capacitación para ser impartidos mediante internet "Curso alineado al EC0050"	21	1
Diseño de páginas web	20	1

Diseño y confección de prendas	15	1
EC0217 Formación de instructores	40	2
EC0325 Instalación de sistema de calentamiento solar de agua termosifónico en vivienda sustentable	17	1
EC0325 Atención, cuidado y desarrollo integral de niños y niñas	14	1
EC0586.01 Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria	15	1
EC0622 Preparación de bebidas con base de café, barista	34	2
EC0669 Cuidado de persona adulta mayor en domicilio	20	1
Economía circular y gestión de residuos sólidos	36	2
Elaboración de productos de panadería y repostería "Curso alineado al EC0729"	35	2
Figuras de origami 3d	37	2
Formación de evaluadores con base en el estándar de competencia laboral EC0076	8	1
Formación de instructores "Curso alineado al EC0217"	94	5
Guía de la naturaleza	20	1
Guía de turistas (embajador turístico) "Curso alineado al EC0072"	50	3
Huertos urbanos	131	8
Implementación y mantenimiento de instalaciones eléctricas en la industria "Curso alineado al EC1157"	60	4
Inglés básico nivel I	9	1
Inglés básico, intermedio y avanzado	186	10
Instalación de red hidráulica y sanitaria en edificaciones de vivienda "Curso alineado al EC0324"	45	3

Manejo básico del equipo de computo "Curso alineado al EC0156"	34	2
Manejo contable y fiscal de una sociedad cooperativa	20	1
Manejo de procesador de hojas de cálculo digital "Curso alineado al EC0108"	100	6
Manejo higiénico de los alimentos "Curso alineado al EC0081"	50	3
Mantenimiento de humedales artificiales	20	1
Maquillaje y corte de cabello	49	3
Marketing digital básico	60	3
Marketing digital I	40	2
Obtención de impresos en serigrafía	53	3
Perspectiva de género. "Curso alineado al EC0779"	128	8
Preparación de bebidas con base de café "Curso alineado al EC0662"	80	4
Preparación y servicios de bebidas curso alineado al EC0128	114	6
Prestación de servicios de aseo y alimentación en el hogar "Curso alineado al EC0561"	49	3
Primeros auxilios básico	88	5
Producción de pan artesanal "Curso alineado al EC0618"	123	7
Registro de marca para una sociedad cooperativa	20	1
Reparación de aparatos electrónicos	19	1
Reparación de celulares y tablets	57	3
Resina creativa	88	5
Técnicas para la aplicación de masaje sueco	37	2

**TABLA 29. PERSONAS CAPACITADAS POR COMPETENCIAS LABORALES Y MODALIDAD
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2024**

OFERTA DE CAPACITACIÓN	PERSONAS CAPACITADAS	CURSOS IMPARTIDOS
TOTAL	22 604	2 286
Modalidad en línea	22 388	2 273
Administración de Recursos Humanos I	3 314	160
Administración de Recursos Humanos II	486	126
Administración para no administradores	1,079	126
Automanejo del estrés	2 308	141
Calidad en el servicio	1 301	131
Competencias básicas para la empleabilidad en el contexto laboral	190	62
Estrategias para la búsqueda de empleo	152	68
Fundamentos de hidroponía	343	123
Huertos Urbanos	426	101
La discriminación en el trabajo	417	98
Limpieza Verde	188	81
Manejo de Hojas de Cálculo I	3 057	164
Manejo de Hojas de Cálculo II	1 338	151
Manejo de recursos	234	88
Marketing Digital I	1 657	150
Marketing Digital II	201	103
Ortografía y redacción	3 892	112
Prevención de las adicciones en el ámbito laboral	205	95
Programa de Orientación Formativo Laboral	166	88
Trabajo en equipo	1 434	105
Modalidad Presencial	199	12
Actitud y calidad en el servicio	18	1
Archivonomía	24	1
Barbería y corte de cabello	29	1

EC0669 Cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio	46	2
Fundamentos para el cuidado de una persona adulta mayor en domicilio	7	1
Impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal “Basado en el EC0217”	15	1
Marketing Digital Básico	11	1
Preparación de bebidas con base de café, básico	49	2
Modalidad Mixta	17	1
Impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal “Basado en el EC0217”	17	1

El ICAT CDMX ha trabajado para que sus servicios de capacitación sean un instrumento de inclusión, especialmente para las personas en situación de vulnerabilidad. A través de opciones gratuitas, ya sea directamente ofrecidas por el ICAT CDMX o en colaboración con instituciones como la Fundación Panamericana para el Desarrollo, el CCL de la Ciudad de México y el Instituto de Educación Media Superior, se ha logrado hacer accesibles los cursos de capacitación laboral a los grupos de atención prioritaria, reconocidos en el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Entre enero y julio de 2024, se capacitaron 22,604 personas, de las cuales 12 976 (57.4%) pertenecen a grupos de atención prioritaria. De este total, 11 581 (65%) son mujeres y 6 149 (35%) hombres. Entre los grupos destacados se encuentran personas jóvenes (9 998, equivalente al 56%), personas con identidad indígena (4 300, o 24%) y personas con discapacidad (1 817, o 10%). Además, se capacitaron 339 personas adultas mayores (2%), 243 personas trabajadoras del hogar remuneradas (1.5%) y 874 personas de la comunidad LGTBTTI (5%), entre otros.



TABLA 30. PERSONAS CAPACITADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL 2023

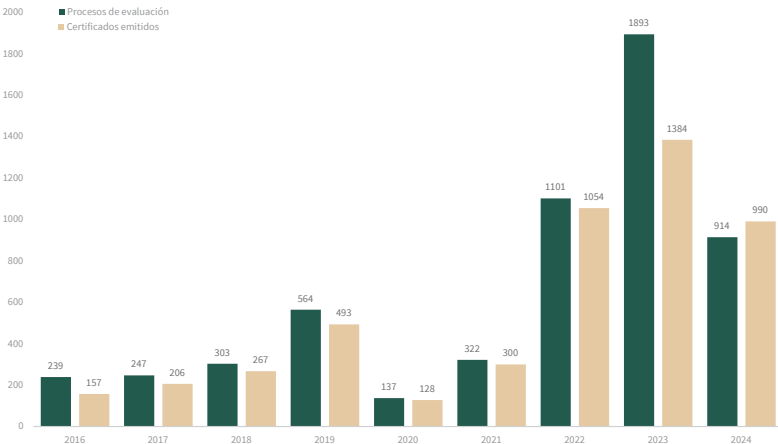
GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Jóvenes	3 703	2 074	5 777
Personas de identidad indígena	1 067	714	1 781
Personas de reincursión social	270	1 118	1 388
Personas adultas mayores	125	142	267
Personas en condición de discapacidad	125	142	267
Personas trabajadoras del hogar remuneradas	127	31	158
Víctimas de violaciones a DDHH	19	5	24
Personas afrodescendientes	13	10	23
Personas migrantes y refugiadas	15	1	16
Persona en situación de calle	5	4	9
Personas LGBTTTI	250	262	512

TABLA 30.1 PERSONAS CAPACITADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE ENERO A JULIO DEL 2024

GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Jóvenes	6 741	3 257	9 998
Personas de identidad indígena	2 699	1 601	4 300
Personas con discapacidad	1 219	598	1 817
Población LGBTTTI	453	421	874
Adultos mayores	207	132	339
Personas trabajadoras del hogar remuneradas	185	58	243
Personas afrodescendientes	29	21	50
Personas migrantes	17	15	32
Víctimas de violaciones a DDHH	17	15	32
En condición de reinserción social	6	17	23
Personas en situación de calle	8	14	22

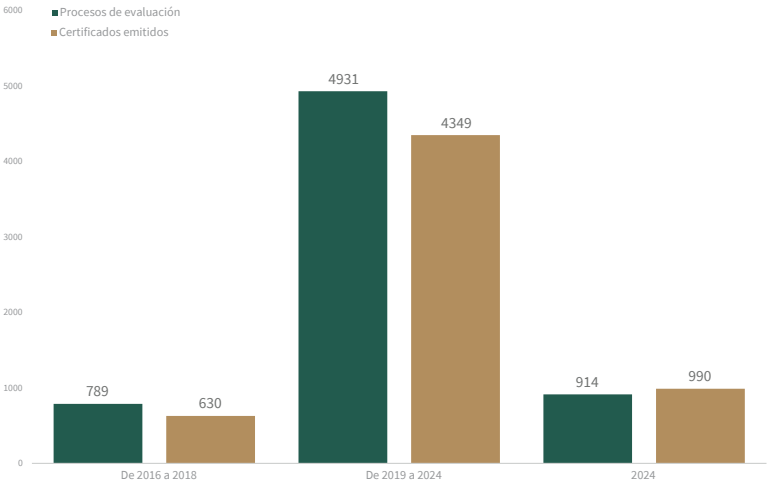
Entre 2019 y julio de 2024, un total de 4 931 personas participaron en procesos de evaluación para acreditar sus competencias y obtener un documento oficial que avale su nivel de desempeño en funciones laborales específicas, demandadas por el mercado. De ese total, 4 349 personas (88%) obtuvieron su certificado de competencia laboral al cumplir con los criterios de desempeño establecidos en el estándar nacional correspondiente.

GRÁFICA 31. DISTRIBUCIÓN POR AÑO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL ICAT DEL 2016 AL 2024



Del 1 de enero al 31 de julio de 2024, se realizaron 914 procesos de evaluación con fines de certificación, de los cuales 154 (16.8%) fueron llevados a cabo por mujeres y 760 (83.2%) por hombres. El principal estándar de competencia evaluado para ambos géneros fue el EC1331, relacionado con la conducción de motocicletas para su uso en la vialidad.

GRÁFICA 32. DISTRIBUCIÓN POR PERIODOS DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL ICAT DEL 2016 AL 2024



Entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2024, se emitieron 990 certificados de competencia laboral. De estos, 166 (17%) fueron otorgados a mujeres y 824 (83%) a hombres. Los estándares más solicitados fueron: EC1331, Conducción de motocicletas para su uso en la vialidad a nivel básico, con 895 certificados; EC0217.01, Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial individual, con 32 certificados; y EC0435, Prestación de Servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de niñas y niños en Centros de Atención Infantil, con 25 certificados emitidos.

TABLA 31. PERSONAS QUE REALIZARON EVALUACIÓN CON FINES DE CERTIFICACIÓN POR ESTÁNDAR DE COMPETENCIA LABORAL DE AGOSTO A DICIEMBRE 2023

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	MUJERES	HOMBRES	PERSONAS CERTIFICADAS
Total	301	1167	1 468
EC0076 Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia	13	12	25
EC0081 Manejo higiénico de los alimentos	5	3	8
EC0128 Preparación y servicio de bebidas		1	1
EC0156 Manejo básico del equipo de cómputo	2	1	3
EC0217.01 Impartición de Cursos de Formación del Capital Humano de Manera Presencial Grupal	29	20	49
EC0301 Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso	16	9	25
EC0324 Instalación de la red hidráulica y sanitaria en edificaciones de vivienda		1	1
EC0362 Asesoría en cursos de formación en línea	1	2	3
EC0366 Desarrollo de cursos de formación en línea	12	5	17
EC0435 Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil	28	2	30
EC0553 Comunicación efectiva en el trabajo	1		1
EC0554 Trabajo en equipo	1		1
EC0586.01 Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria		1	1
EC0618 Producción de pan artesanal		1	1
EC0622 Preparación de bebidas con base de café	1	1	2
EC0647 Propiciar el aprendizaje significativo en Educación Media Superior y Superior	1		1

EC0669 Cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio	50	2	52
EC0679 Uso de la lengua inglesa en un contexto laboral	1		1
EC0729 Elaboración de productos de panadería y repostería		1	1
EC0901 Aplicación de masaje sueco	3		3
EC1061 Liderazgo efectivo en las organizaciones	10		10
EC1331 Conducción del vehículo motocicleta para su uso en la vialidad, nivel básico	105	1 095	1 200

TABLA 31.1 PERSONAS QUE REALIZARON EVALUACIÓN CON FINES DE CERTIFICACIÓN POR ESTÁNDAR DE COMPETENCIA LABORAL DE ENERO A JULIO 2024

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	MUJERES	HOMBRES	PERSONAS CERTIFICADAS
Total	154	760	914
EC0217.01 Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal	25	5	30
EC1331 Conducción del vehículo motocicleta para su uso en la vialidad, nivel básico	95	755	850
EC0669 Cuidado Básico de la Persona Adulta Mayor en Domicilio	34	0	34



TABLA 32. CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL ICAT DE AGOSTO-DICIEMBRE DE 2023

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	MUJERES	HOMBRES	PERSONAS CERTIFICADAS
Total	207	918	1 125
EC0076 Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia	7	9	16
EC0081 Manejo higiénico de los alimentos	1		1
EC0128 Preparación y servicio de bebidas		1	1
EC0156 Manejo básico del equipo de cómputo	2	1	3
EC0217.01 Impartición de Cursos de Formación del Capital Humano de Manera Presencial Grupal	17	17	34
EC0301 Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso	9	7	16
EC0324 Instalación de la red hidráulica y sanitaria en edificaciones de vivienda		1	1
EC0362 Asesoría en cursos de formación en línea	1	2	3
EC0618 Producción de pan artesanal		1	1
EC0622 Preparación de bebidas con base de café		1	1
EC0669 Cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio	48	1	49
EC0729 Elaboración de productos de panadería y repostería		1	1
EC1061 Liderazgo efectivo en las organizaciones	9		9
EC1331 Conducción del vehículo motocicleta para su uso en la vialidad, nivel básico	77	845	922
EC1374 Conciliación para la solución de conflictos en materia laboral individual	27	20	47
EC1427 Conciliación para la solución de conflictos en materia laboral colectiva	9	11	20

TABLA 32.1 CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL ICAT DE ENERO-JULIO DE 2024

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	MUJERES	HOMBRES	PERSONAS CERTIFICADAS
Total	166	824	990
EC0081 Manejo higiénico de los alimentos	6	1	7
EC0217.01 Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal	20	12	32
EC0586.01 Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria	0	1	1
EC1331 Conducción del vehículo motocicleta para su uso en la vialidad, nivel básico	97	798	895
EC0076 Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia	4	2	6
EC0366 Desarrollo de cursos de formación en línea	10	7	17
EC0435 Prestación de Servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y niños en Centros de Atención Infantil	23	2	25
EC0901 Aplicación de masaje sueco	2	1	3
EC0679 Uso de la lengua inglesa en un contexto laboral	1	0	1
EC0553 Comunicación efectiva en el trabajo	1	0	1
EC0554 Trabajo en equipo	1	0	1
EC0647 Propiciar el aprendizaje significativo en Educación Media Superior y Superior	1	0	1



CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVISIÓN SOCIAL

La Dirección General de Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección para el Trabajo y la Previsión Social, tiene como ejes fundamentales garantizar, promover y difundir los derechos laborales, así como ofrecer capacitación en la promoción del trabajo digno y la previsión social.

Entre sus acciones, se fomenta la cultura de prevención laboral en la Ciudad de México mediante la impartición de cursos en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigidos tanto a personas empleadoras como a trabajadoras. Estos cursos proporcionan herramientas e información para fomentar la prevención en los centros de trabajo, promoviendo un entorno laboral más seguro y saludable.

Otra de las funciones principales de esta dirección es diseñar, programar e implementar cursos en materia de igualdad sustantiva, dirigidos a personas trabajadoras, representantes de empresas y el público en general. Estos cursos tienen como objetivo incidir en el ejercicio pleno de los derechos de la población trabajadora, especialmente aquellas personas en situación de vulnerabilidad, como las mujeres trabajadoras. Con este propósito, se impartieron cursos de Igualdad y Equidad Sustantiva para promover una cultura laboral equitativa e igualitaria, donde todos puedan acceder a los mismos derechos y oportunidades.

Además, en línea con el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Dirección también tiene el objetivo de promover acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil, así como difundir los derechos laborales de adolescentes trabajadores en edad permitida. En este sentido, se impartió el curso “Erradicación del Trabajo Infantil” como parte de las acciones para enfrentar esta problemática.

Entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2023, se realizaron 47 cursos que beneficiaron a 1 646 participantes, de los cuales 905 (55%) fueron mujeres y 741 (45%) hombres, contribuyendo así a la reducción de brechas de género y a la promoción de los derechos laborales.

En cuanto a los ejes temáticos:

- **En Seguridad y Salud en el Trabajo**, se impartieron 34 cursos, beneficiando a 1 052 participantes (687 mujeres, 65% y 365 hombres, 35%).
- **En Igualdad Sustantiva**, se impartieron 8 cursos que beneficiaron a 345 personas (135 mujeres, 39% y 210 hombres, 61%).
- **En el eje de Erradicación del Trabajo Infantil**, se realizaron 5 cursos con un total de 249 participantes (83 mujeres, 33% y 166 hombres, 67%).

A continuación, se presentan los nombres, modalidades y el número de participantes de cada curso impartido durante este periodo.

TABLA 33. CURSOS IMPARTIDOS POR LA DGTYS DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2023

NOMBRE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN	MODALIDAD	NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS		
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Factores de riesgo psicosocial	Focalizado	27	38	65
Acoso Laboral o Mobbing	Focalizado	9	19	28
Metodología SOLVE-OIT, , Promoción de la salud en el trabajo (módulo 1)	Calendarizado	8	16	24
Metodología SOLVE-OIT, , Promoción de la salud en el trabajo (módulo 2)	Calendarizado	5	19	24
Metodología SOLVE-OIT, , Promoción de la salud en el trabajo (módulo 3)	Calendarizado	5	14	19
Erradicación del trabajo Infantil	Calendarizado	1	5	6
NOM-035-STPS-2018	Calendarizado	37	74	111
Seguridad y salud en el trabajo	Focalizado	4	5	9
Nuevas masculinidades	Calendarizado	9	12	21
Acoso Laboral o Mobbing	Calendarizado	22	37	59
Seguridad y salud en el trabajo para personas que manejan residuos sólidos	Calendarizado	10	26	36
Igualdad y equidad sustantiva	Trabajadores No Asalariados	167	60	227
Acoso Laboral o Mobbing	Calendarizado	4	13	17
Seguridad y salud en el trabajo	Calendarizado	28	42	70
Erradicación del trabajo Infantil	Calendarizado	1	3	4
Relaciones interpersonales positivas en el trabajo	Calendarizado	5	15	20
Taller para la detección y canalización de víctimas de trata de personas	Focalizado	4	3	7
Erradicación del trabajo Infantil	Trabajadores No Asalariados	156	70	226
Instructores Módulo 1	Calendarizado	0	0	0
Lenguaje incluyente	Calendarizado	0	9	9
Acoso Laboral o Mobbing	Focalizado	12	34	46
Seguridad y salud en el trabajo	Focalizado	18	15	33

Acoso Laboral o Mobbing	Focalizado	14	59	73
Relaciones interpersonales positivas en el trabajo	Focalizado	12	15	27
Erradicación del Trabajo Infantil	Calendarizado	4	4	8
NOM-026-STPS-2008	Calendarizado	11	10	21
Seguridad y salud en el trabajo	Trabajadores No Asalariados	20	2	22
NOM-035-STPS-2018	Focalizado	14	21	35
Taller para la detección y canalización de víctimas de trata de personas	Focalizado	7	4	11
Estrategias para el manejo del estrés en el trabajo (módulo 1)	Calendarizado	12	20	32
Estrategias para el manejo del estrés en el trabajo (módulo 2)	Calendarizado	10	18	28
Acoso Laboral o Mobbing	Calendarizado	7	13	20
Instructores Módulo 2	Calendarizado	0	0	0
El trabajo digno y su relación con la seguridad y salud laboral	Calendarizado	13	23	36
Erradicación del Trabajo Infantil	Calendarizado	4	1	5
Factores de riesgo psicosocial	Calendarizado	6	11	17
Relaciones interpersonales positivas en el trabajo	Focalizado	8	58	66
Metodología SOLVE-OIT, Promoción de la salud en el trabajo (módulo 1)	Calendarizado	3	12	15
Metodología SOLVE-OIT, Promoción de la salud en el trabajo (módulo 2)	Calendarizado	4	15	19
Metodología SOLVE-OIT, Promoción de la salud en el trabajo (módulo 3)	Calendarizado	2	19	21
NOM-036-STPS-2018	Focalizado	14	8	22
La prevención de la discriminación en el trabajo	Calendarizado	9	19	28
Formación de personas que imparten capacitación	Calendarizado	14	18	32
Acoso Laboral o Mobbing	Calendarizado	3	4	7
Seguridad y salud en el trabajo para personas que manejan residuos sólidos	Calendarizado	4	4	8
NOM-030-STPS-2009	Calendarizado	13	13	26
Igualdad y equidad sustantiva	Calendarizado	1	5	6
Total	47	741	905	1646

Entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2024, se impartieron 45 cursos, beneficiando a un total de 1 312 personas, de las cuales 802 (61%) fueron mujeres y 510 (39%) hombres. Los cursos de capacitación se enfocaron en tres ejes principales:

- **En Seguridad y Salud en el Trabajo**, se impartieron 23 cursos con 948 participantes (556 mujeres, 59% y 392 hombres, 41%).
- **En Igualdad Sustantiva**, se llevaron a cabo 7 cursos, beneficiando a 177 personas (121 mujeres, 68% y 56 hombres, 32%).
- **En Erradicación del Trabajo Infantil**, se impartieron 8 cursos con un total de 187 participantes (125 mujeres, 67% y 62 hombres, 33%).

A continuación, se presentan los nombres, modalidades y el número de participantes en cada uno de los cursos impartidos.

TABLA 34. CURSOS IMPARTIDOS POR LA DGTYS DE ENERO A JULIO DE 2024

NOMBRE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN	MODALIDAD	NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS		
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Seguridad y salud en el trabajo (Sesión 1 y Sesión 2)	Calendarizado	37	74	111
Erradicación del Trabajo Infantil	Calendarizado	12	32	44
Lenguaje incluyente	Calendarizado	11	33	44
Estrategias para el manejo del estrés en el trabajo (Sesión 1 y Sesión 2)	Calendarizado	8	19	27
NOM-035-STPS-2018 (Sesión 1 y Sesión 2)	Calendarizado	14	33	47
Erradicación del Trabajo Infantil	Calendarizado	10	12	22
Erradicación del Trabajo Infantil	Focalizado	10	23	33
Espacios libres de violencia laboral (Sesión 1 y Sesión 2)	Calendarizado	9	16	25
Nuevas masculinidades	Calendarizado	8	9	17
Seguridad y salud en el trabajo (Sesión 1 y Sesión 2)	Calendarizado	30	31	61
NOM-030-STPS-2009	Focalizado	11	11	22
Relaciones interpersonales positivas en el trabajo	Focalizado	16	25	41
Erradicación del Trabajo Infantil	Calendarizado	12	15	27

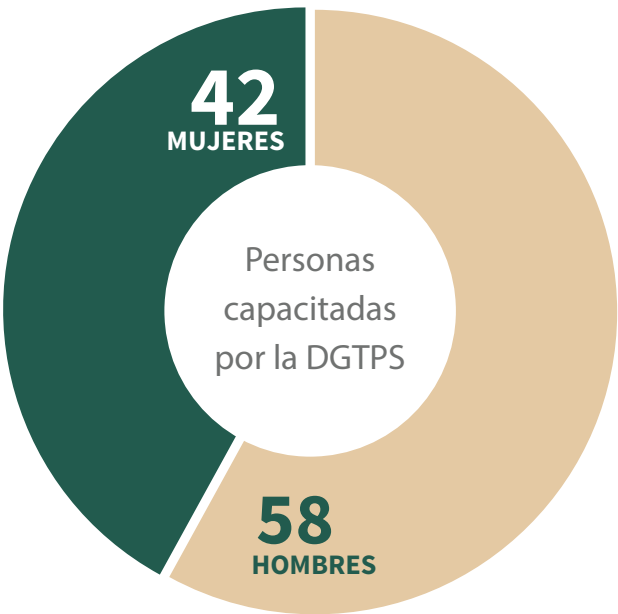
NOM-036-STPS-2018	Calendarizado	25	30	55
Instructores Módulo 1	Calendarizado	0	0	0
Instructores Módulo 2	Calendarizado	0	0	0
El trabajo digno y derechos laborales	Calendarizado	11	16	27
Instructores Módulo 3	Calendarizado	0	0	0
Instructores Módulo 4	Calendarizado	0	0	0
Instructores Módulo 5	Calendarizado	0	0	0
Instructores Módulo 6	Calendarizado	0	0	0
Erradicación del trabajo Infantil	Calendarizado	8	19	27
Instructores Módulo 7	Calendarizado	0	0	0
Instructores Módulo 8	Calendarizado	7	11	18
Salud mental en el trabajo	Calendarizado	16	23	39
Igualdad y equidad sustantiva	Calendarizado	5	15	20
NOM-030-STPS-2009	Calendarizado	16	19	35
Lenguaje incluyente	Calendarizado	4	17	21
NOM-035-STPS-2018	Calendarizado	13	32	45
Erradicación del trabajo Infantil	Calendarizado	5	10	15
Espacios libres de violencia laboral (Sesión 1 y Sesión 2)	Calendarizado	6	15	21
NOM-037-STPS-2023	Calendarizado	13	17	30
Relaciones interpersonales positivas en el trabajo	Calendarizado	11	23	34
Erradicación del trabajo Infantil	Calendarizado	1	4	5
Estrategias para el manejo del estrés en el trabajo (Sesión 1 y Sesión 2)	Calendarizado	11	16	27
NOM-036-STPS-2018	Calendarizado	33	25	58

Relaciones interpersonales positivas en el trabajo	Focalizado	15	17	32
NOM-026-STPS-2008	Calendarizado	16	14	30
Igualdad y equidad sustantiva	Calendarizado	4	11	15
Salud mental en el trabajo	Calendarizado	7	15	22
Seguridad y salud en el trabajo (Sesión 1 y Sesión 2)	Calendarizado	17	26	43
Erradicación del trabajo Infantil	Calendarizado	4	10	14
NOM-035-STPS-2018 (Sesión 1 y Sesión 2)	Calendarizado	25	35	60
NOM-019-STPS-2011	Calendarizado	36	29	65
La prevención de la discriminación en el trabajo	Calendarizado	13	20	33
Total	45	510	802	1 312



Durante el periodo del 1° de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se impartieron 92 cursos de capacitación, beneficiando a un total de 2 958 personas, de las cuales 1 707 (58%) fueron mujeres y 1 251 (42%) hombres.

GRÁFICA 33. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LAS PERSONAS CAPACITADAS POR LA DGTPS



Entre 2019 y el 31 de julio de 2024, se impartieron 505 cursos de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, Igualdad Sustantiva y Erradicación del Trabajo Infantil, con la participación de 43 806 personas, de las cuales 26 636 (61%) fueron mujeres y 17 170 (39%) hombres.





VINCULACIÓN LABORAL

La ejecución del Programa Social Fomento al Trabajo Digno implica la cooperación con otras instancias, como el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), operado a nivel nacional por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a través del Servicio Nacional de Empleo. En este programa, se suman esfuerzos y recursos para atender a la población desempleada y subempleada de la Ciudad de México que enfrenta dificultades para encontrar empleo.

El área de Intermediación Laboral, coordinada por la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, tiene como objetivo implementar el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), de carácter federal, en coordinación con los gobiernos estatales, promoviendo su ejecución en la Ciudad de México.

El Programa de Apoyo al Empleo busca resolver las dificultades que enfrentan tanto las personas que buscan empleo como las empresas que ofertan vacantes. Entre estos problemas están la escasa promoción de vacantes disponibles y la falta de conexión entre las competencias laborales requeridas por las empresas y las habilidades de las personas desempleadas. El programa también atiende a aprendices egresados del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, quienes requieren ser colocados en empleos formales.

El Programa de Apoyo al Empleo se compone de dos subprogramas: Intermediación Laboral y Movilidad Laboral. Además, ofrece cinco servicios auxiliares: SNETEL, Observatorio Laboral, Talleres para Buscadores de Empleo, Talleres para Empleadores, y la estrategia transversal Abriendo Espacios, todos ellos destinados a facilitar la vinculación laboral utilizando recursos federales.

En el marco de la coordinación con los gobiernos estatales, también se promueven programas complementarios que incluyen acciones de capacitación para fortalecer la empleabilidad y, en su caso, la ocupación productiva, siempre de acuerdo con la disponibilidad de recursos en cada entidad.

La vinculación laboral es un instrumento central de las políticas laborales activas de la Ciudad de México, creando un puente entre empleadores y personas buscadoras de empleo. Esta herramienta fomenta el acceso a empleos dignos y

de calidad, permitiendo a los trabajadores gozar plenamente de sus derechos laborales. Se procura que las personas que buscan empleo se coloquen en trabajos formales acorde a sus habilidades, capacidades y nivel educativo, para que puedan generar experiencia laboral valiosa para su futuro.

Para facilitar esta vinculación laboral, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo cuenta con diversos recursos como la Bolsa de Trabajo, el Portal del Empleo, las Ferias de Empleo y la estrategia “Abriendo Espacios”, dirigida especialmente a personas en situación vulnerable, como adultos mayores, personas con discapacidad y migrantes.

Adicionalmente, existen otros mecanismos de apoyo, como la realización de Talleres para Buscadores de Empleo, reclutamiento directo presencial o virtual con diversas empresas.

ATENCIÓN A PERSONAS BUSCADORAS DE EMPLEO

Entre agosto y diciembre de 2023, se brindó atención a 33 548 personas buscadoras de empleo en los 16 módulos del Servicio de Empleo y en la Unidad Central, de las cuales 6 521 formaban parte de la Estrategia Abriendo Espacios. Durante este periodo, 13 133 personas lograron colocarse en empleos formales, de las cuales 1 573 pertenecen a la Estrategia Abriendo Espacios y 1 435 fueron atendidas a través de ferias de empleo.

De enero a julio de 2024, se atendió a 41 128 personas buscadoras de empleo, de las cuales 6 378 formaban parte de la Estrategia Abriendo Espacios. Durante este periodo, se lograron colocar 11 166 personas, de las cuales 1 342 pertenecen a la Estrategia Abriendo Espacios y 1 408 fueron atendidas a través de ferias de empleo.





FERIAS DE EMPLEO

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo organiza ferias de empleo presenciales y virtuales, que son un medio gratuito, directo y masivo para vincular a empleadores con solicitantes de empleo, agilizando el proceso de colocación laboral. En estos eventos, se ofrecen oportunidades laborales que corresponden a los perfiles demandados por el sector productivo.

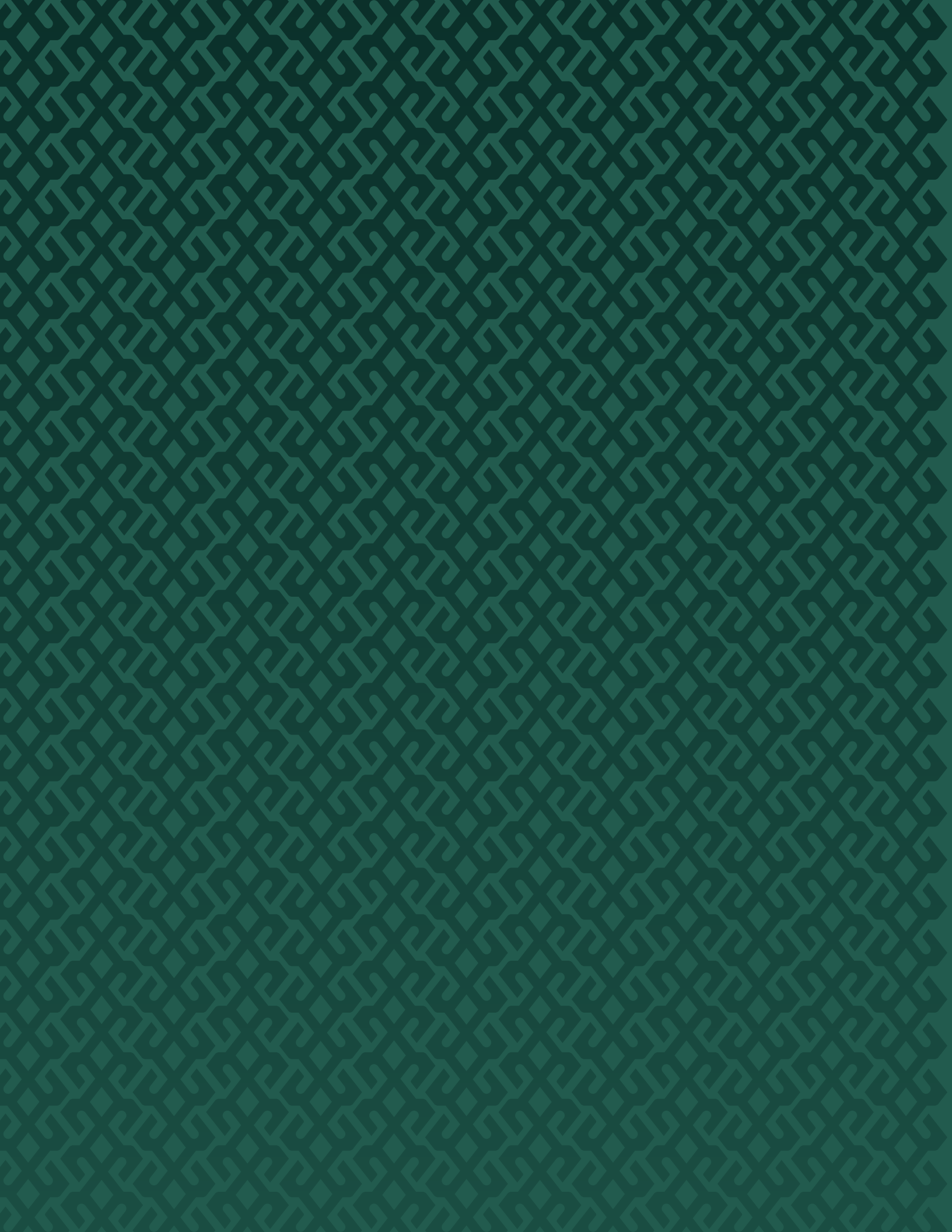
Durante el periodo de agosto a diciembre de 2023, se realizaron 50 eventos de ferias y microferias de empleo en la Ciudad de México, atendiendo a 8 915 personas y logrando la colocación de 1 435 personas. De enero a julio de 2024, se llevaron a cabo 63 ferias de empleo en las 16 alcaldías, atendiendo a 22 018 personas y logrando la colocación de 1 408 personas. En total, durante el periodo de agosto 2023 a julio 2024, se atendió a 30 933 personas en estos eventos.

RECLUTAMIENTOS PRESENCIALES

Los reclutamientos presenciales son otra estrategia de intermediación laboral, en la que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, en conjunto con diversas empresas, ofrece vacantes de trabajo a la población buscadora de empleo. Las personas interesadas pueden conocer diferentes opciones laborales de empresas dentro y fuera de la Ciudad de México.

Durante esta administración, se llevaron a cabo 38 eventos de reclutamiento presencial, atendiendo a 6,829 personas, de las cuales 2,902 fueron mujeres (42%) y 3,927 hombres (58%). De las personas atendidas, 1,369 lograron colocarse en empleos formales, 519 mujeres y 850 hombres.

Además, se brinda apoyo para la movilidad laboral, principalmente a Canadá, mediante el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT). También se ha logrado vincular a cocineros y ayudantes de cocina a empleos en este país. En Alemania, se han vinculado enfermeras y enfermeros a empleos formales, lo que refleja el papel estratégico de la Secretaría para reducir la brecha de información entre empleadores y trabajadores, logrando cambios positivos en la vida de la población capitalina.



ACCIONES EN BENEFICIO
**DE GRUPOS ATENCIÓN
PRIORITARIA**

ACCIONES EN BENEFICIO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

PROYECTO JUVENTUS

El Proyecto JuventusMx promueve la inclusión sociolaboral de jóvenes de entre 15 y 29 años, mediante acciones como la capacitación dirigida a personas servidoras públicas, empresas y organizaciones de la sociedad civil (osc), para mejorar sus procesos de atención, contratación y oferta de servicios a las juventudes. Además, fomenta la generación de alianzas intersectoriales para la certificación de competencias de jóvenes migrantes en la Ciudad de México y la promoción de su contratación en empresas participantes del proyecto. Se constituye como un foro para fortalecer lazos de colaboración en favor de las juventudes de la Ciudad de México.

Las principales áreas de colaboración de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo con el Proyecto JuventusMx incluyen:

- Participación en sesiones de diálogo entre actores gubernamentales, no gubernamentales y del sector privado para fomentar la empleabilidad, el emprendimiento y la inclusión social.
- Fortalecimiento de un modelo o distintivo de responsabilidad social empresarial en la Ciudad de México que promueva ambientes laborales inclusivos e interculturales, para mejorar la empleabilidad de jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Durante 2023, se realizaron dos conversatorios sobre los temas: Contratación de Personas Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad sin Discriminación e Inclusión Laboral de Personas Migrantes y Refugiadas. En 2024, se llevaron a cabo tres mesas de trabajo, así como tres mesas de seguimiento, con el objetivo de continuar la construcción de una política pública que mejore las condiciones de empleabilidad para las juventudes de la Ciudad de México.

Asimismo, se realizaron tres conversatorios adicionales en temas como: Norma Mexicana NMX-R-025-SFI-2025 en Igualdad Laboral y No Discriminación con Enfoque en Personas Jóvenes, Fortalecimiento de Prácticas Inclusivas en Procesos de Contratación de Juventudes, Sesgos Inconscientes en la Contratación de Personas Jóvenes, e Igualdad Sustantiva en la Economía Social y Solidaria.

BARRIO ADENTRO

La Estrategia Barrio Adentro es una iniciativa interinstitucional implementada por el Gobierno de la Ciudad de México desde 2021. Esta estrategia preventiva busca intervenir de manera inmediata en beneficio de niñas, niños, adolescentes y sus familias, promoviendo la restitución, protección y garantía de sus derechos humanos, especialmente el derecho a una vida libre de violencia, con el objetivo de evitar su participación en actividades delictivas. Ofrece alternativas

**ECONOMÍA SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

en cultura, deporte, empleo y aprendizaje.

En 2022, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo se sumó a esta estrategia ofreciendo sus programas sociales, principalmente el de Economía Social de la Ciudad de México, brindando a jóvenes y sus familias la posibilidad de formar una sociedad cooperativa como alternativa de autoempleo.

Del 1° de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se formaron 18 sociedades cooperativas, beneficiando a 90 personas. Estas cooperativas se ubicaron en las alcaldías de Álvaro Obregón (1), Cuauhtémoc (6), Gustavo A. Madero (4), Iztacalco (2), Milpa Alta (1), Tlalpan (1), Venustiano Carranza (1), Iztapalapa (1) y Xochimilco (1).

Entre enero de 2022 y julio de 2024, se generaron 12 028 folios de atención, se capacitó a 4,988 personas y se aprobaron 91 sociedades cooperativas, beneficiando a 455 personas. Asimismo, 233 personas fueron canalizadas para postularse a vacantes de la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo.

ABRIENDO ESPACIOS

La Estrategia Abriendo Espacios opera mediante la identificación de perfiles integrales y la orientación ocupacional, utilizando herramientas de evaluación especializadas como el Sistema de Muestras de Trabajo Valpar, cuyos resultados permiten orientar a las personas buscadoras de empleo hacia las mejores opciones ocupacionales y facilitar su empleabilidad.

Para aumentar las posibilidades de atención a grupos en situación de vulnerabilidad, se coordinan planes, programas y acciones con instituciones y orga-

nizaciones públicas, privadas y sociales, generando sinergias para promover la inclusión laboral.

Los objetivos de la Estrategia Abriendo Espacios son:

- Promover la inclusión laboral en todos los subprogramas y modalidades del Programa de Apoyo al Empleo (PAE).
- Ofrecer atención especial a personas con mayores barreras para acceder a empleo, como personas con discapacidad, adultos mayores, víctimas de delito o violación de derechos humanos, y personas en movilidad, como repatriados, retornados o desplazados internos.
- Brindar asesoría a empleadores en la contratación inclusiva y la adaptación de puestos de trabajo para personas de estos grupos vulnerables.

Entre agosto y diciembre de 2023, se atendió a 6 521 personas a través de Abriendo Espacios en los 16 Módulos del Servicio de Empleo y la Unidad Central. De enero a julio de 2024, se atendieron 6 378 personas, con un total de 12 899 personas atendidas en el periodo. Además, se lograron 2 915 colocaciones en empleos formales durante el periodo de agosto de 2023 a julio de 2024.

RED CIUDAD APERTURA

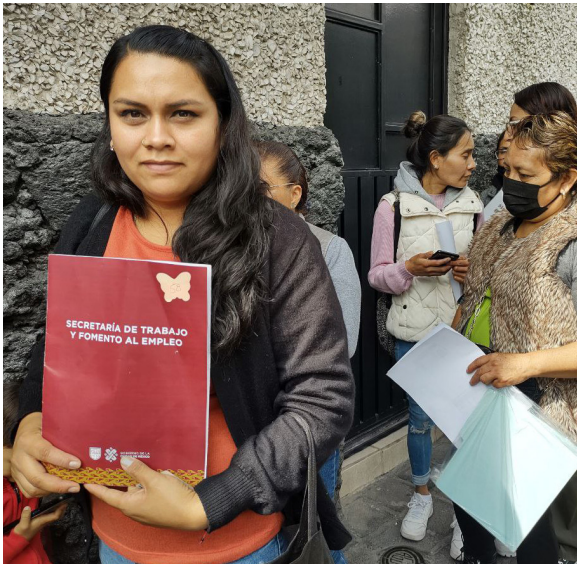
En el marco del Proyecto Red Ciudad Apertura, se llevaron a cabo acciones de apertura institucional y se estableció una comunidad de práctica para avanzar en el gobierno abierto en la Ciudad de México. Como resultado, se creó la Caja de Herramientas de Derechos Humanos y Derechos Político-Electorales #DemocraciaResiliente, dirigida a personas en situación de reclusión o reinserción, sus familiares, defensores, organizaciones de la sociedad civil, y servidoras públicas. Esta caja aborda temas como credencialización, derechos político-electorales, acceso a derechos humanos, y recomendaciones para ferias de empleo.

TRABAJADORAS DEL HOGAR

MESA INTERSECTORIAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

Se realizó una mesa de trabajo donde se reunió a diversas organizaciones para discutir y promover los derechos laborales de las trabajadoras del hogar, en colaboración con instituciones como el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB), el Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO), INMUJERES y CONAPRED. Las acciones incluyeron:

- Creación de un mecanismo de coordinación interinstitucional.
- Revisión de datos estadísticos sobre trabajadoras del hogar a nivel nacional.
- Implementación de protocolos para prevenir la violencia laboral y sexual.
- Fortalecimiento de campañas informativas sobre los derechos laborales y la seguridad social obligatoria.



APOYO EMERGENTE A PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

En el último trimestre del año 2023, se ejecutó una Acción Social denominada: “Apoyo a personas trabajadoras del hogar que residen en la ciudad de México y que perdieron su empleo o vieron afectados sus ingresos con motivo de alguna vulneración a sus derechos humanos laborales”, la cual tuvo como objetivo principal contribuir a reducir el impacto económico atribuible a la vulneración de derechos humanos laborales de la población definida y que sean residentes de la Ciudad de México, mediante la entrega de un apoyo económico que les brinde una base para el consumo básico y poder mitigar la afectación económica producida dentro del entorno familiar.

En esta Acción Social, se apoyó a 404 personas beneficiarias, de las cuales 398 fueron mujeres y 6 hombres, con una inversión de \$2 496 000.⁰⁰.

ATENCIÓN **CIUDADANA**



FERIAS DEL BIENESTAR

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo ha brindado orientación en las Ferias del Bienestar, sobre los requisitos y procesos para incorporarse a programas sociales como el Seguro de Desempleo, Fomento al Trabajo Digno y Economía Social de la Ciudad de México. Además, se proporcionó información sobre servicios como la Bolsa de Trabajo, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y el Centro de Conciliación Laboral, y cursos de capacitación del ICAT.

Del 1° de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se atendió a 33,176 personas en 2 257 puntos instalados. En total, desde el 3 de octubre de 2022 hasta julio de 2024, se atendieron a 75 920 personas en 5 112 puntos de atención.

**TABLA 35. ATENCIONES EN FERIAS DEL BIENESTAR
DEL 1 DE AGOSTO 2023 AL 31 DE JULIO 2024**

AÑO	NÚMERO DE ATENCIONES
1 de agosto – 16 de diciembre 2023	11 907
8 de enero - 31 de julio 2024	21 269
Total del periodo	33 176

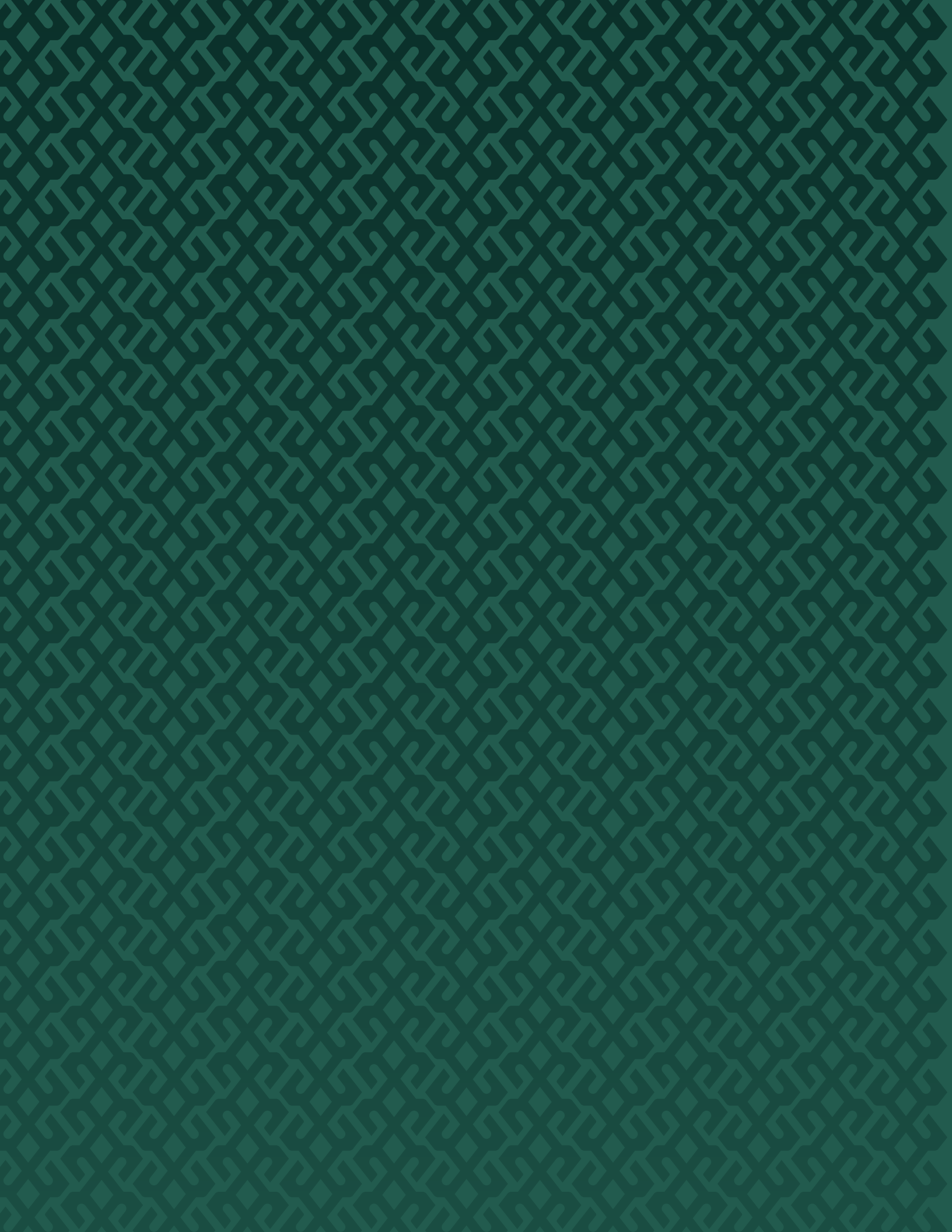
TABLA 36. PUNTOS VISITADOS EN LAS FERIAS DEL BIENESTAR DE AGOSTO A DICIEMBRE 2023

ALCALDÍA	SEMANAS 2023																
	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	TOTAL
Álvaro Obregón	4	3	3	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	3	70
Azcapotzalco	3	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	2	57
Benito Juárez	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	44
Coyoacán	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	3	59
Cuajimalpa de Morelos	2	3	1	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	41
Cuauhtémoc	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	3	60
Gustavo A. Madero	5	3	3	5	5	5	5	5	5	3	5	5	4	5	5	4	72
Iztacalco	4	2	2	4	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	46
Iztapalapa	6	5	4	6	6	6	6	6	6	4	6	6	5	6	6	5	89
La Magdalena Contreras	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	46
Miguel Hidalgo	3	2	2	3	3	4	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	45
Milpa Alta	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	36
Tláhuac	5	4	2	4	4	4	4	4	4	2	4	4	3	4	4	3	59
Tlalpan	4	3	3	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	59
Venustiano Carranza	4	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	47
Xochimilco	3	4	3	3	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	3	58
Total general	60	50	40	60	60	60	60	60	60	40	60	60	50	60	60	48	888

TABLA 37. PUNTOS VISITADOS EN LAS FERIAS DEL BIENESTAR DE ENERO A JULIO 2024

ALCALDÍA	SEMANAS 2023																											
	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	TOTAL	
Álvaro Obregón	5	5	5	5	4	4	5	5	4	5	5	5	5	4	1	3	0	2	3	4	3	3	4	5	4	2	100	
Azcapotzalco	4	4	4	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	4	3	3	4	4	4	2	94	
Benito Juárez	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3	3	3	2	71	
Coyoacán	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	2	0	3	2	4	3	3	4	4	4	2	89	
Cuajimalpa de Morelos	3	3	3	3	2	2	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	69	
Cuauhtémoc	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	6	4	4	4	3	4	4	2	98	
Gustavo A. Madero	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	5	4	4	5	5	4	5	5	5	2	116	
Iztacalco	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	75	
Iztapalapa	6	6	6	6	5	5	6	5	5	6	6	6	6	5	1	0	0	5	5	6	5	6	6	6	6	3	128	
La Magdalena Contreras	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	3	3	3	0	0	2	3	3	2	3	3	3	3	2	66	
Miguel Hidalgo	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	73	
Milpa Alta	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	60	
Tláhuac	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	1	0	0	0	3	4	3	3	4	4	4	2	81	
Tlalpan	4	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	0	3	4	4	4	4	4	3	4	2	92	
Venustiano Carranza	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	1	2	0	3	3	3	2	3	3	3	3	1	67	
Xochimilco	4	4	4	4	3	3	4	3	3	4	4	4	4	3	4	2	2	3	4	4	4	3	4	4	3	2	90	
Total general	60	60	60	60	50	51	60	50	50	60	60	60	60	50	39	38	28	47	55	60	50	52	60	60	59	30	1 369	





AVANCES, RETOS Y PROSPECTIVAS

El Gobierno de la Ciudad de México, a lo largo de estos seis años, inicialmente encabezado por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo y ahora por el Dr. Martí Batres Guadarrama, ha sumado esfuerzos con diversos actores sociales, priorizando el bienestar de la población capitalina, especialmente en aspectos laborales y económicos.

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo ha trabajado arduamente en la generación de empleos, la capacitación y la protección de los derechos laborales durante la presente administración. En colaboración con sus diferentes Unidades Administrativas, el Instituto de Capacitación para el Trabajo y el Centro de Conciliación Laboral, ambos órganos sectorizados a la dependencia, ha implementado y fortalecido políticas públicas laborales que han generado excelentes resultados en beneficio de las y los habitantes de la capital.

A través del Programa Social Seguro de Desempleo, se proporciona una protección económica básica para las personas en situación de desempleo, permitiéndoles solventar gastos, además de recibir capacitación y vinculación laboral. En el caso del Subprograma Seguro de Desempleo Activo, se promueve el trabajo comunitario. Por su parte, el Programa Fomento al Trabajo Digno impulsa la capacitación, el autoempleo, el trabajo temporal y los empleos verdes. El Programa Economía Social de la Ciudad de México apoya la creación y el fortalecimiento de empresas sociales, lo cual contribuye a la generación de empleos dignos y mejora la economía familiar. Estos programas han tenido un gran impacto en la población, ya que mejoran su calidad de vida de manera tangible.

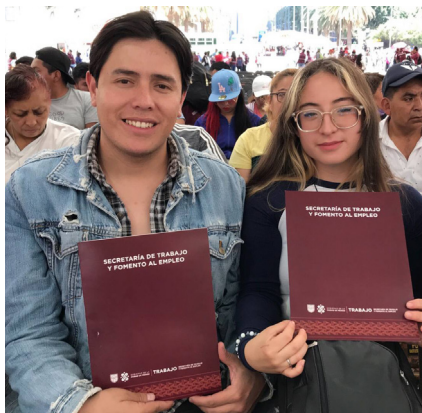
Otra prioridad ha sido la promoción del empleo mediante estrategias como la Bolsa de Trabajo, las Ferias de Empleo y los Reclutamientos. Estas herramientas han sido fundamentales para las personas en búsqueda de empleo, y han generado un impacto positivo en la reactivación económica, haciendo que la Ciudad de México sea la entidad con el mayor número de empleos creados. Estas acciones están acompañadas por una amplia oferta de cursos de capacitación que permiten a las personas incrementar o fortalecer sus habilidades laborales, facilitando su incorporación al mercado laboral y mejorando sus condiciones de trabajo.

La Secretaría garantiza los derechos laborales de la población trabajadora a través de diversas acciones, como asesorías y conciliaciones laborales. Con el Nuevo Modelo de Justicia Laboral, se creó el Centro de Conciliación Laboral, el cual ha contribuido a hacer justicia de manera ágil y expedita.

Además, mediante las inspecciones laborales, se vigila el cumplimiento de leyes relacionadas con el trabajo infantil, salarios y los derechos de las personas trabajadoras del hogar. Se ha puesto especial atención en los grupos de atención prioritaria a través de las estrategias Barrio Adentro, Abriendo Espacios y la Mesa Intersectorial de Derechos de las Personas Trabajadoras del Hogar, con el fin de dignificar su labor y garantizar su derecho al trabajo.

A través de las Ferias del Bienestar, se han promovido los distintos programas sociales y acciones institucionales en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, lo que ha incrementado el interés de un mayor número de personas en acceder a los servicios y apoyos que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Con estas acciones, se reafirma el compromiso de trabajar día a día mediante la labor interinstitucional para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de la capital. Se promueven y garantizan los derechos humanos laborales, contribuyendo al proceso de transformación del país, la rendición de cuentas, el crecimiento económico de la Ciudad de México y el bienestar de sus ciudadanos.

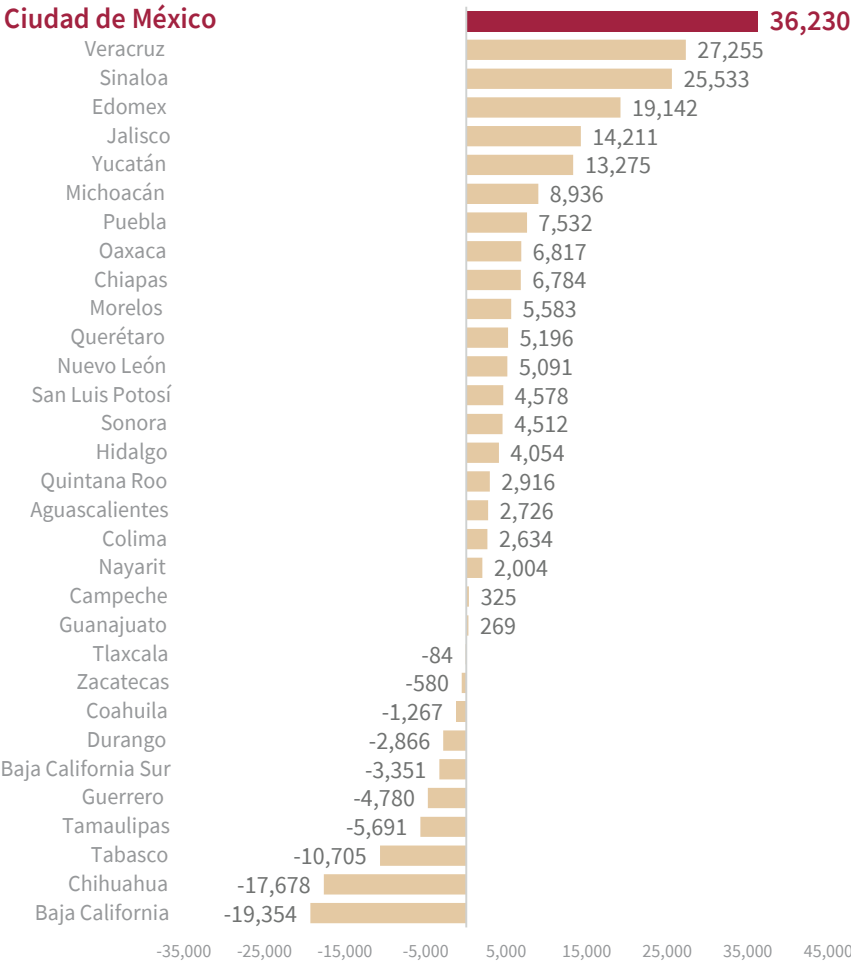




ANEXO ESTADÍSTICO

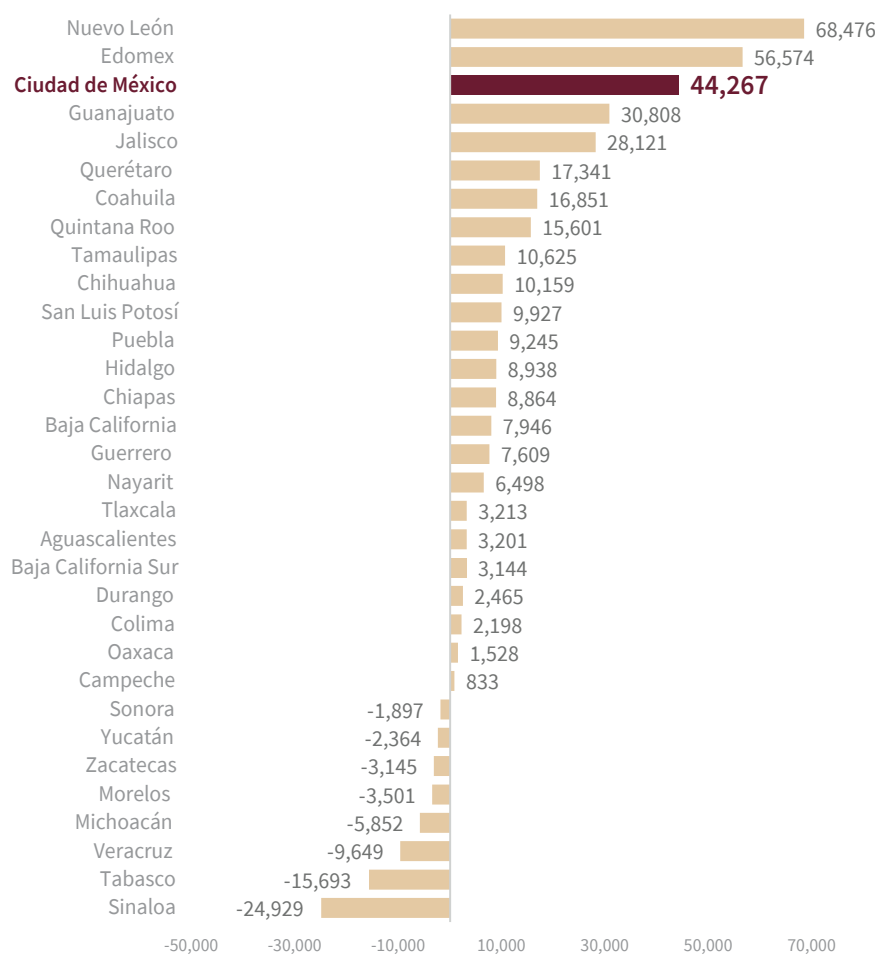
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

GRÁFICA 1A. VARIACIÓN DE EMPLEOS FORMALES,
DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2023, POR ENTIDAD FEDERATIVA



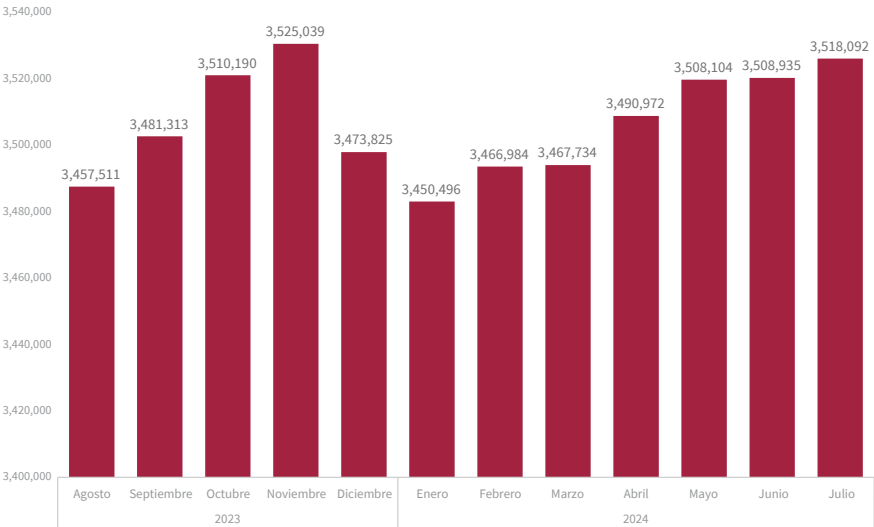
Fuente: Dirección Ejecutiva de Estudios del Trabajo con datos del IMSS

**GRÁFICA 2A. VARIACIÓN DE EMPLEOS FORMALES,
DE ENERO A JULIO DE 2024, POR ENTIDAD FEDERATIVA**



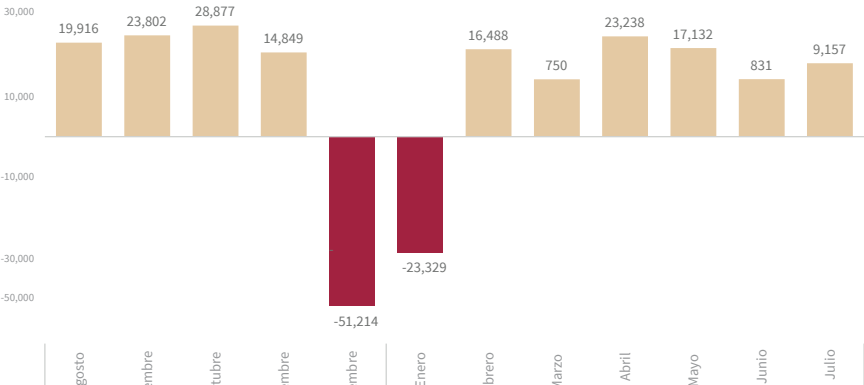
Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

GRÁFICA 3A. REGISTRO DE OCUPADOS AFILIADOS AL IMSS, EN CIUDAD DE MÉXICO, DE AGOSTO 2023 A JULIO DE 2024



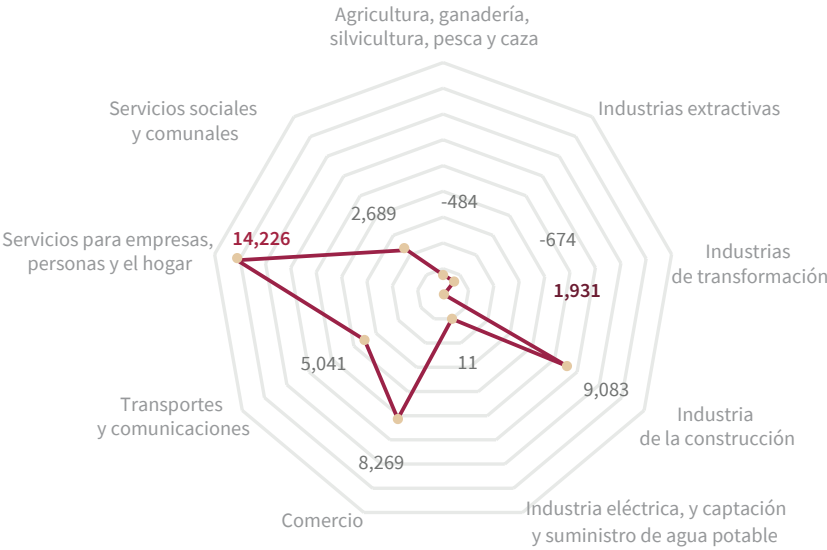
Fuente: Dirección Ejecutiva de Estudios del Trabajo con datos del IMSS

GRÁFICA 4A. VARIACIÓN DE OCUPADOS AFILIADOS AL IMSS, EN CIUDAD DE MÉXICO, DE AGOSTO 2023 A JULIO 2024



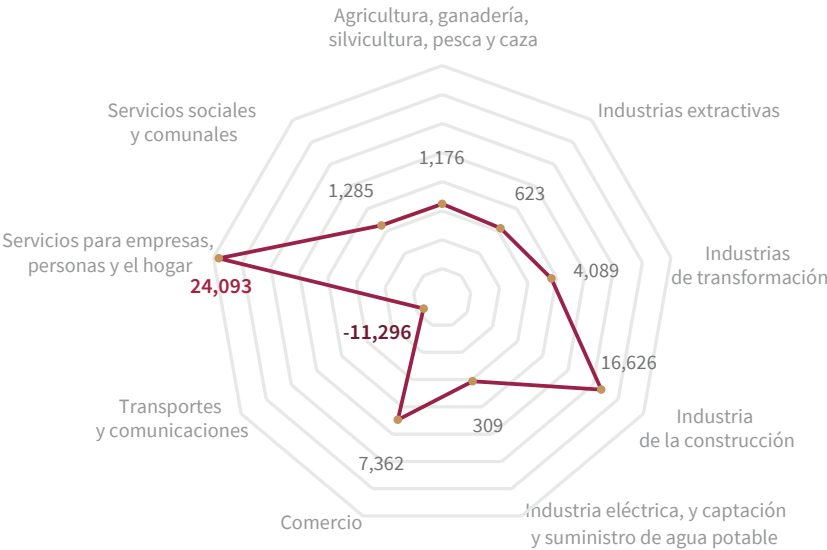
Fuente: Dirección Ejecutiva de Estudios del Trabajo con datos del IMSS

GRÁFICA 5A. VARIACIÓN DE EMPLEOS FORMALES GENERADOS POR SECTOR ECONÓMICO, EN CIUDAD DE MÉXICO, AGOSTO A DICIEMBRE DE 2023



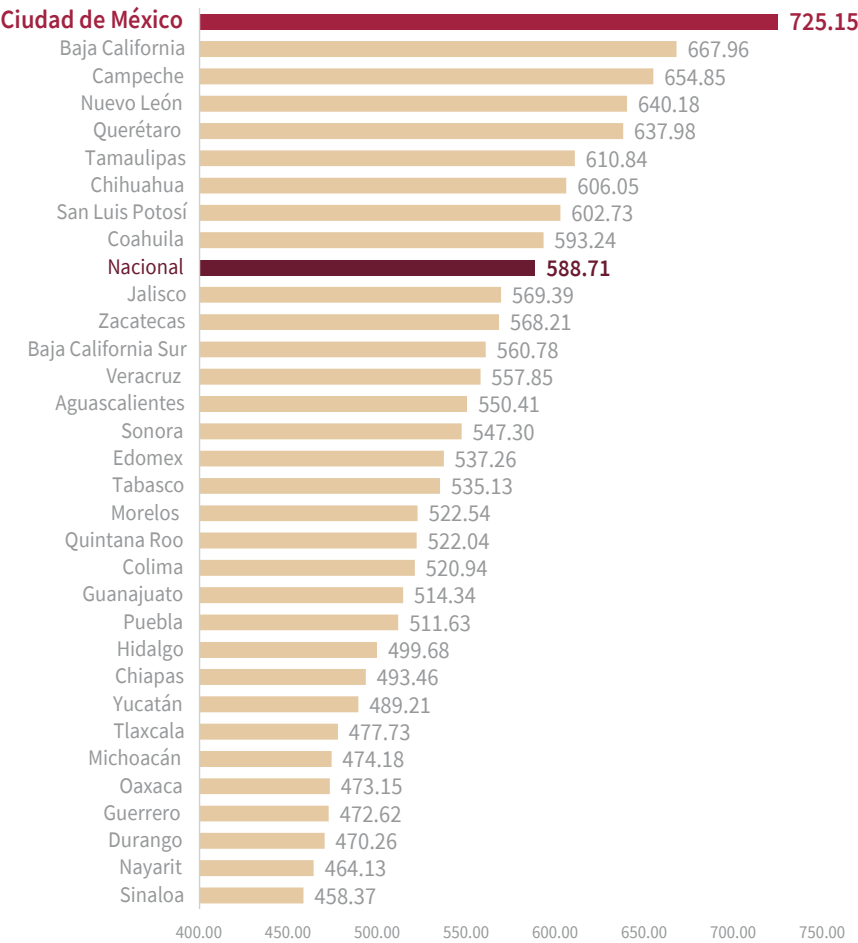
Fuente: Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

GRÁFICA 5A. VARIACIÓN DE EMPLEOS FORMALES GENERADOS POR SECTOR ECONÓMICO, EN CIUDAD DE MÉXICO, AGOSTO A DICIEMBRE DE 2023



Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

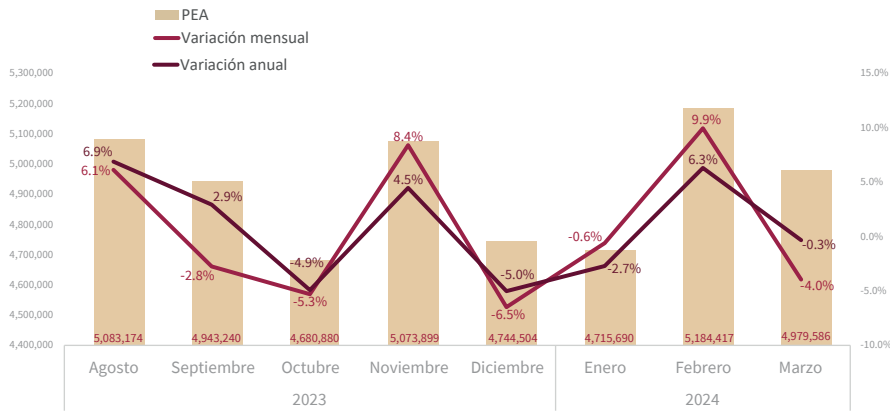
GRÁFICA 7A. SALARIO BASE DE COTIZACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA, JULIO DE 2024



Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

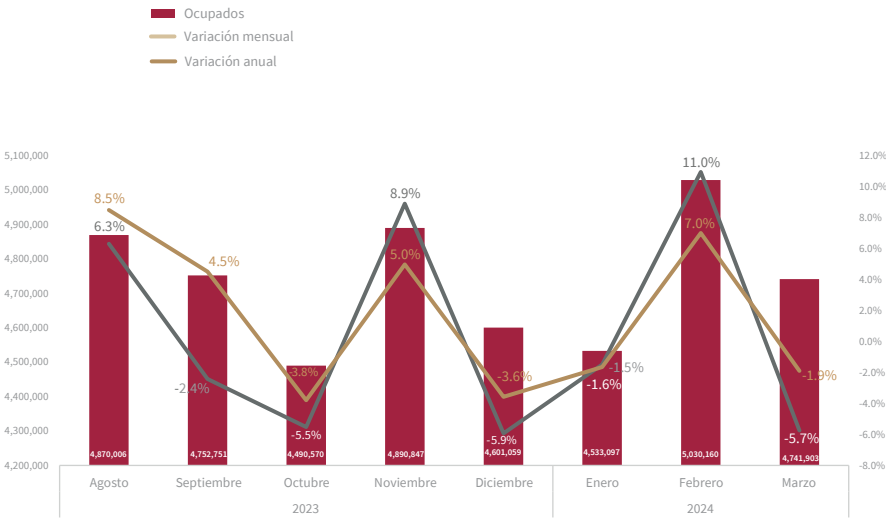
ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE)

GRÁFICA 1B. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA),
VARIACIÓN MENSUAL Y ANUAL, DE AGOSTO DE 2023
A MARZO DE 2024 EN LA CIUDAD DE MÉXICO



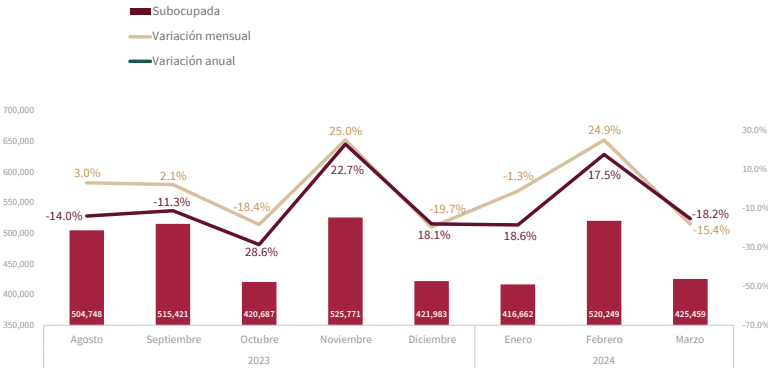
Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE-INEGI)

GRÁFICA 2B. POBLACIÓN OCUPADA, VARIACIÓN MENSUAL Y ANUAL,
DE AGOSTO DE 2023 A MARZO DE 2024 EN LA CIUDAD DE MÉXICO



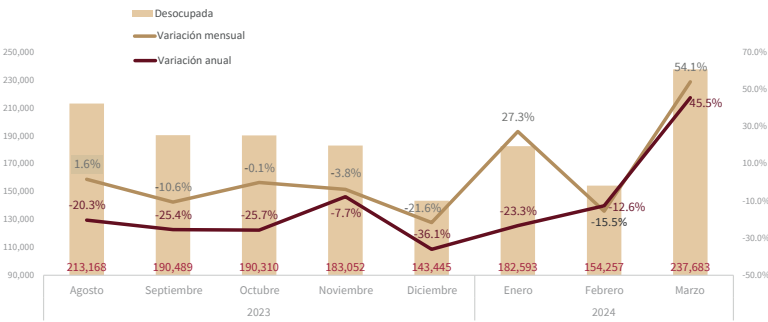
Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE-INEGI)

GRÁFICA 3B. POBLACIÓN SUBOCUPADA, VARIACIÓN MENSUAL Y ANUAL, DE AGOSTO DE 2023 A MARZO DE 2024 EN LA CIUDAD DE MÉXICO



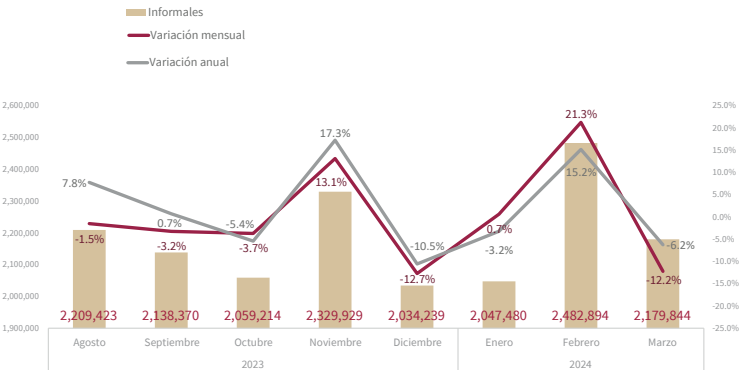
Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE-INEGI)

GRÁFICA 4B. POBLACIÓN DESOCUPADA, VARIACIÓN MENSUAL Y ANUAL, DE AGOSTO DE 2023 A MARZO DE 2024 EN LA CIUDAD DE MÉXICO



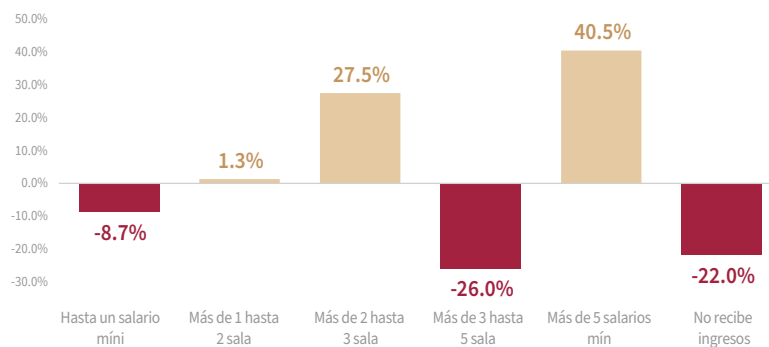
Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE-INEGI)

GRÁFICA 5B. POBLACIÓN OCUPADA INFORMAL, VARIACIÓN MENSUAL Y ANUAL, DE AGOSTO DE 2023 A MARZO DE 2024 EN LA CIUDAD DE MÉXICO



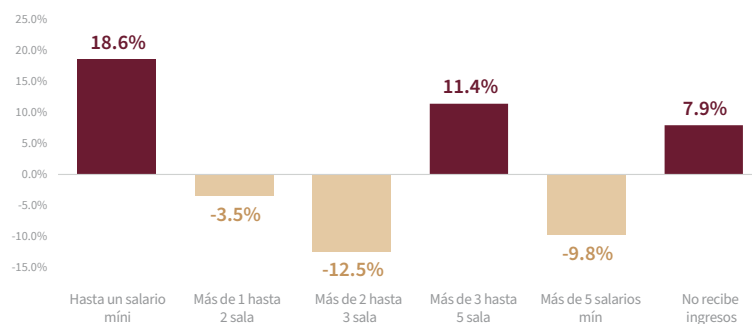
Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE-INEGI)

GRÁFICA 6B. VARIACIÓN PORCENTUAL POR NIVEL DE SALARIOS MÍNIMOS DE LA POBLACIÓN OCUPADA, DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2023



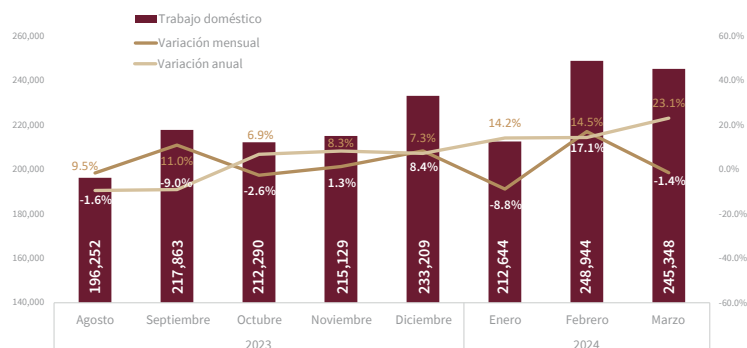
Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE-INEGI)

GRÁFICA 7B. VARIACIÓN PORCENTUAL POR NIVEL DE SALARIOS MÍNIMOS DE LA POBLACIÓN OCUPADA, DE ENERO A MARZO DE 2024



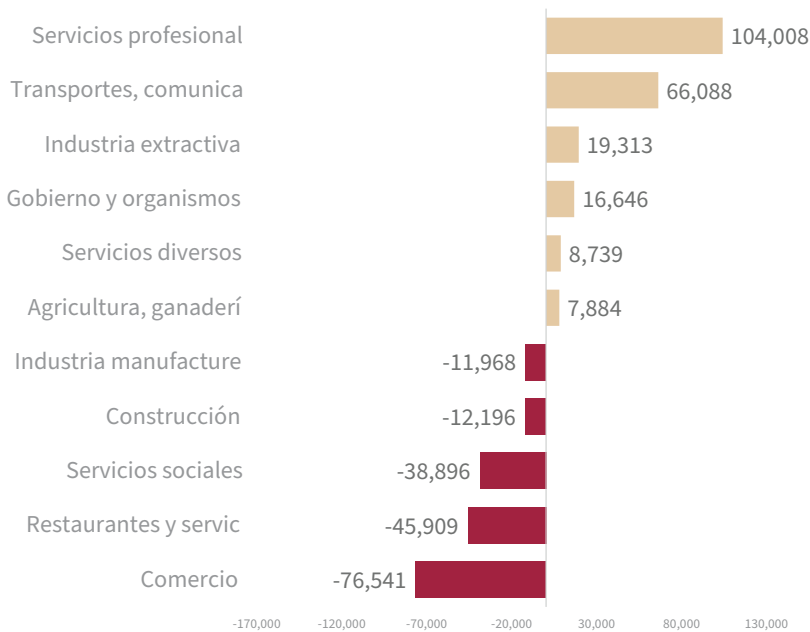
Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE-INEGI)

GRÁFICA 8B. POBLACIÓN OCUPADA EN TRABAJO DOMÉSTICO, VARIACIÓN MENSUAL Y ANUAL, DE AGOSTO DE 2023 A MARZO DE 2024 EN LA CIUDAD DE MÉXICO



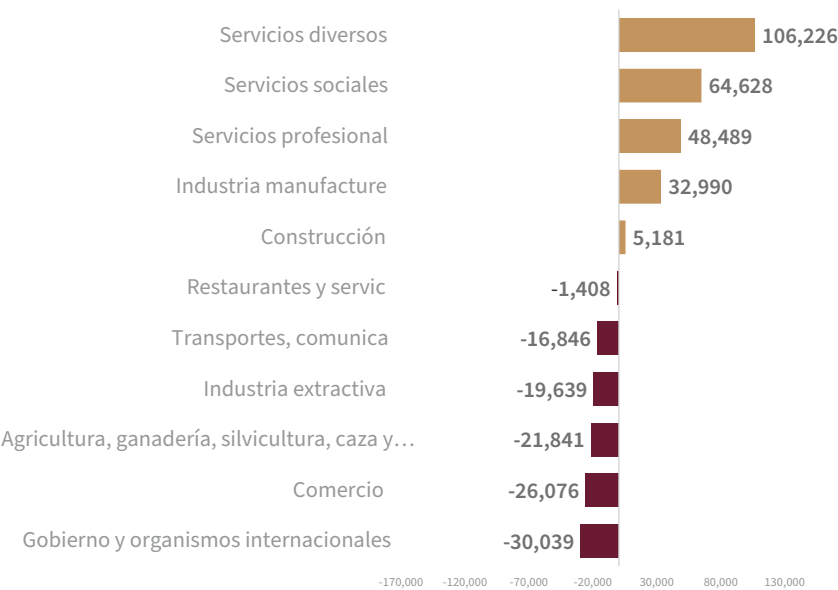
Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE-INEGI)

GRÁFICA 9B. VARIACIÓN POR SECTOR ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN OCUPADA, DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2023 EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE-INEGI)

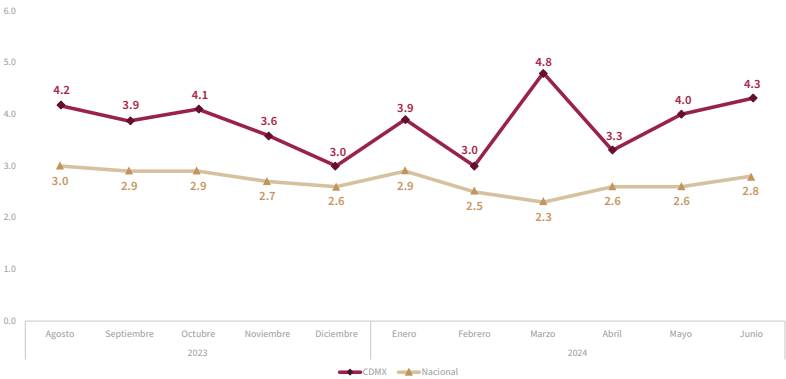
GRÁFICA 10B. VARIACIÓN POR SECTOR ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN OCUPADA, DE ENERO A MARZO DE 2024 EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE-INEGI)

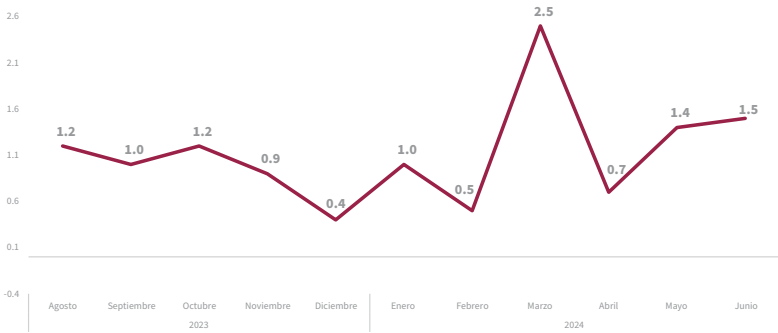
INDICADORES DE OCUPACIÓN Y EMPLEO

GRÁFICA 1C. TASA DE DESOCUPACIÓN MENSUAL, A NIVEL NACIONAL Y EN CIUDAD DE MÉXICO (AGOSTO DE 2023 A JUNIO DE 2024)



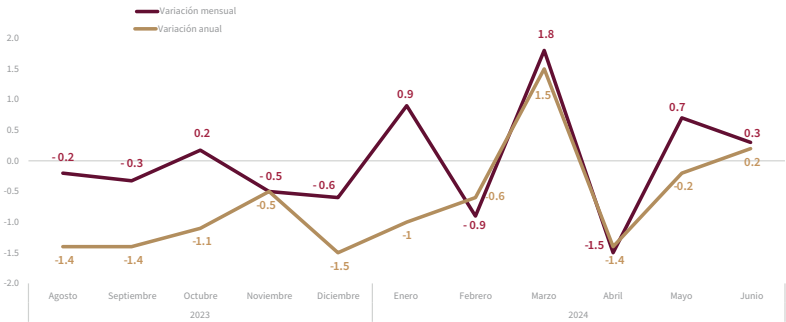
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

GRÁFICA 2C. VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA TASA DE DESOCUPACIÓN MENSUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VS NACIONAL (AGOSTO DE 2023 A JUNIO DE 2024)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

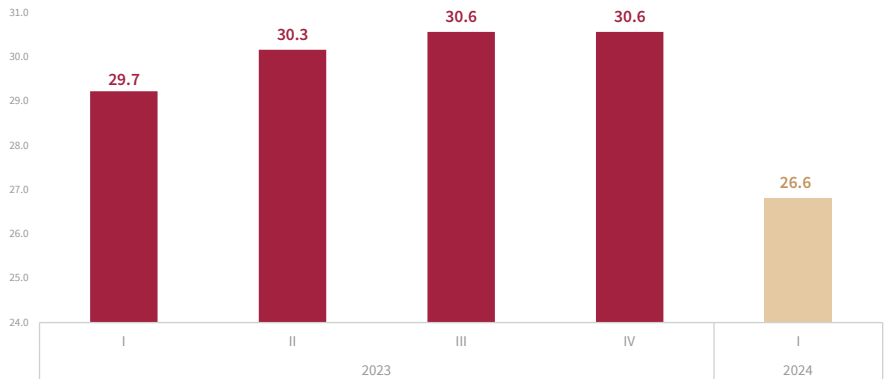
GRÁFICA 3C. VARIACIÓN MENSUAL Y ANUAL DE LA TASA DE DESOCUPACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AGOSTO DE 2023 A JUNIO DE 2024)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL)

GRÁFICA 1D. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN POBREZA LABORAL CIUDAD DE MÉXICO, 2023-2024



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

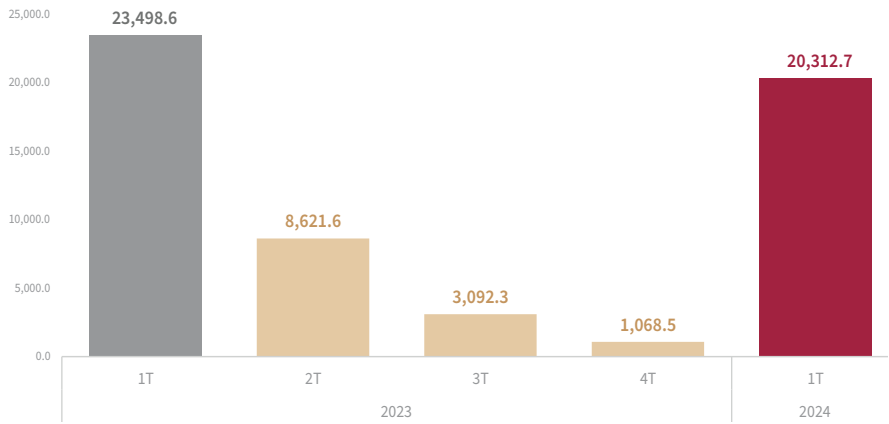
GRÁFICA 2D. INGRESO LABORAL PER CÁPITA A PESOS DEL 1ER TRIMESTRE 2020, CIUDAD DE MÉXICO, 2023-2024



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

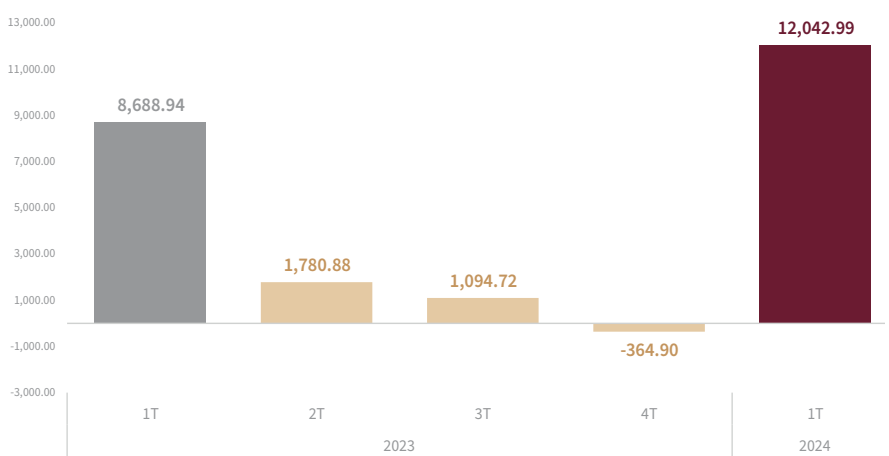
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (IED)

GRÁFICA 1E. INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA TRIMESTRAL
A NIVEL NACIONAL (MILLONES DE DÓLARES)
DEL 1T DE 2023 AL 1T DE 2024



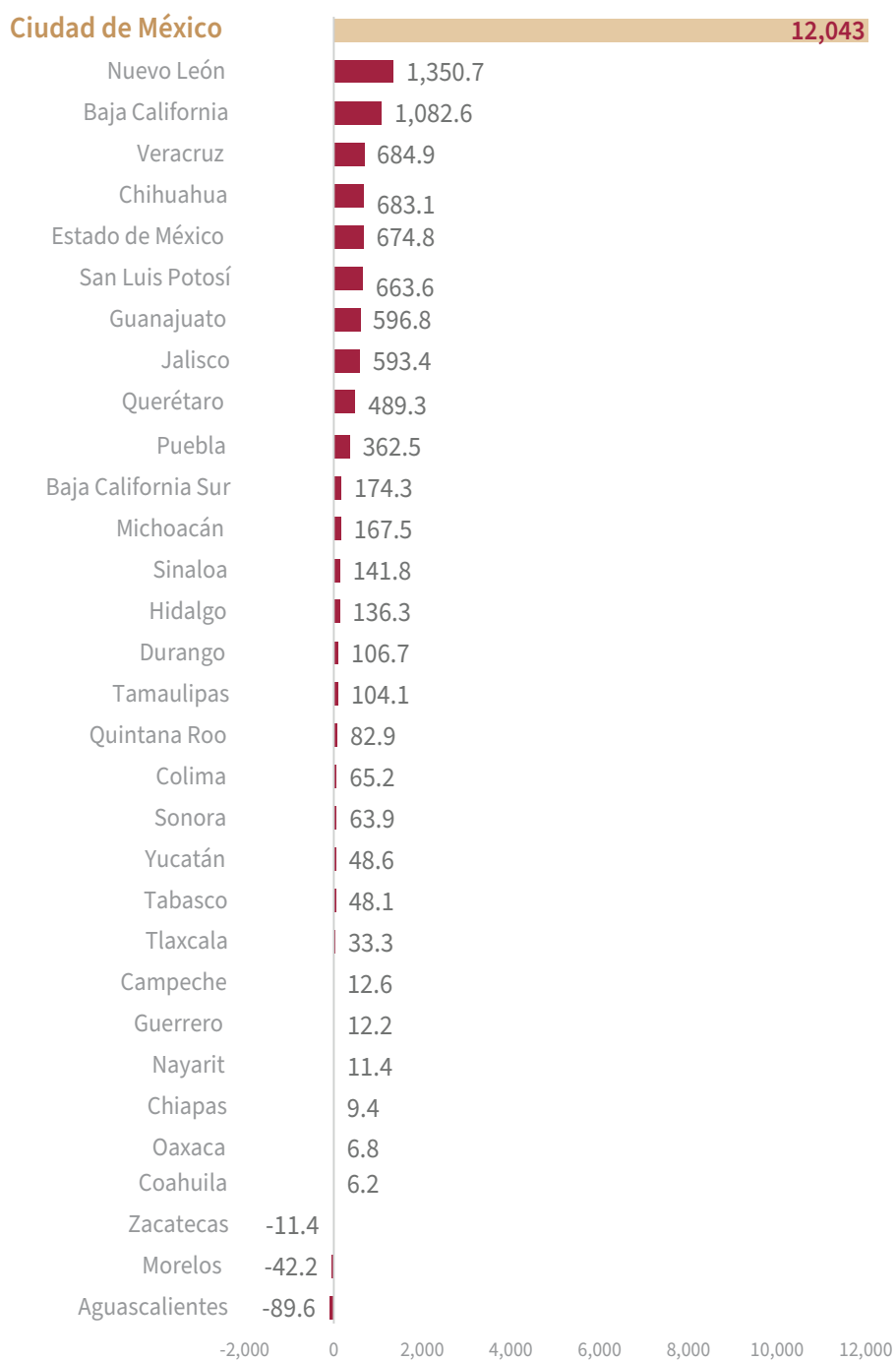
Fuente: Secretaría de Economía

GRÁFICA 2E. INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA TRIMESTRAL
EN LA CIUDAD DE MÉXICO (MILLONES DE DÓLARES)
DEL 1T DE 2023 AL 1T DE 2024



Fuente: Secretaría de Economía

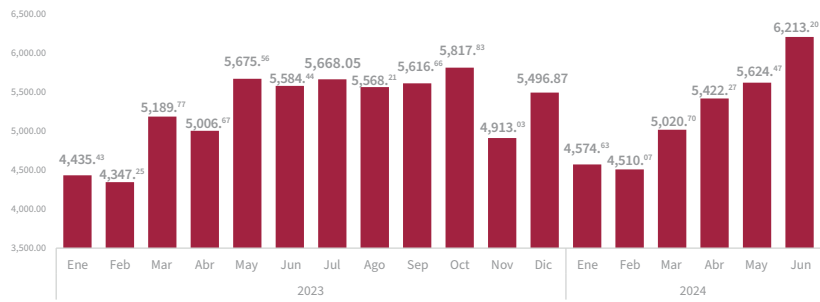
**GRÁFICA 3E. INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA POR ENTIDAD FEDERATIVA
(MILLONES DE DÓLARES), 1T DE 2024**



Fuente: Secretaría de Economía

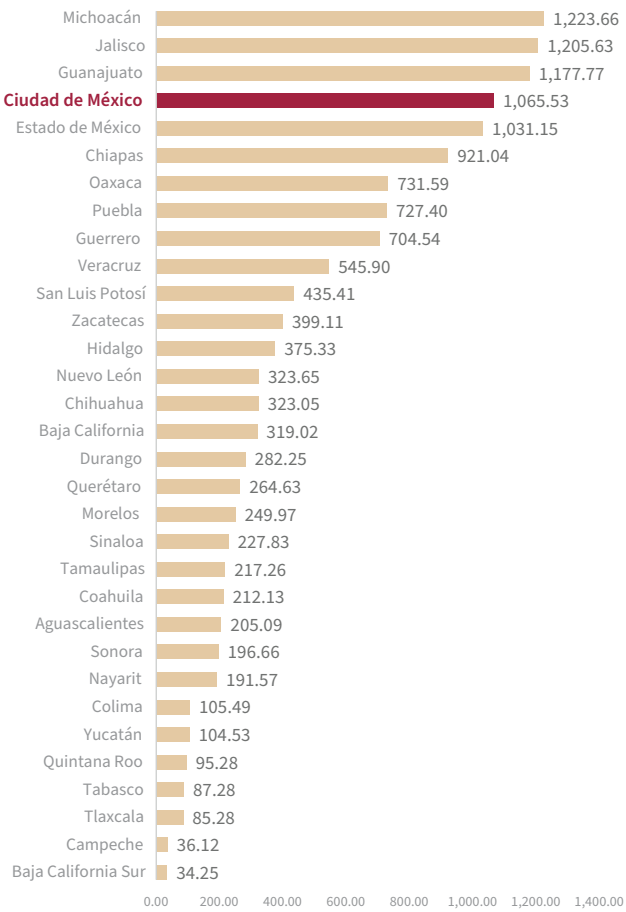
REMESAS

GRÁFICA 1F. TOTAL DEL INGRESO POR REMESAS (EN MILLONES DE DÓLARES)
EN MÉXICO, DE ENERO DE 2023 A JUNIO DE 2024



Fuente: Banco de México (BANXICO)

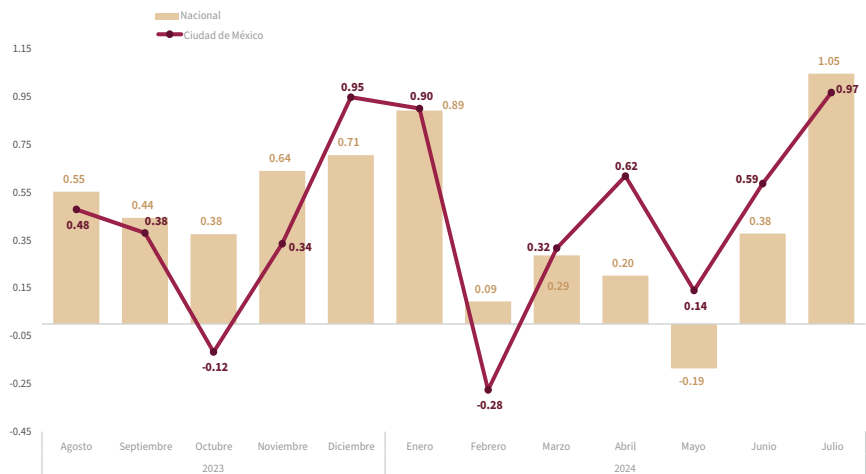
GRÁFICA 2F. TOTAL DEL INGRESO POR REMESAS (EN MILLONES DE DÓLARES)
POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2º TRIMESTRE 2024.



Fuente: Banco de México (BANXICO)

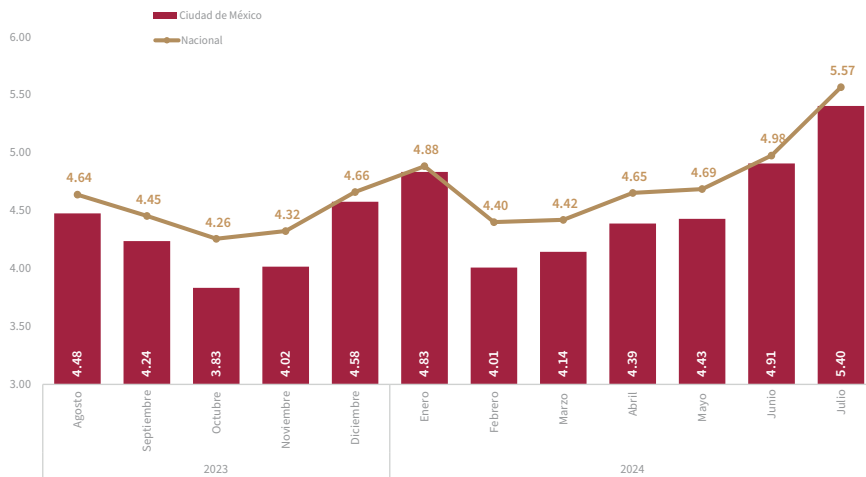
INFLACIÓN

GRÁFICA 1G. INFLACIÓN MENSUAL A NIVEL NACIONAL Y EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024 (BASE 2DA QUINCENA DE JULIO 2018 = 100)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

GRÁFICA 2G. INFLACIÓN INTERANUAL A NIVEL NACIONAL Y EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE AGOSTO DE 2023 A JULIO DE 2024 (BASE 2DA QUINCENA DE JULIO 2018 = 100)



Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE-INEGI)

8.1 PERSONAS BENEFICIARIAS MEDIANTE EL PROGRAMA FOMENTO AL TRABAJO DIGNO, DURANTE LOS AÑOS 2019,2020, 2021,2022, 2023 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024 DESAGREGADOS POR ALCALDÍA

ALCALDÍA	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS																	
	2019			2020			2021			2022			2023			2024 (ENERO-JULIO)		
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
	3 883	2 288	6 171	5 284	3 005	8 289	3 097	1 850	4 947	7 505	8 454	15 959	7 928	6 640	14 568	6 234	4 375	10 609
Álvaro Obregón	258	126	384	354	218	572	292	170	462	830	698	1 528	688	473	1 161	406	299	705
Azcapotzalco	193	99	292	218	143	361	170	88	258	452	449	901	284	195	479	257	144	401
Benito Juárez	58	42	100	93	61	154	65	36	101	92	126	218	121	109	230	81	69	150
Coyoacán	202	136	338	266	173	439	150	89	239	227	315	542	413	293	706	217	204	421
Cuajimalpa de Morelos	127	33	160	133	71	204	99	46	145	229	162	391	32	28	60	82	69	151
Cuauhtémoc	172	120	292	216	132	348	118	74	192	843	890	1 733	687	437	1 124	304	231	535
Gustavo A. Madero	348	220	568	484	291	775	306	189	495	427	441	868	584	1 110	1,694	389	422	811
Iztacalco	242	145	387	243	202	445	149	130	279	851	1 013	1 864	479	498	977	509	355	864
Iztapalapa	497	340	837	849	508	1 357	405	256	661	438	863	1 301	949	899	1 848	970	661	1 631
La Magdalena Contreras	380	205	585	275	136	411	204	107	311	485	735	1 220	784	558	1 342	404	274	678
Miguel Hidalgo	70	43	113	334	184	518	77	56	133	406	343	749	184	174	358	196	144	340
Milpa Alta	205	76	281	361	134	495	111	61	172	270	176	446	418	233	651	376	219	595
Tláhuac	230	109	339	374	213	587	383	215	598	499	851	1 350	838	488	1 326	843	557	1 400
Tlalpan	192	123	315	426	199	625	249	105	354	466	351	817	606	319	925	439	241	680
Venustiano Carranza	174	101	275	293	134	427	207	134	341	351	327	678	200	149	349	242	111	353
Xochimilco	483	342	825	365	206	571	112	94	206	639	714	1 353	661	677	1 338	519	375	894
Instructores	52	28	80															

M= mujeres H= hombres

8.2 PERSONAS BENEFICIARIAS MEDIANTE EL PROGRAMA FOMENTO AL TRABAJO DIGNO, DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024, DESAGREGADAS POR GRUPOS DE EDAD

GRUPOS DE EDAD	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS														
	2019			2020			2021			2022			2023		
	M		TOTAL	M		TOTAL	M		TOTAL	M		TOTAL	M		TOTAL
	M	H		M	H		M	H		M	H		M	H	
Total	3 883	2 288	6 171	5 284	3 005	8 289	3 097	1 850	4 947	7 505	8 454	15 959	7 928	6 640	14 568
16-29 años	1 664	910	2 574	2 257	1 416	3 673	1 322	914	2 236	2 124	3 077	5 201	2 178	1 980	4 158
30-54 años	1 900	1 155	3 055	2 922	1 477	4 399	1 661	881	2 542	4 846	4 681	9 527	5 002	3 925	8 927
Más de 60 años	319	223	542	105	112	217	114	55	169	535	696	1 231	748	735	1 483

M= mujeres H= hombres

8.3 PERSONAS BENEFICIARIAS MEDIANTE EL PROGRAMA FOMENTO AL TRABAJO DIGNO, A TRAVÉS DEL SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL BIENESTAR LABORAL 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024 DESAGREGADAS POR ALCALDÍA

ALCALDÍA		SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL BIENESTAR LABORAL																	
		PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS																	
		2019			2020			2021			2022			2023			2024 (ENERO-JULIO)		
		M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
Subtotal		1 704	765	2 469	2 895	1 373	3 879	455	216	671	2 098	1 500	3 598	1 881	2 714	4 595	559	670	1 229
Álvaro Obregón		169	57	226	152	82	234	77	26	103	127	77	204	117	128	245	46	42	88
Azcapotzalco		84	23	107	115	71	186	16	6	22	154	84	238	50	60	110	19	19	38
Benito Juárez		18	19	37	44	28	72	7	6	13	56	29	85	32	50	82	7	8	15
Coyoacán		109	55	164	127	73	200	17	14	31	83	53	136	58	112	170	23	39	62
Cuajimalpa de Morelos		55	7	62	102	42	144	25	10	35	138	71	209	4	11	15	7	2	9
Cuauhtémoc		81	46	127	120	53	173	8	6	14	301	187	488	187	121	308	45	48	93
Gustavo A. Madero		159	80	239	269	144	413	41	15	56	281	260	541	346	935	1 281	125	232	357
Iztacalco		104	57	161	149	79	228	16	8	24	169	121	290	37	36	73	9	9	18
Iztapalapa		241	140	381	386	207	593	46	34	80	149	208	357	288	469	757	138	148	286
La Magdalena Contreras		96	33	129	141	39	180	32	12	44	64	44	108	37	68	105	11	14	25
Miguel Hidalgo		34	12	46	272	116	388	12	3	15	126	84	210	41	78	119	9	8	17
Milpa Alta		130	38	168	288	101	389	59	25	84	13	7	20	174	109	283	11	5	16
Tláhuac		68	25	93	163	71	234	31	9	40	126	76	202	54	65	119	7	13	20
Tlalpan		70	32	102	159	84	243	19	6	25	74	40	114	182	62	244	52	21	73
Venustiano Carranza		92	23	115	189	75	264	22	13	35	147	95	242	66	66	132	29	28	57
Xochimilco		142	90	232	219	108	327	27	23	50	90	64	154	208	344	552	21	34	55
Instructores		52	28	80															

M= mujeres H= hombres

8.4 PERSONAS BENEFICIARIAS MEDIANTE EL PROGRAMA FOMENTO AL TRABAJO DIGNO, A TRAVÉS DEL SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL BIENESTAR LABORAL, DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024, DESAGREGADAS POR GRUPOS DE EDAD

GRUPOS DE EDAD	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS																	
	2019			2020			2021			2022			2023			2024 (ENERO-JULIO)		
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
Subtotal	1 704	765	2 469	2 895	1 373	4 268	455	216	671	2 098	1 500	3 598	1 881	2 714	4 595	559	670	1 229
16-29 años	794	282	1 076	1 178	649	1 827	190	112	302	558	493	1 051	512	565	1 077	126	121	247
30-59 años	790	421	1 211	1 680	704	2 384	264	99	363	1,416	898	2 314	1,168	1,868	3 036	400	483	883
Más de 60 años	120	62	182	37	20	57	1	5	6	124	109	233	201	281	482	33	66	99
M= mujeres H= hombres																		

8.5 PERSONAS BENEFICIARIAS MEDIANTE DEL PROGRAMA FOMENTO AL TRABAJO DIGNO, A TRAVÉS DEL SUBPROGRAMA DE TRABAJO TEMPORAL, DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024 DESAGREGADAS POR ALCALDÍA

GRUPOS DE EDAD		PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS																	
		SUBPROGRAMA DE TRABAJO TEMPORAL																	
		2019			2020			2021			2022			2023			2024 (ENERO-JULIO)		
		M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
Subtotal		2 034	1 424	3 458	2 221	1 506	3 727	2 458	1 486	3 944	3 458	5 657	9 115	2 897	1 968	4 865	3 041	1 984	5 025
Álvaro Obregón		82	59	141	196	132	328	209	138	347	423	479	902	99	54	153	239	148	387
Azcapotzalco		100	67	167	102	71	173	153	75	228	272	346	618	175	96	271	148	70	218
Benito Juárez		39	23	62	49	31	80	46	23	69	26	80	106	51	40	91	46	43	89
Coyoacán		75	71	146	117	84	201	128	71	199	103	227	330	272	130	402	141	122	263
Cuajimalpa de Morelos		69	25	94	28	28	56	69	32	101	32	63	95	4	7	11	45	27	72
Cuauhtémoc		85	69	154	93	72	165	107	58	165	419	634	1 053	337	221	558	189	144	333
Gustavo A. Madero		182	139	321	203	143	346	255	166	421	113	153	266	114	85	199	162	107	269
Iztacalco		131	81	212	89	114	203	131	116	247	510	762	1 272	364	382	746	249	165	414
Iztapalapa		240	191	431	415	264	679	295	186	481	204	607	811	412	234	646	580	339	919
La Magdalena Contreras		270	163	433	120	91	211	155	88	243	146	493	639	351	246	597	357	236	593
Miguel Hidalgo		30	22	52	56	60	116	63	50	113	272	249	521	112	80	192	155	111	266
Milpa Alta		63	28	91	67	25	92	48	31	79	56	57	113	65	44	109	138	95	233
Tláhuac		155	82	237	209	139	348	341	194	535	95	593	688	170	80	250	131	91	222
Tlalpan		111	87	198	252	110	362	207	87	294	261	208	469	163	101	264	175	109	284
Venustiano Carranza		74	76	150	98	53	151	175	115	290	184	218	402	65	46	111	77	61	138
Xochimilco		328	241	569	127	89	216	76	56	132	342	488	830	143	122	265	209	116	325

M= mujeres H= hombres

8.6 PERSONAS BENEFICIARIAS MEDIANTE EL PROGRAMA FOMENTO AL TRABAJO DIGNO, A TRAVÉS DEL SUBPROGRAMA DE TRABAJO TEMPORAL, DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024, DESAGREGADAS POR GRUPOS DE EDAD

GRUPOS DE EDAD	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS														
	SUBPROGRAMA DE TRABAJO TEMPORAL														
	2019			2020			2021			2022			2023		
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
Subtotal	2 034	1 424	3 458	2 221	1 506	3 727	2 458	1 486	3 944	3 458	5 657	9 115	2 897	1 968	4 865
16-29 años	835	605	1 440	1,046	736	1 782	1 097	760	1 857	969	2 061	3 030	845	694	1 539
30-59 años	1,018	669	1 687	1,128	698	1 826	1 270	687	1 957	2 215	3 109	5 324	1 766	1 035	2 801
Más de 60 años	181	150	331	47	72	119	91	39	130	274	487	761	286	239	525
M= mujeres H= hombres															

8.7 PERSONAS BENEFICIARIAS MEDIANTE EL PROGRAMA FOMENTO AL TRABAJO DIGNO, A TRAVÉS DEL SUBPROGRAMA EMPLÉATE, DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024, DESAGREGADAS POR ALCALDÍA

GRUPOS DE EDAD		SUBPROGRAMA EMPLÉATE																	
		PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS																	
		2019			2020			2021			2022			2023			2024 (ENERO-JULIO)		
		M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
Subtotal		145	99	244	168	126	294	184	148	332	542	439	981	1 310	716	2 026	799	438	1 237
Álvaro Obregón		7	10	17	6	4	10	6	6	12	13	11	24	108	58	166	14	15	29
Azcapotzalco		9	9	18	1	1	2	1	7	8	14	15	29	11	7	18	6	7	13
Benito Juárez		1	0	1	0	2	2	12	7	19	6	9	15	8	8	16	6	5	11
Coyoacán		18	10	28	22	16	38	5	4	9	12	9	21	23	12	35	24	20	44
Cuajimalpa de Morelos		3	1	4	3	1	4	5	4	9	0	2	2	20	9	29	0	2	2
Cuauhtémoc		6	5	11	3	7	10	3	10	13	76	55	131	80	47	127	19	17	36
Gustavo A. Madero		7	1	8	12	4	16	10	8	18	30	23	53	43	32	75	5	7	12
Iztacalco		7	7	14	5	9	14	2	6	8	68	70	138	34	35	69	7	7	14
Iztapalapa		16	9	25	48	37	85	64	36	100	67	43	110	76	54	130	73	42	115
La Magdalena Contreras		14	9	23	14	6	20	17	7	24	43	36	79	196	121	317	13	8	21
Miguel Hidalgo		6	9	15	6	8	14	2	3	5	7	7	14	7	3	10	17	12	29
Milpa Alta		12	10	22	6	8	14	4	5	9	31	17	48	167	63	230	149	71	220
Tláhuac		7	2	9	2	3	5	11	12	23	49	29	78	221	82	303	96	63	159
Tlalpan		11	4	15	15	5	20	23	12	35	35	31	66	74	44	118	102	51	153
Venustiano Carranza		8	2	10	6	6	12	10	6	16	12	11	23	45	25	70	104	3	107
Xochimilco		13	11	24	19	9	28	9	15	24	79	71	150	197	116	313	164	108	272

M= mujeres H= hombres

8.8 PERSONAS BENEFICIARIAS MEDIANTE EL PROGRAMA FOMENTO AL TRABAJO DIGNO, A TRAVÉS DEL SUBPROGRAMA EMPLÉATE,
DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024,
DESAGREGADAS POR GRUPOS DE EDAD

GRUPOS DE EDAD	SUBPROGRAMA EMPLÉATE																			
	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS																			
	2019			2020			2021			2022			2023			2024 (ENERO-JULIO)				
M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL			
Subtotal			145	99	244	168	126	294	184	148	332	542	439	981	1 310	716	2 026	799	438	1 237
16-29 años			35	23	58	33	31	64	35	42	77	136	112	248	300	226	526	244	153	397
30-59 años			92	65	157	114	75	189	127	95	222	349	277	626	890	422	1 312	508	257	765
Más de 60 años			18	11	29	21	20	41	22	11	33	57	50	107	120	68	188	47	28	75

M= mujeres H= hombres

8.9 PERSONAS BENEFICIARIAS MEDIANTE EL PROGRAMA FOMENTO AL TRABAJO DIGNO, A TRAVÉS DEL SUBPROGRAMA EMPLEOS VERDES, DURANTE LOS AÑOS 2022, 2023 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024, DESAGREGADAS POR ALCALDÍA

GRUPOS DE EDAD	SUBPROGRAMA EMPLEOS VERDES								
	2022			2023			2024 (ENERO-JULIO)		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Subtotal	1 407	858	2 265	1 840	1 242	3 082	1 835	1 283	3 118
Álvaro Obregón	267	131	398	364	233	597	107	94	201
Azcapotzalco	12	4	16	48	32	80	84	48	132
Benito Juárez	4	8	12	30	11	41	22	13	35
Coyoacán	29	26	55	60	39	99	29	23	52
Cuajimalpa de Morelos	59	26	85	4	1	5	30	38	68
Cuauhtémoc	47	14	61	83	48	131	51	22	73
Gustavo A. Madero	3	5	8	81	58	139	97	76	173
Iztacalco	104	60	164	44	45	89	244	174	418
Iztapalapa	18	5	23	173	142	315	179	132	311
La Magdalena Contreras	232	162	394	200	123	323	23	16	39
Miguel Hidalgo	1	3	4	24	13	37	15	13	28
Milpa Alta	170	95	265	12	17	29	78	48	126
Tláhuac	229	153	382	393	261	654	609	390	999
Tlalpan	96	72	168	187	112	299	110	60	170
Venustiano Carranza	8	3	11	24	12	36	32	19	51
Xochimilco	128	91	219	113	95	208	125	117	242

8.10 PERSONAS BENEFICIARIAS MEDIANTE EL PROGRAMA FOMENTO AL TRABAJO DIGNO, A TRAVÉS DEL SUBPROGRAMA EMPLEOS VERDES, DURANTE LOS AÑOS 2022, 2023 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024, DESAGREGADAS POR GRUPOS DE EDAD

GRUPOS DE EDAD	SUBPROGRAMA EMPLEOS VERDES								
	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS								
	2022			2023			2024 (ENERO-JULIO)		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Subtotal	1 407	858	2 265	1 840	1 242	3 082	1 835	1 283	3 118
16-29 años	461	411	872	521	495	1 016	538	517	1 055
30-59 años	866	397	1 263	1 178	600	1 778	1,216	690	1 906
Más de 60 años	80	50	130	141	147	288	81	76	157

8.11 PERSONAS BENEFICIARIAS MEDIANTE EL PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO, DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024, DESAGREGADAS POR ALCALDÍA

PROGRAMA SOCIAL SEGURO DE DESEMPLEO																
ALCALDÍA	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS															
	2019			2020			2021			2022			2023			2024 (ENERO-JULIO)
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	
	1576	1212	2788	1325	1084	2409	393	377	770	647	444	1091	753	488	1241	276
Álvaro Obregón																177
																453
Azcapotzalco	1165	1049	2214	1110	1008	2118	223	195	418	470	314	784	316	160	476	236
																132
																368
Benito Juárez	809	648	1457	603	534	1137	294	249	543	158	145	303	217	134	351	149
																91
																240
Coyoacán	1701	1375	3076	1062	934	1996	804	631	1435	723	522	1245	844	548	1392	408
																230
																638
Cuajimalpa de Morelos	334	253	587	261	189	450	50	70	120	118	64	182	167	102	269	36
																22
																58
Cuauhtémoc	2007	1801	3808	1846	1685	3531	685	584	1269	1271	804	2075	654	392	1046	612
																379
																991
Gustavo A. Madero	1941	1920	3861	1542	1477	3019	539	535	1074	776	578	1354	466	329	795	453
																283
																736
Iztacalco	1530	1289	2819	887	756	1643	250	272	522	718	452	1170	511	296	807	309
																185
																494
Iztapalapa	3750	3404	7154	2911	2530	5441	1000	989	1989	1671	1041	2712	772	420	1192	736
																507
																1243
La Magdalena Contreras	468	321	789	454	311	765	123	114	237	787	560	1347	239	146	385	286
																203
																489
Miguel Hidalgo	1055	992	2047	924	808	1732	178	196	374	571	384	955	607	441	1048	457
																322
																779
Milpa Alta	2482	1431	3913	2863	1760	4623	440	291	731	671	364	1035	378	221	599	331
																240
																571
Tláhuac	4657	3282	7939	3078	2157	5235	670	534	1204	795	476	1271	865	519	1384	527
																316
																843
Tlalpan	1250	879	2129	1195	829	2024	353	310	663	721	434	1155	647	317	964	287
																160
																447
Venustiano Carranza	2477	2055	4532	3800	3129	6929	377	369	746	520	366	886	364	224	588	253
																154
																407
Xochimilco	3286	2488	5774	3271	2671	5942	536	604	1140	845	507	1352	746	444	1190	968
																670
																1638
NO ESPECIFICADO																183
																270
Total	30488	24399	54887	27132	21862	48994	6915	6320	13235	11462	7455	18917	8546	5181	13727	6507
																4158
																10665
M= mujeres H= hombres																

8.12 PERSONAS BENEFICIARIAS MEDIANTE EL PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024, DESAGREGADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

POBLACIÓN ATENVIDA POR GRUPO DE ATENCIÓN	PROGRAMA SOCIAL SEGURO DE DESEMPLEO																	
	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS																	
	2019			2020			2021			2022			2023			2024 (ENERO-JULIO)		
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
POBLACIÓN GENERAL	15 106	12 159	27 265	9 067	8 576	17 643	3 341	3 396	6 737	3 615	2 742	6 357	2 122	1 406	3 528	676	534	1 210
INCISO E) SACMEX	0	0	0	0	0	0	69	99	168	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2	6	0	0	0	0	0	0
PERSONAS DESPEDIDAS INJUSTIFICADAMENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	5	0	0	0	1	1	2
PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	0	0	0	29	17	46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
POB. PRIORITARIA HUESPEDES	34	36	70	24	28	52	5	6	11	1	1	2	0	0	0	0	0	0
POB. PRIORITARIA INDÍGENAS	2 008	1 038	3 046	3 351	1 712	5 063	1 692	1 160	2 852	2 734	1 349	4 083	1 245	629	1 874	1 762	1 033	2 795
POB. PRIORITARIA PERSONAS AGRICULTORAS	7 806	5 334	13 140	6 726	4 824	11 550	798	665	1 463	262	167	429	370	136	506	203	172	375
POB. PRIORITARIA VÍCTIMAS DEL DELITO VIOLENTO Y VÍCTIMAS	0	0	0	0	0	0	8	7	15	9	10	19	12	8	20	14	8	22
POB. VUL. AFECTADOS POR SISMO	516	341	857	755	557	1 312	3	3	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
POB. VUL. DESPEDIDAS POR EMBARAZO	92	0	92	50	0	50	11	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0
POB. VUL. MIGRANTES NACIONALES	49	306	355	12	110	122	1	6	7	3	21	24	0	0	0	0	0	0
POB. VUL. PERIODISTAS Y DEFENSORES DH	4	6	10	4	6	10	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0
POB. VUL. PRE Y LIBERADOS	140	1 700	1 840	66	728	794	22	218	240	23	235	258	10	64	74	0	0	0
POB. VUL. REFUGIADOS	127	93	220	175	116	291	5	3	8	4	5	9	0	0	0	0	0	0
POB. PRIOR MERCADOS PÚBLICOS	4 508	3 307	7 815	6 798	5 135	11 933	884	703	1 587	263	169	432	107	71	178	0	0	0
POBLACIÓN GENERAL (sda)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4 461	2 683	7 144	4 624	2 821	7 445	3 800	2 372	6 172
PERSONAS FACILITADORAS COORDINADORAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	12	20	6	6	12	11	5	16
PERSONAS FACILITADORAS DE SEGUIMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32	30	62	40	33	73
PERSONAS FACILITADORAS SECTORIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43	36	79	0	0	0	0	0	0
PERSONAS FACILITADORAS TERRITORIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	5	22	16	10	26	0	0	0
PERSONAS FACILITADORAS VERIFICADORAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	15	27	0	0	0	0	0	0
PERSONAS PROMOTORAS SECTORIALES	67	47	114	41	29	70	54	25	79	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PERSONAS PROMOTORAS TERRITORIALES	18	11	29	14	5	19	11	8	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PERSONAS VERIFICADORAS	13	21	34	20	19	39	11	20	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0
TOTALES	30 488	24 399	54 887	27 132	21 862	48 994	6 915	6 320	13 235	11 463	7 455	18 918	8 546	5 181	13 727	6 507	4 158	10 665

M= mujeres H= hombres

8.13 PERSONAS BENEFICIARIAS MEDIANTE EL PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO, DURANTE LOS AÑOS 2019,2020, 2021,2022, 2023
Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024, DESAGREGADAS POR GRUPOS DE EDAD

SUBPROGRAMA EMPLEÁTE																		
PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS																		
GRUPOS DE EDAD	2019			2020			2021			2022			2023			2024 (ENERO-JULIO)		
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
18-24 años	3 325	2,711	6 036	3 223	2 746	5 969	790	742	1 532	1 556	1 181	2 737	1 444	1 149	2 593	1 102	987	2 089
25-29 años	3 764	2 756	6 520	3 402	2 738	6 140	931	892	1 823	1 362	907	2 269	1 109	714	1 823	794	557	1 351
30-34 años	4 204	3 174	7 378	3 720	2 865	6 585	1 101	972	2 073	1 632	1,073	2 705	1,036	614	1 650	863	490	1 353
35-39 años	4 083	3 381	7 464	3 621	2 919	6 540	957	912	1 869	1 431	890	2 321	976	597	1 573	757	474	1 231
40-44 años	3 807	3 125	6 932	3 172	2 668	5 840	895	818	1 713	1 283	883	2 166	917	502	1 419	722	417	1 139
45-49 años	3 592	2 990	6 582	3 084	2 551	5 635	754	729	1 483	1 345	871	2 216	906	477	1 383	638	359	997
50 años y más	7 713	6 262	13 975	6 910	5 375	12 285	1 487	1 255	2 742	2 854	1 650	4 504	2 158	1 128	3 286	1 632	874	2 506
Total	30 488	24 399	54 887	27 132	21 862	48 994	6 915	6 320	13 235	11 463	7 455	18 918	8 546	5 181	13 727	6 507	4 158	10 665
M= mujeres	H= hombres																	

8.14 PERSONAS BENEFICIARIAS MEDIANTE EL PROGRAMA ECONOMÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL SUBPROGRAMA
CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES, DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022, 2023
Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024, DESAGREGADAS POR ALCALDÍA

ALCALDÍA	CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES																	
	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS																	
	2019		2020		2021		2022		2023		2024 (ENERO-JULIO)							
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL			
Álvaro Obregón	129	116	245	3	2	5	4	1	5	96	86	182	99	83	182	42	14	56
Azcapotzalco	57	36	93	3	2	5	6	4	10	42	33	75	80	60	140	15	6	21
Benito Juárez	116	68	184	1	4	5	13	9	22	45	51	96	38	15	53	32	11	43
Coyoacán	567	387	954	48	17	65	98	67	165	195	176	371	81	76	157	49	17	66
Cuajimalpa de Morelos	57	34	91	0	0	0	3	2	5	18	17	35	0	0	0	4	2	6
Cuauhtémoc	199	178	377	6	4	10	11	10	21	125	75	200	138	113	251	109	39	148
Gustavo A. Madero	150	116	266	14	11	25	30	12	42	90	60	150	90	65	155	100	39	139
Iztacalco	129	108	237	6	4	10	17	18	35	211	204	415	338	200	538	120	41	161
Iztapalapa	645	386	1 031	57	43	100	80	73	153	348	249	597	235	208	443	211	74	285
La Magdalena Contreras	131	99	230	0	0	0	9	6	15	191	149	340	176	134	310	74	25	99
Miguel Hidalgo	89	61	150	3	2	5	14	6	20	56	44	100	28	18	46	10	5	15
Milpa Alta	293	156	449	102	63	165	38	33	71	253	183	436	174	128	302	75	27	102
Tláhuac	374	236	610	20	15	35	51	35	86	302	229	531	202	134	336	116	49	165
Tlalpan	290	229	519	35	20	55	63	53	116	259	166	425	113	89	202	75	30	105
Venustiano Carranza	83	64	147	4	1	5	3	2	5	180	136	316	108	62	170	66	23	89
Xochimilco	560	388	948	76	50	126	106	85	191	270	221	491	198	156	354	204	62	266
Total	3 869	2 662	6 531	378	238	616	546	416	962	2 681	2 079	4 760	2 098	1 541	3 639	1 302	464	1 766

M= mujeres H= hombres

8.15 PERSONAS BENEFICIARIAS MEDIANTE EL PROGRAMA ECONOMÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES, DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024, DESAGREGADAS POR ALCALDÍA

ALCALDÍA	CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES																	
	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS																	
	2019			2020			2021			2022			2023			2024 (ENERO-JULIO)		
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
Álvaro Obregón	39	27	66	52	25	77	47	27	74	65	48	113	27	21	48	44	39	83
Azcapotzalco	25	25	50	12	8	20	13	7	20	34	27	61	31	17	48	45	35	80
Benito Juárez	23	17	40	10	5	15	48	28	76	40	17	57	16	17	33	59	38	97
Coyoacán	141	88	229	94	50	144	236	152	388	203	116	319	92	62	154	223	156	379
Cuajimalpa de Morelos	16	4	20	2	3	5	5	5	10	21	14	35	9	7	16	16	16	32
Cuahtémoc	63	62	125	30	15	45	65	53	118	83	77	160	27	29	56	76	60	136
Gustavo A. Madero	34	19	53	37	18	55	55	37	92	50	36	86	49	31	80	108	60	168
Iztacalco	39	50	89	16	9	25	46	47	93	41	35	76	12	12	24	16	16	32
Iztapalapa	234	140	374	189	118	307	271	139	410	204	179	383	178	127	305	365	245	610
La Magdalena Contreras	45	49	94	12	14	26	64	45	109	47	43	90	45	35	80	85	67	152
Miguel Hidalgo	10	18	28	6	9	15	15	17	32	20	17	37	15	9	24	18	14	32
Milpa Alta	76	64	140	57	37	94	94	71	165	84	72	156	43	37	80	109	91	200
Tláhuac	82	60	142	59	30	89	117	95	212	161	100	261	129	79	208	220	133	353
Tlalpan	294	177	471	197	122	319	202	135	337	166	143	309	91	61	152	169	127	296
Venustiano Carranza	15	5	20	26	20	46	21	15	36	25	20	45	14	18	32	58	46	104
Xochimilco	233	154	387	104	83	187	262	171	433	195	150	345	163	101	264	259	199	458
Total	1 369	959	2 328	903	566	1 469	1 561	1 044	2 605	1 439	1 094	2 533	941	663	1 604	1 870	1 342	3 212

M= mujeres H= hombres

8.16 ACCIONES REALIZADAS POR LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA, DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024

GRUPOS DE EDAD	ACCIONES DE DEFENSA DEL TRABAJO																	
	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS																	
	2019			2020			2021			2022			2023			2024 (ENERO-JULIO)		
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
Asesorías	6 625	8 561	15 144	3 872	5 163	9 035	4 755	5 706	10 461	11 588	12 015	23 603	10 885	11 186	22 071	6 161	6 821	12 982
Conciliaciones	10 683			2 531			2 386			2 623			4 700			1 386		
Monto recuperado para trabajadores	\$310 210 389. ⁶⁰			\$170 482 503. ⁴⁰			\$176 456 271. ⁶⁷			\$106 711 450. ⁹⁹			\$45 876 196. ⁶⁶			\$15 319 449. ⁸⁹		

M= mujeres H= hombres

8.17 PERSONAS CAPACITADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DURANTE LOS AÑOS 2019,2020, 2021,2022, 2023 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024

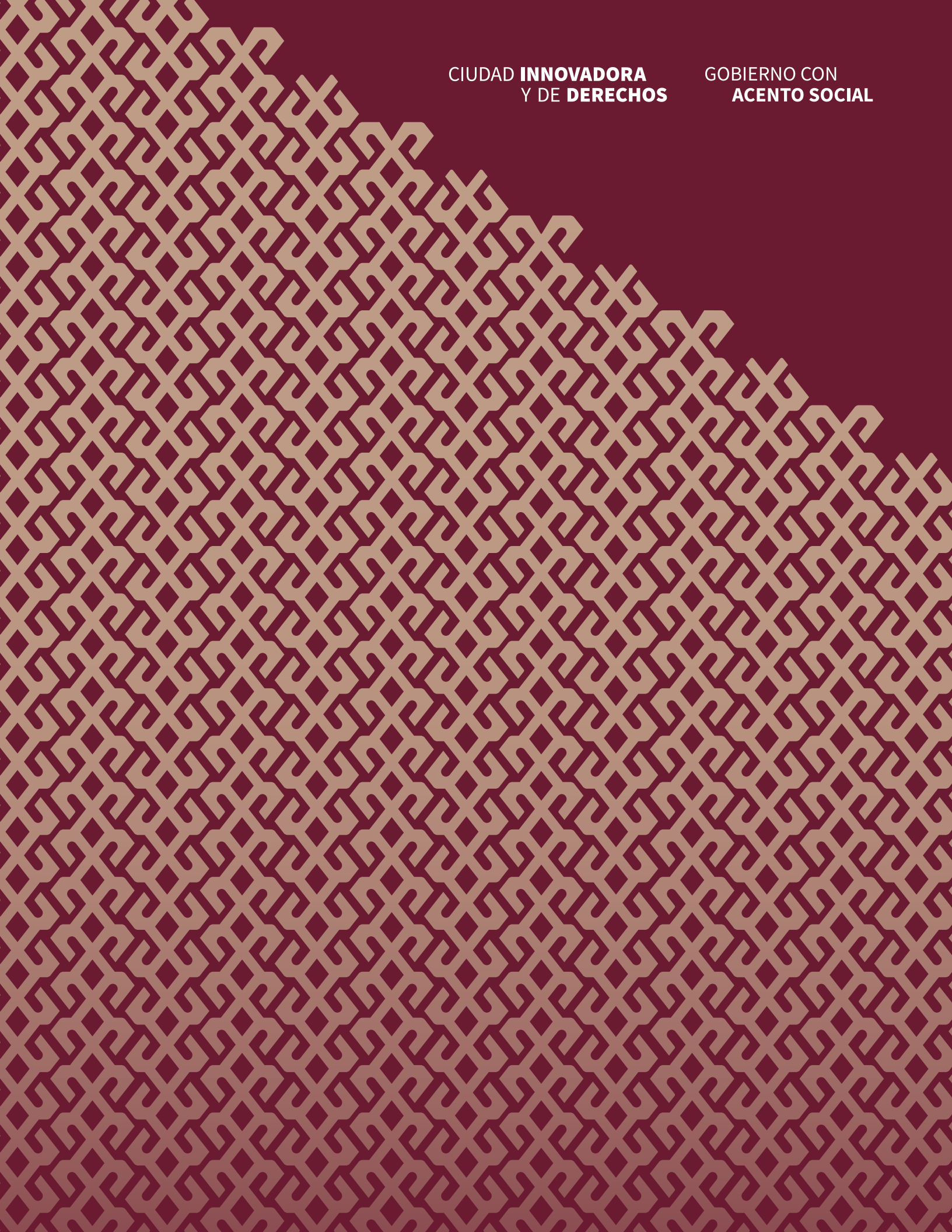
PERSONAS CAPACITADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL				
AÑO	NO. DE ASISTENTES	MUJERES	HOMBRES	NO. DE CURSOS
2019	3 015	1 398	1 617	81
2020	2 136	1 225	911	65
2021	13 818	8,594	5 224	77
2022	19 992	12 522	7 470	131
2023	3 533	2,095	1,438	106
2024 (Enero-julio)	1 312	802	510	45
Total	43 806	26 636	17 170	505

8.18 PERSONAS TRABAJADORAS NO ASALARIADAS ATENDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2024, DESAGREGADAS POR ALCALDÍA

ATENCIÓN A PERSONAS TRABAJADORAS NO ASALARIADAS																		
ALCALDÍA	PERSONAS BENEFICIARIAS APOYADAS																	
	2019			2020			2021			2022			2023			2024 (ENERO-JULIO)		
	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
Álvaro Obregón	57	245	302	18	72	90	23	83	106	45	175	220	69	208	277	40	148	188
Azcapotzalco	64	309	373	19	64	83	15	72	87	35	171	206	55	220	275	28	130	158
Benito Juárez	129	488	617	73	179	252	38	125	163	49	124	173	92	196	288	73	149	222
Coyoacán	66	366	432	21	94	115	24	133	157	41	162	203	71	296	367	41	139	180
Cuajimalpa de Morelos	13	31	44	8	14	22	1	6	7	5	8	13	6	18	24	2	12	14
Cuauhtémoc	337	1 545	1 882	182	551	733	117	489	606	237	483	720	358	1 015	1 373	240	632	872
Gustavo A. Madero	97	235	332	30	71	101	20	53	73	38	98	136	65	151	216	37	97	134
Iztacalco	17	116	133	1	37	38	3	21	24	13	37	50	24	66	90	12	30	42
Iztapalapa	47	140	187	16	52	68	5	34	39	46	210	256	69	268	337	46	131	177
La Magdalena Contreras	2	16	18	1	6	7	1	2	3	2	26	28	0	10	10	1	8	9
Miguel Hidalgo	48	282	330	13	158	171	14	91	105	43	190	233	82	409	491	49	219	268
Milpa Alta	4	2	6	0	0	0	1	1	2	1	7	8	0	1	1	1	2	3
Tláhuac	2	8	10	0	0	0	1	5	6	1	4	5	0	10	10	1	2	3
Tlalpan	28	159	187	6	49	55	12	38	50	21	70	91	37	136	173	19	71	90
Venustiano Carranza	102	161	263	31	63	94	8	37	45	35	53	88	46	61	107	26	38	64
Xochimilco	37	149	186	17	51	68	10	44	54	23	50	73	33	98	131	73	232	305
Ambulantes	119	526	645	80	255	335	50	228	278	93	275	368	110	437	547	23	55	78
Total	1 169	4 778	5 947	516	1 716	2 232	343	1 462	1 805	728	2 143	2 871	1 117	3 600	4 717	712	2 095	2 807

M= mujeres H= hombres





CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL